



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 565

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DEL EXCMA. SRA. D.^a CARMEN MARÓN BELTRÁN

Sesión núm. 34

celebrada el miércoles, 26 de abril de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

| | |
|---|----|
| Celebración de comparecencias en relación con el proyecto de ley por la que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. (Número de expediente 121/000073.) ... | 2 |
| — Del señor presidente de la Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE (Cañón Reguera). (Número de expediente 219/000578.) | 2 |
| — De la señora presidenta de la Confederación de Padres y Amigos de los Sordos, FIAPAS (Sanz Escudero). (Número de expediente 219/000579.) | 11 |
| — De la señora presidenta de la Federació de Persones Sordes de Catalunya, FE.SO.CA. (Muñoz Chamorro). (Número de expediente 219/000580.) | 21 |

| | |
|--|----|
| — De la señora presidenta de la Asociación de Padres de Sordociegos de España, APASCIDE (Romero Chacón). (Número de expediente 219/000581.) | 28 |
| — De la señora presidenta de la Associació de Padres de Nens Sords de Catalunya, APANSCE (Leal Tort). (Número de expediente 219/000582.) | 34 |
| — Del señor presidente de la Asociación de Familias de Personas Sordas de Guipuzcoa, ARANS-GÍ (Montero Castro). (Número de expediente 219/000583.) | 40 |

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE COMPARENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE RECONOCE Y REGULA LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y SE REGULAN LOS MEDIOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN ORAL DE LAS PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCIEGAS. (Número de expediente 121/000073.)

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS, CNSE (CAÑÓN REGUERA). (Número de expediente 219/000578.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a dar comienzo a la sesión con el orden del día acordado para hoy consistente en seis comparencias. Agradecemos a todos los comparecientes su aportación a este proyecto de ley tan importante que reconoce y regula la lengua de signos española, los medios de apoyo a la comunicación oral a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, tal como es el título del proyecto.

Quiero hacer una breve introducción —si hablo demasiado deprisa díganmelo, por favor— recordando los acuerdos de Mesa y portavoces del día de ayer en los que hemos fijado los tiempos de forma bastante rigurosa, quince minutos como máximo de exposición para los comparecientes y cinco minutos de intervención por cada grupo parlamentario. Luego habrá una segunda vuelta de réplica por parte de los comparecientes de unos diez minutos y se finaliza la intervención de cada uno de ellos. No tengo mucha capacidad de ser generosa porque es un acuerdo de Mesa y, por tanto, voy a tratar de ser estricta en esos tiempos, agradeciéndoles tanto a los comparecientes como a los señores y señoras diputados que se ajusten a este acuerdo.

Damos comienzo ya a la primera intervención con la presencia de don Luis Jesús Cañón Reguera, presidente de la Confederación Estatal de Personas Sordas, a quien le damos nuestra más cordial bienvenida. Tiene la

palabra para hacer su aportación con las ayudas que están acordadas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS, CNSE (Cañón Reguera)**: (**Realiza toda su intervención en lengua de signos.**) Señora presidenta, señoras y señores diputados, en nombre de la Confederación Estatal de Personas Sordas quisiera agradecer al Congreso y a los distintos grupos parlamentarios la iniciativa y puesta en marcha de este proyecto de ley. Las personas sordas de este país, objeto de esta ley, se mantienen expectantes ante el tema que hoy aquí nos ocupa, porque es de alto nivel y un material altamente sensible para todos nosotros, porque cambiará sus vidas, sus esperanzas, cambiará la vida de miles de personas. Quiero agradecer la oportunidad que me brindan de poder transmitirme y expresarme en esta Comisión.

Como saben, soy una persona sorda y comparezco frente a ustedes en mi lengua, la lengua de signos española, con traducción al castellano para garantizar la comunicación eficaz y efectiva en esta comparencia y que SS.SS. no puedan perder una palabra de mi intervención. Quiero decirles que soy una persona bilingüe, es decir, uso la lengua de signos española y el castellano en mi vida diaria. Su uso y funcionalidad va en función del entorno en el que me encuentre, también de mi habilidad para comunicarme oralmente con las personas oyentes y, por qué no decirlo, también de la habilidad de mis interlocutores, de las personas con las que interactúo. La entidad a la que represento, la Confederación Estatal de Personas Sordas, nació en 1936, próximamente cumpliremos 70 años de vida, eso la convierte en la entidad más antigua del sector de la discapacidad en España. Surgió como síntesis y expresión comunitaria de las diferentes asociaciones de personas sordas existentes en el país desde muy antiguo esparcidas por todo el territorio. A las asociaciones más afortunadas los ayuntamientos y entidades benéficas las dotaron de recursos, de órganos y lugares donde poder intercambiar sus extraños manoteos al socaire de la estética que existía; a las menos afortunadas, a aquellos lugares donde los hombres y mujeres sordas no eran cuantitativamente tan importantes, se les dejaba en un absoluto aislamiento y desprotección, en una incomunicación infinita tanto

interior como social. Las personas sordas eran consideradas personas de segundo nivel a las que había que tutelar familiarmente desde la cuna hasta el cementerio. Por eso nace la CNSE de una manera natural y sin artificios ni provocados consensos. Nació por el imperativo de la dignidad y de la justicia, nació porque no había más remedio. Hoy la CNSE es una entidad declarada de utilidad pública, cuenta con 17 federaciones autonómicas, una por cada comunidad autónoma y con las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, son federaciones que a su vez aglutinan a más de 120 asociaciones de carácter comarcal y local. Quisiera señalar también que la CNSE cuenta entre sus entidades colaboradoras afines las de padres y madres de niños, niñas y jóvenes sordos. LA CNSE canaliza las necesidades y demandas de 967.715 personas que, según el INE, existen con diferentes grados de pérdida auditiva en todo el territorio español y las atiende a ellas y a sus familias, estén o no afiliadas a nuestra organización. Para la CNSE son objeto de atención las personas sordas profundas, las personas sordas con menor pérdida auditiva, las personas sordas que usan audífono o implantes cocleares así como otra serie de ayudas técnicas y también lo son aquellas que no usan ninguna de estas ayudas. Cabe mencionar que la CNSE es fundadora de la Unión Europea de Personas Sordas así como también lo es de la Federación Mundial de Personas Sordas; es fundadora del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad —Cermi— ocupando una vicepresidencia, somos también miembros del Patronato y de la Comisión Permanente de la Fundación ONCE, ocupando también vicepresidencia, y somos miembros fundadores de la Plataforma de ONG de la discapacidad. En definitiva, la CNSE nos une en la esperanza, un ligamento difícil de romper; nos une en la búsqueda de un horizonte que ya tienen en sus manos y en sus leyes las personas sordas de otros países; nos une un pasado común; nos unen unas metas, los afectos, porque somos consientes de que el caminar o es unitario o no es nada; nos une también un pasado, como digo —perdón, error del intérprete— en el que hemos dejado atrás una carrera de obstáculos y de estereotipos extendidos debido al desconocimiento y a la ignorancia existentes sobre nuestra comunidad, que han procurado además mantenernos en una niñez perpetua. Hoy somos mayores —en el más pleno sentido de la palabra— y responsables, capaces de asumir nuestra propia autonomía sin malos recuerdos y en solidaria responsabilidad.

Si me permiten, quisiera hacer un breve resumen histórico de la comunidad sorda. Desde los orígenes de la humanidad han existido las personas sordas, seres humanos que han buscado formas visuales de interactuar con los demás, que han intentado comunicarse. En el mundo existen más de setenta millones de personas sordas que han ido desarrollando en sus respectivos entornos sistemas lingüísticos que han dado lugar a diferentes lenguas de signos que existen y cumplen con las características formales del lenguaje humano. Insisto,

en el mundo hay setenta millones de personas sordas. Nuestro idioma, tan digno como cualquier otro, es la respuesta creativa a una limitación sensorial, la sordera. Hoy existen multitud de instituciones que avalan la defensa de la lengua de signos, desde el Consejo de Europa hasta la Unesco, pasando por las diferentes universidades de más prestigio en el mundo. Todos coinciden en la necesidad del reconocimiento al derecho del uso y aprendizaje de la lengua de signos para acceder en plenas condiciones a cualquier ámbito de la vida: educativo, social, público, político, económico o tecnológico. Inevitablemente nuestra historia, demasiado reciente, nos impone y obliga a recordar que la lengua de signos española siempre ha sido una lengua especialmente oprimida. La inmensa mayoría de las personas sordas no han tenido la opción de aprenderla dentro del sistema educativo y sus usuarios en los distintos centros educativos han llegado a ser maniatados, y no estoy hablando en sentido figurado, sino literal. Por desgracia, aún existen personas que siguen reaccionando con prejuicios y desconfianza frente a nuestro idioma, un idioma que lejos de ser un capricho es una necesidad para el colectivo al que represento. No podemos seguir aceptando que existan instituciones, grupos o personas que, en nombre de la equidad, intenten arrebatar nos una cultura lingüística que no es mejor ni peor, es la nuestra. El modelo denominado oralista es monolingüe y ha condenado a nuestro colectivo al aislamiento, la ignorancia, la incultura y al analfabetismo funcional.

Señorías, creemos que ha llegado la hora del bilingüismo, la opción educativa que permitirá el aprendizaje de la lengua de signos española y del castellano y que nos permitirá también aprender la lengua de las distintas comunidades autónomas en las que vivamos. Hay que dar la oportunidad al sistema educativo que ya viene siendo un éxito en los países más desarrollados de occidente y que ha logrado reducir y rescatar del aislamiento a multitud de personas sordas, rescatándolas del analfabetismo funcional. Desde el más profundo convencimiento y con el mayor respeto a SS.SS., como representantes máximos de la sociedad, creo que es hora de tomar conciencia de que las personas sordas tienen derecho a acceder a una educación de calidad que cuente con la inclusión de la lengua de signos española como lengua vehicular para acceder a los contenidos, pero es necesario desde las primeras etapas de este sistema educativo.

Permítanme que les explique cómo la lengua de signos es un vehículo de comunicación. El grado de sordera, la edad a la que se adquiere y el entorno social, así como otros factores son determinantes para marcar la heterogeneidad de nuestro colectivo. Los recursos técnicos, los medios de apoyo a la comunicación oral: audífonos, implantes y diferentes ayudas técnicas que existen hoy en el mercado son una potencial ayuda para muchas personas sordas, pero no lo olvidemos, esto no restablece la audición normal. Las últimas investigaciones apuntan a que todas estas ayudas anteriormente mencionadas

resultan mucho más eficaces si van a asociadas a la lengua de signos. Todos los expertos coinciden en que el uso temprano de la lengua de signos facilita el desarrollo cognitivo, el desarrollo de la lectura, del habla y las habilidades sociales en la infancia sorda. Un niño sordo adquiere la lengua de signos de forma natural, de la misma forma que un niño oyente adquiere el habla exactamente igual, pero un niño sordo puede tardar años en aprender a comunicarse en castellano o en la lengua de su comunidad autónoma, años que no podemos permitir que sigan en una incomunicación porque son años cruciales para su desarrollo afectivo, cognitivo y social. Aprender una lengua, que es mucho más que asimilar un sistema de signos, supone interiorizar determinados significados culturales. Una lengua es un modo de entender la realidad, es un vehículo, es la ventana que nos asoma al mundo. Señorías, las personas sordas necesitamos de la lengua de signos porque somos bilingües, y lo somos por necesidad. Es fundamental que esta ley recoja la opción bilingüe desde las primeras etapas educativas para aquellos que lo deseen. Pueden pensar ustedes que soy reiterativo con respecto a esta cuestión pero es así; lo soy y lo somos porque solo un 2,8 por ciento de la población sorda de este país accede a la universidad. Es una obsesión porque la educación es el cemento con el que asentamos la arquitectura de nuestras vidas. Sin educación las personas se quedan sin proyecto, sin ambiciones, sin expectativas, con límites para poder alcanzar empleos cualificados, se quedan renunciando a sus ilusiones.

En cuanto al análisis cuantitativo de la población sorda en España, como les apuntaba anteriormente, según las últimas encuestas del INE en España existen 967.715 personas sordas o con discapacidad auditiva; de ellas unas 113.769 cuentan con certificado de discapacidad, es decir, el Estado considera que ese 12 por ciento es el colectivo más vulnerable en conjunto. Nosotros también lo creemos y por eso ese colectivo objeto de la ley es el que se encuentra representado en nuestra confederación, la Confederación Estatal de Personas Sordas. Este sector es el que presenta el mayor riesgo de exclusión y es el que está constituido mayoritariamente —casi en un 91 por ciento— por usuarios o usuarias de la lengua de signos española, especial objeto de atención de nuestra entidad. Permítanme que les defina el perfil de estas personas: aproximadamente el 90 por ciento nacen en familias oyentes; la mayoría reciben una formación oralista desde la infancia y no entran en contacto con la lengua de signos hasta bastante más tarde. Es en el momento en que contactan con otras personas sordas cuando hacen el descubrimiento, además la asimilan con una extraordinaria avidez. La descubren y se abren a la posibilidad de tener comunicación plena; este es un descubrimiento que nos cambia la vida —lo digo por experiencia propia— No obstante, hay que decir que cada vez son más las familias que entienden la necesidad de la comunicación en lengua de signos de sus hijos e hijas sordos y que se implican en el proceso de

aprendizaje para poder, desde edades tempranas, poseer una comunicación sin que ese miembro sordo de la familia esté excluido.

Si hablamos de cifras hay que decir que en España el número de usuarios y usuarias de la lengua de signos crece de forma importante anualmente (ya son más de 400.000 personas sordas y oyentes que se expresan y que conocen la lengua y lo hacen por vinculación familiar, amistosa, afectiva o profesional) y se expresan en lengua de signos española y en lengua de signos catalana.

Me gustaría ahora hacer un análisis de las necesidades y demandas de las personas sordas con respecto a este proyecto de ley que hoy nos ocupa. Deseo exponer una serie de consideraciones concretas relativas al proyecto de ley objeto de estudio y valoración por parte de SS.SS., con el objeto de poder mejorar la redacción del texto del proyecto de ley que actualmente tienen en sus manos. En primer lugar, quisiéramos que esta ley, para que sea realmente efectiva y aplicable, para que reconozca derechos que puedan ser exigidos ante la Administración y los tribunales y que regule obligaciones, debe tener una redacción más concreta, sin remisiones genéricas a normativas vigentes o futuras que nada tienen que ver con lo que hoy nos ocupa y para lo que no fueron diseñadas. La ley debe tener capacidad de exigir administrativa y judicialmente el cumplimiento del derecho al aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos; debe ser básica y común para todas las personas sordas del Estado, sea cual sea el territorio en el que nazca.

En segundo lugar, quiero señalar que se está creando una gran confusión en torno al contenido y objeto del proyecto de ley. Señorías, estamos hablando de una norma que reconocerá y regulará en España el aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos española, por ello el texto debe recoger desde sus principios una cuestión fundamental, la defensa al bilingüismo. Debe propugnar la convivencia de la lengua de signos española y el castellano, así como de las diferentes comunidades autónomas. El problema es que el texto establece un erróneo paralelismo entre un idioma y un conjunto de ayudas técnicas para la habilitación o rehabilitación de la sordera. La lengua de signos, como su nombre bien indica, es una lengua, un idioma que cumple con el estatus lingüístico y las ayudas técnicas para la rehabilitación del habla son la ayuda para la comunicación y el aprendizaje del habla. No podemos confundir ambos conceptos, una lengua es una lengua y un apoyo técnico no es un idioma. La cuestión de los recursos técnicos debe regularse a través de los desarrollos de la Liundau, concretamente en su artículo 10, no en una ley que vaya a reconocer una lengua. Establecer ese falso paralelismo es, además, muy peligroso porque divide al colectivo en dos grupos, las personas sordas signantes y las no signantes. La realidad es muy diferente, las personas sordas signantes usan la lengua de signos española o la catalana y también usan la lengua oral, el castellano o la de su comunidad autónoma, con mayor o menor habilidad,

pero lo hacen. Por ello creemos que la redacción actual denota una gran desconocimiento sobre nuestro colectivo. Actualmente se están elaborando los borradores de los reales decretos que desarrollarán las disposiciones finales, desde la quinta a la novena, de la Liundau. Estamos hablando de que abarcarán los ámbitos de administraciones públicas, transportes, bienes y servicios etcétera. Podría darse la paradoja de que estuvieran duplicando espacios legislativos para centrarlos y tratar el mismo tema, el de los medios de apoyo a la comunicación, y que incluso esos reales decretos fuesen aprobados antes que esta propia ley.

En tercer lugar, a pesar de que el texto se ocupa del reconocimiento de la lengua de signos española y la lengua de signos catalana dicho reconocimiento no queda reflejado ni en su exposición de motivos ni el articulado. La existencia de una lengua es un hecho objetivo y no va en función de que sus usuarios la usen o la precisen, como constantemente se hace hincapié en este proyecto de ley. Hablamos de un idioma minoritario pero también especialmente de un idioma minorizado, que necesita que se recoja sin prejuicios y claramente en esta ley.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, tiene que ir terminando. Queda una segunda vuelta.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS, CNSE**, (Cañón Reguera): **(Realiza toda su intervención en lengua de signos.)** Intentaré ser más breve. En cuarto lugar, el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de signos española, recogido en el artículo 15 de este proyecto de ley, es una iniciativa que no puede acometerse haciendo caso omiso al acervo acumulado por el movimiento asociativo de personas sordas. Nuestra comunidad lingüística es la única que a lo largo de los años se ha encargado de la investigación, difusión y enseñanza de la lengua de signos, un idioma que debe ser recogido y asumido de forma completa por el Gobierno. Es preciso vincular este centro a las entidades adecuadas para investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de la lengua de signos, teniendo muy presente, como antes decía, que una lengua no es una ayuda a una discapacidad, no es una ayuda técnica a la discapacidad. Actualmente contamos con la Fundación CNSE para la supresión de las barreras de comunicación creada por la CNSE para acometer dichas tareas. Es el único centro de referencia en el Estado que se ha ocupado de estas funciones. Cuenta con un equipo multidisciplinar de profesionales y personas sordas y oyentes centrados en trabajar en esta tarea; cuenta con la colaboración de organismos tan importantes como la RAE, así como universidades e investigadores de prestigio nacionales e internacionales. El centro de normalización lingüística creado por esta ley debe asegurar la confluencia de entidades implicadas en el proceso de normalización de un idioma. Creemos que es necesario dotarla por ley de

carácter de entidad pública autónoma regida por un órgano colegiado de carácter interministerial en el que estén el Ministerio de Cultura, el de Educación, el de Trabajo y Asuntos Sociales así como la Fundación CNSE.

En cuanto al presupuesto, el apartado económico es un aspecto fundamental. Quisiera señalar que para dar respuesta completa y de calidad en los diferentes ámbitos de aplicación de la ley es preciso que se destine una partida presupuestaria mayor de la que aquí se recoge. La previsión actual adolece de una visión reduccionista de los recursos que debieran disponerse para una efectiva y completa aplicación de la ley. De hecho, no contemplar los especialistas de lengua de signos, que son imprescindibles para el desarrollo del modelo bilingüe, es una de estas señales. La dotación actual no puede cumplir con los servicios de interpretación de lengua de signos necesaria en nuestro país, ni para el ámbito educativo ni para diferentes esferas de aplicación de esta ley. Tampoco se tienen en cuenta las tecnologías asociadas a la comunicación en lengua de signos. En cuanto al centro de normalización lingüística, entendemos que debe contar con el respaldo económico suficiente para llevar a cabo la importante tarea de investigación porque estamos hablando de un patrimonio lingüístico y cultural digno de la máxima protección. La actual estimación presupuestaria no puede cubrir suficientemente esta labor; es preciso incrementar la memoria económica para cumplir con los compromisos adquiridos en esta ley.

Para finalizar, he intentado, a través de toda mi comparecencia, acercarlos a la comunidad sorda. He querido transmitirles las grandes expectativas e ilusiones que despierta este proyecto de ley en la comunidad sorda. Hoy parece que finalmente las Cortes nos abren las puertas de par en par a un futuro diferente, mejor para las personas sordas. Esperamos que por fin salten todos los prejuicios que han hecho cristalizar la injusticia hasta el punto de convertirlas en costumbre.

Quedo a su disposición para aquellas preguntas que SS.SS. quieran hacerme, para aclarar aquellas dudas que les quede sobre nuestra opinión con respecto al proyecto de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a las intervenciones de los grupos, de menor a mayor. ¿Grupos que desean intervenir? Señora García Suárez por el Grupo Izquierda Unida-Izquierda Verde; a continuación el señor Campuzano, el señor Barrachina y el señor Heredia. Señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Intentaré ser breve porque uno de los objetivos fundamentales de las comparecencias es escuchar con toda la atención posible y, en mi caso, empiezo por lamentar haberme perdido los primeros diez minutos de la intervención de don Luis Jesús Cañón, presidente de la Confederación Estatal de Personas Sordas, al que saludo cariñosamente ya que nos conocemos de alguna otra ocasión y al que felicito

porque con su intervención ha conseguido acercarme más a la comunidad sorda. Esta ha de ser una de las cuestiones fundamentales que pretendo obtener en estas sesiones de comparecencias que usted ha comenzado hoy.

Como muy bien ha comentado, es un proyecto de ley muy esperado por la comunidad a la que usted representa, por más de las 400.000 personas seguramente que en nuestro país se ven afectados total o parcialmente. Un proyecto de ley como éste puede apoyar de una manera muy clara su desarrollo de una forma lo más autónoma posible, normalizada y con todos los derechos, según pretende esta ley, que como cualquier otro ciudadano o ciudadana tiene en el desarrollo de la comunicación y, por tanto, de su lengua. Usted nos ha situado aquellas cuestiones que yo creo que recoge ya la ley. Es un proyecto de ley que como grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, consideramos en su conjunto como un buen proyecto de ley, que ha recogido en gran parte aquellas necesidades planteadas por la comunidad afectada y esperamos que recoja, a ello van a ayudar estas comparecencias, más todavía alguna de las cuestiones que no han sido suficientemente reguladas o tenidas en cuenta en el proyecto de ley.

Yo me voy a centrar en una de ellas, porque usted también le ha dedicado un tiempo más extenso y porque creo que es donde está uno de los problemas fundamentales al que deberíamos encontrar una solución. Me refiero al que usted ha relacionado como que la ley no recoge ni en la exposición de motivos ni en el articulado el reconocimiento suficiente del bilingüismo. Como podrá imaginarse, en Cataluña he tenido ocasión de tener diferentes reuniones en las que hemos ido avanzando en el conocimiento del problema y comparto que este proyecto de ley ha de encontrar una solución a un hecho que no tiene razón, desde el punto de vista de derecho histórico, o no es justo que no sea reconocido. Como muy bien ha dicho, el reconocimiento de un lengua es un hecho objetivo, es igual si es un idioma minoritario o minorizado, que las dos cosas son, pero es evidente que existe y que el bilingüismo es un derecho en nuestro país en cualquiera de las lenguas de las que usamos en el Estado español. Por tanto, en este caso, en la comunicación oral las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas han de tener ese mismo derecho como cualquier otro ciudadano. Ustedes han manifestado en muchas ocasiones, y yo he tenido la oportunidad de poder observarlo, que hay unas diferencias importantes entre el lenguaje oral en español en este caso o en otros idiomas como el catalán y esta realidad ha de quedar recogida en este proyecto de ley.

No quisiera extenderme; simplemente quiero decirle que hoy empiezan estas comparecencias y que creo que hay una voluntad por parte de todos los grupos, en este caso también del equipo de Gobierno, de encontrar una salida. Hoy empezamos un debate que nos va a llevar a cada grupo individualmente a tomar una posición definitiva en algunas cuestiones que en este proyecto de ley

consideramos que han de ser recogidas y que posteriormente, en el debate parlamentario, va a ser el momento en el que veamos si es posible avanzar o no en la mejora del proyecto de ley, en este aspecto y en otros que irán saliendo a lo largo de estas comparecencias.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Campuzano por el grupo catalán de Convergència i Unió.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Damos la bienvenida a esta Comisión al señor Cañón, viejo conocido de esta Cámara, de los grupos parlamentarios y de muchos de los diputados y diputadas que trabajamos en el ámbito de las políticas sociales. Yo querría empezar mi intervención felicitándolo a él y a la confederación que representa. Si hoy en las Cortes estamos tramitando este proyecto de ley es fundamentalmente por el trabajo, la tenacidad y la insistencia que su asociación y sus miembros han venido teniendo a lo largo de los últimos años, insistiendo, combatiendo, explicando al conjunto de los grupos de la Cámara sobre la necesidad de avanzar hacia esa regulación legal de las lenguas de signos que se hablan en España. Aquí hay un mérito fundamental de unos representantes de la sociedad civil organizada y creo que es de justicia que esta Cámara reconozca este papel de la sociedad en la exigencia de ese reconocimiento legal, político, administrativo y una realidad concreta de nuestra sociedad.

Su intervención ha sido suficientemente amplia y clara para ubicar las cuestiones que deberemos analizar en las próximas semanas en el trámite parlamentario que estamos iniciando. Mi grupo está abierto a estudiar las enmiendas concretas que la confederación nos plantee para mejorar el texto que el Gobierno ha remitido a la Cámara. En relación a lo que usted nos ha contado y a lo que hemos tenido ocasión de conversar en las últimas semanas y en relación también a algunas consideraciones que ustedes trasladaron al Consejo de Estado en el trámite de audiencia que tuvo lugar en esa institución, me gustaría plantearle algunas cuestiones muy concretas. En primer lugar, me gustaría que profundizase un poco en la siguiente cuestión, la memoria económica del proyecto de ley. Coincidimos con usted en que contempla una dotación insuficiente para evitar que esta ley no tenga consecuencias prácticas en el efectivo reconocimiento legal de la lengua de signos y usted hacía referencia a la insuficiencia de la previsión de recursos para los servicios relacionados con los intérpretes. Me gustaría conocer con un poco más de detalle cómo entienden ustedes que la ley, la memoria económica, las previsiones presupuestarias deberían contemplar esta cuestión. En segundo lugar, plantean una mayor autonomía del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española y una mayor musculatura jurídica de ese organismo. Me gustaría que se plantease si ven necesario vincular la Real Academia de la Lengua Española a las actividades del Centro de Normalización Lingüística de

la Lengua de Signos Española. También me gustaría que aprovecharse para explicarnos la relación que existe entre la confederación y la Real Academia de la Lengua Española. Ustedes, en el trámite del Consejo de Estado, consideraban necesario el establecimiento de un régimen de infracciones y sanciones que garanticen las medidas incorporadas a la ley. Nos gustaría conocer si mantienen aún esa petición.

Finalmente, hay un tema que creo que va a marcar mucho el debate y la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley, el reconocimiento de la lengua de signos catalana. Es bueno recordar que en España existen dos lenguas de signos, la española y la catalana. La situación de lenguas minorizadas de esas dos lenguas, implica necesariamente que el tratamiento que demos a la lengua de signos catalana en esta ley debe ser equiparable al tratamiento que damos a la lengua de signos española. A nuestro entender, el proyecto de ley en su actual redacción no garantiza ese tratamiento equiparable entre esas dos lenguas de signos. Nos gustaría conocer si la confederación coincide con nosotros en ese análisis del contenido del proyecto de ley. En todo caso quiero agradecerle al señor Cañón su intervención e insisto en felicitarle por su tenacidad, así como a las personas y colectivos que representa, y espero que el trámite parlamentario que ahora iniciamos sea útil para mejorar el texto de este proyecto de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Barrachina por el Grupo Popular.

El señor **BARRACHINA ROS**: Doy las gracias a don Luis Cañón por su ilustrativa intervención. El Grupo Popular quiere no solo agradecerle su intervención, sino además celebrar que este año se conmemore el 70 aniversario de su Confederación, ejemplo de cómo en 1936 mientras los españoles nos dividíamos las personas sordas supieron unirse. Espero que en este 70 aniversario podamos conmemorar el nacimiento de la confederación con una ley que obtenga un respaldo parlamentario similar al que obtuvo la Ley de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal en diciembre de 2003, una de cuyas disposiciones reclamaba que en el plazo de dos años el Gobierno regularía la lengua de signos española.

El Grupo Popular comparte plenamente los objetivos de esta ley, no así la totalidad de su texto que obviamente quedará de manifiesto en el proceso de enmiendas y de enriquecimiento en este trámite parlamentario. Muchas de las dudas que yo tenía en la lectura del texto han sido resueltas por don Luis Cañón, pero me queda hacer algunos reparos o dudas. Me parece excesivamente voluntariosa la redacción de algunas partes del texto, la referida a la vertiente educativa, cuando se establece, por ejemplo, que las administraciones educativas podrán ofertar el modelo bilingüe o que los planes de estudios podrán incluir el aprendizaje de lengua de signos. Ceder a ese voluntario, podrán o no podrán, nos parece exce-

sivamente voluntarista. En la parte referida a la Administración de Justicia y a la sanidad, no sé si la confederación cree que la situación de las personas sordas va a mejorar, con la aprobación de esta ley, la actual prestación de servicios que se da ya en muchas comunidades autónomas. La labor que ha venido haciendo la confederación, y también su fundación, en materia científica, divulgativa y educativa, que la sitúan en la vanguardia mundial en lo referido a lenguas de signos, parece que no tiene el reconocimiento normativo dentro del centro de normalización lingüística y no sé si la confederación ha valorado posibilidades intermedias entre la actual dependencia del Real Patronato de la Discapacidad, que recoge el texto, y la actual situación real, que es que ustedes, los usuarios, son quienes han protegido, defendido y difundido la lengua de signos española.

Por último, voy a hacer dos preguntas: ¿Le parece suficiente la concreción en plazos y en presupuesto que da el texto? ¿Los menos de dos millones de euros para la totalidad del territorio nacional resuelven el problema, satisfacen y no frustran las expectativas que todos nos hemos generado con este texto?

Reitero la mejor disposición de nuestro grupo a que el texto sea enriquecido o mejorado y que, al final, las personas sordas, por encima de los partidos políticos, tengan el acomodo legal que merecen.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barrachina, por su precisión en el tiempo. Tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señor Cañón, quiero en primer lugar darle la bienvenida a esta Cámara, en la que no es la primera vez que interviene, y agradecerle su intervención y felicitarle por su trabajo, porque si hoy podemos estar hablando de este proyecto de ley en gran medida es gracias a la labor de la confederación en general y particularmente a su trabajo.

Ha dicho que aproximadamente, según los datos del INE, son un millón de personas las que presentan discapacidad auditiva en nuestro país. A mi grupo parlamentario le gustaría conocer qué número, de ese millón de personas, utilizan lengua de signos. Me gustaría conocer su valoración global de la ley de lengua de signos y apoyo a la comunicación oral aprobada por este Gobierno, pionera en Europa y que constituye una reivindicación histórica del movimiento asociativo representado por las personas sordas. Estamos hablando de un proyecto de ley que ha sido consensuado con el Cermi, con el Consejo Nacional de la Discapacidad y con las comunidades autónomas. ¿Considera usted que ha habido el suficiente consenso en la elaboración de este proyecto de ley? Hay que decir que este proyecto de ley establece la ley de lengua de signos española como la lengua de las personas sordas en España que libremente decidan utilizarla y que decidan su aprendizaje, conocimiento y uso. En este contexto me gustaría saber si considera que la lenguas de signos son lenguas com-

pletas por sí solas y si es posible simultanear la enseñanza de la comunicación oral con la de la lengua de signos. Ha dado otro dato en su intervención que deseo destacar y que me parece preocupante; es el hecho de que solo el 2,8 por ciento de personas sordas accede a la universidad. ¿Cuál es en su opinión la causa de que ese porcentaje sea tan pequeño?

Por otro lado, con el fin de disponer de profesionales debidamente cualificados para la enseñanza de la lengua y de los medios de apoyo a la comunicación, este proyecto de ley contempla que la Administración educativa competente determine las titulaciones que considere oportunas. ¿Quién, a su juicio, debería impartir esas titulaciones y qué medidas deben adoptarse respecto a los intérpretes que se encuentran prestando sus servicios profesionales y que adquirieron su formación a través de enseñanzas no regladas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley? Si las personas sordas, como usted ha dicho, deben ser bilingües, deben manejar dos lenguas, ¿por qué? se pone especial énfasis en primar la lengua de signos?

En su intervención ha hablado del centro de normalización lingüística de la lengua de signos española. Este proyecto de ley contempla la creación del centro español de subtítulos y la audiodescripción, para investigar, fomentar, promover iniciativas y extender la subtitulación y audiodescripción como medio de apoyo a la comunicación de las personas sordas. ¿Cómo valora la importancia de este centro, con el que se coloca a nuestro país en la vanguardia mundial en esta cuestión?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Olabarría, le entendí antes que no iba a intervenir. Disculpe. Tiene usted los cinco minutos de rigor.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Los signos semióticos no han funcionado bien entre usted y yo, señora presidenta. Solo hay dos cuestiones que voy a plantear sucintamente. Hay una cuestión troncal que otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han expuesto y es identificar la naturaleza de la lengua que esta ley va a regular. Estamos hablando de una lengua que tiene las características de cualquier otra de las lenguas oficiales del Estado español salvo las características fonéticas, sería esa la pretensión que avala la organización que comparece, organización a la que respeto y admiro por su importante trabajo; yo he tenido la oportunidad de tener una interlocución personal con ellos. En segundo lugar, como representante de un grupo nacionalista, me preocupa la incardinación de esta lengua con las demás lenguas cooficiales del Estado español. La lengua de signos, tal como se prevé en el texto normativo, ¿cómo se vincula a otras lenguas oficiales, sirve para ser utilizada como instrumento vehicular de la lengua vasca, del euskera, de la lengua catalana, o de cualquiera de las otras lenguas existentes en este Estado que tienen carácter oficial?

Por último, nosotros tenemos la noticia cierta de que hay otras organizaciones, también representativas del sector, que propugnan otros planteamientos diferentes a la organización que usted representa y que no están vinculadas a la regulación solo de la lengua de signos sino a la utilización de cualquier otro tipo de instrumentos vehiculares complementarios, no necesariamente radicados o ubicados en el lenguaje de signos. Desde esa perspectiva, me gustaría saber si es posible que haya niveles o puntos de consenso entre todas las organizaciones que representan a las personas con esta discapacidad, denominación técnica, para que realmente esos consensos puedan convertirse en un instrumento de legitimación de una ley que sea aceptada por todas las personas que se integran en el sector de las personas sordas.

Señora presidenta, son tres preguntas muy concretas. Y pido perdón tanto a los comparecientes como a usted misma porque ser de un grupo pequeño y estar en cuatro comisiones simultáneamente solo está limitado a la capacidad de un concreto diputado de esta Cámara, al cual no me quiero parangonar.

La señora **PRESIDENTA**: Usted tiene, como todos los diputados y diputadas, la comprensión de la presidenta, señor Olabarría.

Habiendo terminado las intervenciones de los grupos, tiene nuevamente la palabra don Luis Jesús Cañón Reguera, para hacer las precisiones que considere oportunas a las preguntas que le han sido formuladas

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS, CNSE**, (Cañón Reguera): **(Realiza toda su intervención en lengua de signos)**: Hay que decir que a la Confederación Estatal de Personas Sordas nos unen unas ilusiones, unas esperanzas, unas metas, unos objetivos. Debo decir, como respuesta genérica a todos los grupos parlamentarios, que intentaré dar una respuesta unitaria.

La señora García Suárez, de Izquierda Unida, me preguntaba una cuestión fundamental e indiscutible. Tengo que decir claramente, como siempre se ha defendido desde la Confederación y como he venido diciendo a lo largo de la comparecencia, que el bilingüismo no es un problema para las personas sordas, es una necesidad de nuestro colectivo, somos bilingües, necesitamos y queremos aprender, no solo dos lenguas, sino tres, cuatro, cinco y todas las que sean necesarias y tengamos la capacidad de aprender de forma individual. Es absurdo en estos tiempos seguir siendo partidarios del monolingüismo, es la pérdida de una gran oportunidad mantener esa idea. Tampoco es nuestro objetivo solo aprender la lengua de signos o la lengua oral, queremos dar la oportunidad a la infancia sorda de este país para que pueda aprender las diferentes lenguas, pero lo que sobre todo tenemos muy claro, y por lo que insistimos en el bilingüismo, es que tenemos que partir de que la lengua de signos española es fundamental como lengua vehicular

para la infancia sorda de este país o de cualquiera. Tenemos muy claro, lo he dicho también en mi intervención, que para un niño sordo o para un niño oyente aprender la lengua oral, el castellano, es fácil, el proceso de aprendizaje viene después, cuando quiere perfeccionar y conocer su lengua, pero se asimila con total naturalidad, porque están en constante contacto con la lengua oral la escuchan constantemente. Para los niños sordos esta situación es la misma con respecto a la lengua de signos, se asimila de una forma natural porque somos eminentemente visuales, ese el canal natural por el que recibimos y percibimos el mundo, esa es la forma de poder asomarnos al mundo y para ello requerimos de la lengua de signos, que es visual. Pero queremos también aprender, y digo aprender porque para el niño sordo es aprender, la lengua oral. Queremos que el niño sordo también conozca y aprenda la lengua oral, pero para ello requiere de la lengua de signos, española o catalana. Insistimos en la lengua de signos como primera lengua porque históricamente las personas sordas han vivido siempre en una situación de diglosia, diglosia permanente, en la que se le ha dado más valor, más prestigio y más importancia al castellano. Siempre se ha valorado la lengua oral por encima de la lengua signada, discriminándola y manteniéndola en la oscuridad, algo que no podemos seguir consintiendo, porque además no es real. Los datos que anteriormente transmitía en mi comparecencia lo dejaban bien claro, un 2,8 por ciento de personas sordas consiguen acceder a la universidad, unas personas que son superhéroes por haber logrado llegar a esas universidades; la gran mayoría de la comunidad sorda no lo alcanza. Los resultados académicos tienen que cambiar en nuestro país. Hoy por hoy el 90 por ciento de la comunidad sorda sufre analfabetismo funcional, tiene serios problemas para la lectura comprensiva y para la expresión escrita de la lengua.

Con respecto a la lengua de signos española y la lengua de signos catalana hay que decir que la lengua de signos española es la lengua que usan en el territorio español y la lengua de signos catalana es la lengua que usan las personas que viven en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Las dos son lenguas, las dos cuentan con una tradición histórica en nuestro país, las dos surgieron como expresión y como necesidad en forma de comunicación de las personas sordas en este país de forma paralela. Desde nuestra entidad se respeta la decisión que ha adoptado el movimiento asociativo integrado en la Confederación Estatal de Personas Sordas, un consenso alcanzado sin ningún esfuerzo y sin ninguna necesidad de llegar a discutirse; las dos están reconocidas por la comunidad sorda y las dos merecen el máximo reconocimiento del resto del territorio español. Es importante recordar que en el Estatuto catalán se recoge el reconocimiento de la lengua de signos catalana como lengua que debe usarse, enseñarse y protegerse por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Quiero dejar bien claro que es un importante paso hacia delante por el reconocimiento de los derechos de los

signantes catalanes y además es una cuestión que debe concretarse en el texto de este proyecto de ley, hablo de las dos cuestiones, de la lengua de signos española y de la catalana. Espero que en todo el trámite parlamentario de este proyecto de ley cuenten con nuestra organización, nosotros estaremos a disposición de todos y cada uno de los grupos parlamentarios con representación en esta Cámara para asegurar que todas las medidas y derechos necesarios se recojan y sean efectivos y aplicables.

Centro de normalización lingüística de la lengua de signos española. Lo tenemos muy claro, es fundamental la colaboración de diferentes instituciones que a lo largo de los años han trabajado en la difusión y normalización de un idioma y, cómo no, la colaboración de la RAE, entidad con la que tenemos un acuerdo de colaboración y en la que trabajamos constantemente, porque desde la RAE se nos asesora en cuanto a todas estas cuestiones, se nos apoya en todo lo que es el proceso de normalización de la lengua de signos que desde hace años nuestra organización viene desarrollando. Creemos que el centro de normalización lingüística de la lengua de signos tiene que ser un organismo público con autonomía y que debe centrarse en la investigación, normalización, enseñanza y difusión de la lengua de signos, pero también tenemos muy claro que será totalmente imposible que un centro de estas características pueda funcionar sin la implicación directa y sin el trabajo directo de sus propios usuarios, de las personas que a lo largo de todos estos siglos han venido protegiendo, enseñando, difundiendo y trabajando en la lengua de signos. No podemos crear un centro de normalización lingüística robando la cultura lingüística a una comunidad, a la comunidad que la ha usado y la ha protegido a lo largo de estos siglos, no podemos hacer eso. Nos parece que se debe constituir un órgano compuesto por diferentes ministerios, en el que esté el Ministerio de Cultura, el de Educación y el de Trabajo y Asuntos Sociales, pero en el que también debe estar, por supuesto, la entidad a la que represento, porque somos los usuarios expertos y que a lo largo de los siglos se han encargado de la protección, difusión y educación de esta lengua. Esto en primer lugar y como segunda razón tengo que señalar que el centro de normalización lingüística será un instrumento que no solo se encargará de velar, cuidar, investigar y difundir la lengua de signos española; este centro también supondrá la autoestima y el reconocimiento a la lengua de una comunidad, la comunidad sorda, que marcará además el futuro de nuestras lenguas. Igual que debe contar con expertos en diferentes materias debe hacerlo con los expertos en esta lengua, que los tenemos, debe contar con las personas sordas. Esto también supondrá empleo para las personas sordas.

En cuanto a la memoria económica que acompaña este proyecto de ley creemos que la dotación en ningún caso es suficiente para dar cumplimiento al derecho que se recoge en esta ley. Dos millones de euros no es suficiente para llevar a cabo todas las medidas que este proyecto de ley debe recoger y contemplar. La aplicación de estas

medidas no será posible con este presupuesto, solo dará posibilidad de cumplir una pequeña parte de ellas. No puedo hablar de una cantidad concreta, SS.SS. están más preparados para trabajar en esta cuestión, pero nuestra organización estará a su disposición para poder buscar cómo y en qué medida es necesario mejorar la partida económica. Lo que aquí nos reúne no es un capricho, somos conscientes de que la aplicación de todas estas medidas no se podrá realizar de una forma rápida e inminente, sino que conllevará un proceso y un tiempo. Nuestra organización y nuestra comunidad son generosas y comprenden esta situación. Seguiremos estando abiertos al diálogo para llegar a un acuerdo con respecto a esta cuestión.

Los datos del INE hablan de un millón aproximado de personas sordas; son 967.715 personas sordas o con discapacidad auditiva en todo el territorio español. Hay que decir que solo un 12 por ciento cuenta con el certificado de discapacidad, 114.000 personas aproximadamente. De este 12 por ciento casi el 91 por ciento son usuarios y usuarias de la lengua de signos española o de la lengua de signos catalana.

El proyecto de ley es fruto de un consenso y de un proceso de diálogo y de negociación previo a que llegase a esta Cámara, proceso que fue muy productivo y positivo y del que nosotros nos alegramos enormemente. Supuso un gran esfuerzo conseguir un proyecto de ley como el que ustedes tienen en estos momentos en su manos, un proceso que tenemos que agradecer al Gobierno actual, porque es fruto del compromiso que adquirió con la comunidad sorda y que ha hecho efectivo a través de un proyecto de ley que reconoce nuestra lengua. Es de justicia reconocer el cumplimiento de ese compromiso del Gobierno actual; sin ese cumplimiento hoy no estaríamos debatiendo esta cuestión. También quiero decir que la confederación se reserva el derecho a, en fase parlamentaria, en todo el trámite que este proyecto de ley va a seguir en esta Cámara, seguir introduciendo mejoras y enriqueciendo dicho proyecto de ley, porque este es un instrumento que posibilitará la garantía de un derecho para las personas sordas, el derecho de usar, aprender y conocer la lengua de signos, frente a la Administración y frente a los tribunales. Este proyecto de ley no puede quedarse en papel mojado.

En cuanto a la lengua de signos y la lengua oral, en mi intervención lo he dicho, pensamos que la lengua de signos española es la lengua natural y propia de las personas sordas, la lengua que se asimila en primer lugar por parte de las personas sordas; insisto, somos inminentemente visuales y tienen que permitirnos el uso, aprendizaje y conocimiento de nuestra lengua para poder aprender otras lenguas. He tenido oportunidad de visitar distintos centros educativos. Yo, personalmente, en mi etapa educativa pasé por diferentes centros donde se me enseñó oralmente, se me enseñaba a hablar, he vivido esa situación. Las personas sordas lo hacen con mayor o menor habilidad en función de sus capacidades.

Con respecto a los intérpretes en lengua de signos que fueron formados en el periodo anterior de forma no reglada, que se formaron en el movimiento asociativo de personas sordas hasta que surgió el real decreto por el que se reconocía esta titulación, que se centraba en un ciclo formativo de grado superior, hay que decir que hay un grupo importante que mantiene una vida profesional activa, que son el instrumento que ha venido usando la comunidad sorda a lo largo de los años y que necesitan la homologación de sus titulaciones. No solo estamos hablando de los intérpretes de lengua de signos, también lo estamos haciendo de otros profesionales que se han venido formando en el movimiento asociativo, que alcanzan una cifra de alrededor de 400; actualmente los oyentes han aprendido la lengua de signos gracias a ellos. Hablo de los especialistas en lengua de signos española, personas que forman y han venido formando a personas oyentes en nuestra lengua, personas sordas que también requieren de ese reconocimiento y de esa homologación de su profesión. Estos especialistas, en su 99 por ciento, son personas sordas usuarias de la lengua de signos; también un importante y nutrido grupo de trabajadores que con esta profesión también han podido desarrollarse y que requieren y necesitan ese reconocimiento profesional.

Centro de subtitulación. Desde aquí aplaudo —como lo hemos venido haciendo en anteriores ocasiones— esa constitución. Será un importante paso hacia adelante en el objetivo que se ha marcado, que las personas sordas puedan acceder al ocio, a la cultura, etcétera, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, que puedan acceder a la televisión al cine. Es fundamental y es muy importante llegar a esos niveles con este centro, como ya han llegado otros países en Europa y en América. La lengua de signos es una lengua, es nuestra lengua. La lengua hablada, la vuestra y también la mía, porque también es mi lengua; aunque sea persona sorda, también el castellano o las diferentes lenguas autonómicas son nuestra lenguas. Lo único que diferencia una de la otra es que una es auditiva vocal y la otra es visogestual, la articulamos con nuestras manos, con nuestra expresión. Las dos, la una y la otra, cumplen con las características formales exigibles al lenguaje humano. Me consta que vendrán a esta Comisión expertos que podrán avalar lo que hoy estoy diciendo, lingüistas y expertos que dirán exactamente lo mismo que hoy estoy yo diciendo. Debemos conseguir la conciliación entre todas las partes que constituyen la comunidad sorda; esa convivencia de dos lenguas —la lengua de signos española o la lengua de signos catalana y el castellano o las lenguas autonómicas— debe darse sin dar más valor o importancia a una o a otra, porque, aunque existan diferencias entre una y otra, las dos son iguales y las dos deben convivir. Olvidémonos, borremos prejuicios, etiquetas y exclusiones que ha venido sufriendo durante más de un siglo nuestra lengua y nuestra comunidad. Tenemos una maravillosa oportunidad y está en sus manos, en las manos de SS.SS.; a nosotros nos sobran esperanzas e ilusiones,

y seguiremos en esta lucha y seguiremos manteniendo viva nuestra lengua porque es nuestra lengua, pero nuestro futuro —no lo olviden— hoy por hoy está en sus manos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cañón, por sus aportaciones.

Seguimos con las comparecencias para poder cumplir el horario previsto. Le despedimos y le deseamos seguir un trabajo fructífero en este campo.

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS, FIAPAS (SANZ ESCUDERO). (Número de expediente 219/000579.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a continuar la sesión con la comparecencia de doña Luz Sanz Escudero, presidenta de la Confederación de Padres y Amigos de los Sordos, a quien también hago la petición de brevedad en aras de finalizar las comparecencias previstas para el día de hoy; sobre todo ruego concreción al tema objeto de la comparecencia.

Señora Sanz Escudero, tiene la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS, FIAPAS (Sanz Escudero)**: En nombre de la Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos, Fiapas, y en el mío propio agradezco la oportunidad de exponer el punto de vista del movimiento asociativo de padres de sordos, nuestras inquietudes y nuestras aspiraciones ante la futura ley del reconocimiento de la lengua de signos y regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral y a la información de las personas con discapacidad auditiva y sordociegas.

Soy María Luz Sanz Escudero, presidenta de Fiapas, soy madre de una niña sorda de 13 años que utiliza implante coclear en los dos oídos, en el izquierdo desde los dos años y en el derecho desde los 11. Me acompaña Carmen Jáudenes, directora técnica de Fiapas.

Permítanme a continuación presentar muy brevemente a la organización que represento. La Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos, Fiapas, es una entidad creada en 1978 sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública y de ámbito estatal, cuenta con 43 entidades confederadas y constituye la mayor plataforma de representación de los padres con hijos sordos de nuestro país. Según los datos de que disponemos, son más de 40.700 personas las beneficiarias de las acciones realizadas desde la confederación Fiapas cada año. Durante sus más de 20 años de experiencia, Fiapas ha centrado su misión en la representación y defensa de los derechos e intereses globales de las personas con discapacidad auditiva y sus familias, tanto a nivel nacional como internacional, ante la sociedad, administraciones y demás instituciones, integrando e impulsando con este fin las acciones de las federaciones autonómicas y de las

asociaciones de padres de sordos. Con el correr de estos años, hemos diseñado y desarrollado cinco redes de trabajo que centran los esfuerzos prioritarios de nuestra confederación: la red de desarrollo institucional, que atiende preferentemente a las asociaciones y federaciones confederadas Afiapas; la red de atención a familias, centrada en las familias y en los propios afectados, que cuenta con 32 servicios, profesionales y más de 170 padres y madres guía que atienden una media anual de 2.500 familias que específicamente demandan este tipo de servicios; una red de formación especializada, dirigida a la especialización de profesores, profesionales profesores y logopedas a través de la cual se han formado hasta hoy más de 400 de ellos; una red de inserción laboral que da respuesta a las necesidades de nuestro reciente movimiento juvenil en cuyas bolsas de empleo están registradas más de 3.500 personas sordas; y una red de promoción de accesibilidad, que es el eje transversal de todas las demás áreas. Desde todas ellas, además, se atiende directa e indirectamente a profesionales de todas las áreas relacionadas con la deficiencia auditiva, a las administraciones y a instituciones públicas y privadas.

Antes de exponer lo que nosotros, padres y madres de sordos, esperamos de esta futura ley me gustaría poner en su conocimiento algunos datos y características sobre el colectivo al que representamos y sobre la misma discapacidad auditiva. Según datos del Instituto Nacional de Estadística del 2000, en España existen alrededor de un millón de personas sordas, con distinto grado de sordera. Hay alrededor de 100.000 personas con una sordera profunda. Es importante llamar la atención sobre el hecho de que el grado de sordera no se relaciona con la modalidad de comunicación; por tanto entre ese millón de personas afectadas es necesario diferenciar entre personas sordas que comunican en lengua oral y son usuarias de prótesis auditivas, audífonos o implantes cocleares, y consideran esta como su lengua materna, que son más del 90 por ciento, y aquellas otras, un 6 u 8 por ciento, que comunican en lengua de signos considerando esta como lengua materna. Estos porcentajes de personas sordas que comunican en lengua oral y personas sordas usuarias de lengua de signos son equivalentes en nuestro entorno europeo más próximo, en países con una sanidad y una educación avanzada, como estimamos que es España. En la Unión Europea —según resolución del Parlamento Europeo en una sesión plenaria de diciembre de 1998— existen unos 20 millones de personas con discapacidad auditiva, de las que son usuarias de lengua de signos solo 500.000. En Reino Unido, según datos del Real Instituto Nacional de Sordos de Reino Unido de 2003, 9 millones de personas son sordas y de estas solo 50.000 son usuarias de lengua de signos. En Francia, hay entre 3 y 5 millones de personas con discapacidad auditiva, de las que solo el 2,5 por ciento utilizan la lengua de signos según publicó *Le Figaro* en 2005. Otro ejemplo, no europeo pero de similares características sociales como es Argentina, corro-

bora —según datos de 2003— también estos datos, de los 3 millones de personas sordas que viven en Argentina solamente 90.000, un 3 por ciento de las mismas, comunican en lengua de signos.

La comisión española para la detección precoz de la hipoacusia estimaba en 2003 que 378 nuevos casos de sordera se diagnostican cada año en España, lo que corresponde a un uno por mil de los recién nacidos. Cinco de cada mil recién nacidos padece una sordera de distinto grado, lo que en España supone que alrededor de unas 2.000 familias cada año están afectadas por la presencia de una discapacidad auditiva en uno de sus hijos. El 95 por ciento de los niños sordos nacen en el seno de familias cuyos padres son oyentes. Más del 40 por ciento de la población infantil con sorderas severas y profundas van a ser candidata a implante coclear y, como es sabido y los datos científicos y la experiencia diaria así lo atestiguan, el éxito de esta técnica radica en el diagnóstico precoz y en la exposición sistemática, funcional y temprana a la lengua oral. Para que ustedes entiendan, es como un coche, que para que pueda andar necesita ruedas y motor, esto sería en nuestro caso la precocidad y la lengua oral. Luego podemos poner todos los accesorios que queramos, pero si no tenemos esos dos primeros el coche no funcionará. El 80 por ciento de las sorderas infantiles permanentes están presentes en el momento del nacimiento. El año pasado, nosotros, en colaboración con Ipso-Eco Consulting, conocida empresa demoscópica especializada en el campo de investigación sociológica, realizamos un estudio sociológico en todo el territorio nacional de carácter tanto cuantitativo como cualitativo con objeto de conocer la situación real, necesidades y expectativas que presentan las familias con niños y jóvenes con discapacidad auditiva de edades comprendidas entre 0 y 18 años. Nuestra muestra operativa era 600 familias, que creemos que es una muestra representativa de la variedad casuística y equilibrada territorialmente, cuya validez y consistencia hace que los resultados del estudio sean técnicamente defendibles en cualquier foro especializado, tal como hemos podido validar en cada una de nuestras presentaciones. De los datos obtenidos en este estudio sociológico se pone de manifiesto que el 57 por ciento de los niños y adolescentes de nuestro movimiento asociativo usa audífonos y el 42 por ciento son usuarios de implante coclear. Sobre este dato volveremos a incidir un poco más adelante.

En cuanto a la comunicación de los niños y adolescentes de nuestro movimiento asociativo, el 89,6 por ciento de ellos comunican en lengua oral y el 9,4 lo hace en lengua de signos, de ellos un 1,4 por ciento solo lo hace en lengua de signos y el 8 por ciento también comunica en lengua oral, aunque su lengua vehicular preferente es la de signos. Como vemos, estamos hablando una y otra vez y desde distintas fuentes de las mismas proporciones y se reproducen casi idénticamente. Sobre la escolarización, el estudio nos dice que el 70 por ciento de las familias entrevistadas dicen que sus hijos se encuentran en el curso académico que les corresponde,

el 90 por ciento de esos niños utiliza la lengua oral en el centro y el 82 por ciento estudian en modalidad de integración. En cuanto a los factores sociales y autonomía personal, cuando se solicita a los padres que destaquen por orden de importancia de 0 a 8 los factores sociales que contribuyen a la autonomía personal, sitúan en primer lugar el dominio de la lengua oral, seguido por el dominio de la lengua oral combinado con el uso de prótesis auditivas y a continuación sitúan disponer de un puesto de trabajo y de una formación, en octavo y último lugar sitúan el dominio de la lengua de signos.

Como se nos puede decir que estas son las opiniones de los padres, hemos realizado también otro estudio sociológico, este en 2005, en el que se hace un análisis sobre el mercado laboral para las personas con discapacidad auditiva. En este estudio, realizado con la misma empresa nombrada antes, han participado 252 usuarios de los servicios de empleo de la red de inserción laboral de Fiapas, con una edad entre 20 y 45 años; también han participado 33 técnicos de la red de inserción laboral, 17 técnicos de servicios públicos de empleo y 143 empresas. Los actuales usuarios de nuestro servicio de empleo han señalado como principal dificultad para acceder a la formación la falta de profesorado preparado y de logopedas, la falta de adaptaciones técnicas y las dificultades para hacerse entender. Por su parte, según los empresarios, técnicos de la Administración y técnicos de la red Fiapas, las lagunas formativas de estos usuarios son las habilidades para comunicarse y las habilidades sociales para relacionarse. Según todos los participantes en el estudio, las principales dificultades en el puesto de trabajo son: dificultades de comunicación en general, incertidumbre sobre el desempeño de competencias, desconocimiento de la cultura empresarial y falta de adaptaciones técnicas. Estos mismos usuarios encuestados nos dicen que los factores que más les han ayudado a adquirir autonomía en su vida laboral son la posibilidad de comunicarse oralmente sin depender de terceros y el apoyo de su familia. Todas las respuestas que se señalan en relación con las dificultades encontradas en el proceso de formación e inserción laboral y el desempeño en su propio puesto de trabajo vienen a corroborar la importancia de ambos factores, competencia en lengua oral y apoyo familiar, para superar limitaciones y barreras.

Para explicar estos datos podemos hacer, entre otras, dos reflexiones: por un lado, a los servicios de empleo generalmente acuden las personas con mayores dificultades de inserción; por otro, las características personales de estos usuarios responden a un perfil mayoritario por encima de los 25 años —más del 75 por ciento—, lo que explica en gran medida el escaso uso de prótesis auditivas —un tercio de los encuestados dice que no las utiliza— y el retraso en el inicio de la rehabilitación logopédica, una media de edad entre los 5 y los 7 años, cuando el retraso del desarrollo del lenguaje es ya irrecuperable. De ahí que, sin prótesis y con una tardía rehabilitación logopédica, haya en torno a un tercio de estos usuarios que comunican en lengua de signos con

una escasa competencia oral. Asimismo, dada la edad y porcentaje de usuarios de la lengua de signos, se explica también que entre la población entrevistada solo haya un 9 por ciento de implantados cocleares, frente al 42 por ciento de implantados menores de 18 años al que nos hemos referido anteriormente. Como ven, el cambio puede ser sustancial. Esto pone de relieve que la evolución tecnológica y educativa de los últimos quince años, junto con una precocidad en el diagnóstico y la mayor información y apoyo que reciben las familias, marca una diferencia significativa entre estos menores de 18 años y las personas sordas por encima de esta edad, usuarios de los servicios de empleo en este momento. Previsiblemente las oportunidades de formación e inserción laboral de quienes son hoy menores de 18 años serán diferentes y mayores. A continuación podemos facilitarles de forma resumida más datos que se han obtenido en estos 22 servicios de empleo que tiene nuestra red de inserción laboral de Fiapas. Más del 80 por ciento de los contratos que se realizan se hacen en empresa ordinaria, el 45 por ciento de los contratos son de más de un año de duración y el 20 por ciento son indefinidos. Solamente el 35 por ciento de las personas usuarias de lengua de signos han encontrado empleo; en el caso de las personas sordas que comunican en lengua oral este porcentaje de contratos se eleva hasta el 76 por ciento. Entre el 7 y el 9 por ciento de las personas atendidas en nuestros servicios de empleo tienen estudios universitarios.

Centrándonos ya en el contenido concreto del proyecto de ley que se va a debatir, siempre hemos creído necesaria, y así lo hemos defendido superando algunas resistencias no menores, una norma integral que hiciera visibles las diferentes opciones comunicativas de las personas sordas, bien sea la lengua oral o la lengua de signos, una norma que garantice, por otra parte, los distintos medios de apoyo a la comunicación que cada uno precise. En la elaboración de este proyecto de ley en su conjunto, Fiapas ha tenido una participación activa y efectiva a favor de todas las personas sordas y lo ha hecho particularmente con una idea central, la normativa ha de resolver situaciones presentes pero con una mirada puesta siempre en el futuro, un futuro que para nuestros hijos sordos es la garantía de su acceso a todos los avances científicos, tecnológicos y pedagógicos existentes. Este proyecto de ley que hoy nos ocupa es el resultado de un largo proceso, por un lado, un constructivo trabajo en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por otro, llega hasta ustedes con el consenso alcanzado por las dos entidades representativas de las personas con discapacidad auditiva y sus familias, Fiapas y CNSE, en el seno del comité español de representantes de personas con discapacidad —Cermi— que ejerció eficazmente su papel como promotor en este diálogo.

Señorías, sería deseable que el trámite parlamentario venga a reforzar este consenso alcanzado en la sociedad civil y la identificación que desde todos los sectores implicados sentimos con este texto. Desde el amplio marco de esta futura ley que reconoce a los individuos,

no a los grupos ni a las organizaciones, como titulares de derechos, nuestros hijos sordos, sea cual sea su opción comunicativa, podrán ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes ciudadanos en igualdad de condiciones; asimismo podrán desarrollarse, personal y socialmente, de acuerdo con los principios de normalización e integración plena en su entorno. Y lo que es más importante, se legisla en paralelo, haciendo visibles todas las opciones que, gracias a la alianza de la medicina, la ciencia, la tecnología y la pedagogía, se ofrecen en la actualidad para solventar las barreras de comunicación y que nos hacen entrever una nueva generación de personas sordas capaces de superar la marginación histórica y social que ha afectado a este colectivo debido, no solo a la falta de comunicación que es posible suplir por otras vías y medios, sino fundamentalmente a la falta de lenguaje oral.

Por otra parte, viene a rubricar los derechos que como padres nos asisten, elegir la lengua materna de nuestros hijos sordos así como el modelo de educación y la lengua vehicular de enseñanza que deseamos para ellos. Contemplamos por tanto esta futura ley como una oportunidad que, tal como hemos venido señalando desde su concepción, nos sitúa en estos términos muy a la cabeza de cualquier otra iniciativa de nuestro entorno europeo. En esta ley se integran en igualdad de condiciones todas las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Como ustedes saben el texto contiene dos partes diferenciadas aunque equilibradas en cuanto al reconocimiento y garantías de derechos, al tratamiento dado a los mismos y a la trascendencia de las medidas previstas en uno y otro caso. Todo ello se realiza desde el reconocimiento del derecho a la libre elección de la lengua vehicular de la comunicación, sea la lengua oral o la de signos.

Entre otros aspectos queremos detenernos especialmente en algunos que, recogidos en el proyecto de ley, consideramos más positivos e innovadores. Como la memoria justificativa del proyecto de ley desprende y el Consejo de Estado en su dictamen lo entiende, la futura ley pretende dar respuesta a la necesidad de comunicación de las personas sordas regulando dos sistemas de aprendizaje diferenciados según la opción que libremente se elija, la lengua oral o la lengua de signos. Cuando hablamos de lengua oral o de signos nos da igual si es la lengua de signos española o de cualquier otra comunidad, que puede estar o no regulada o formalizada, pero que en un futuro puede estar regulada también. A nosotros nos parece esencial que, como objeto de la ley, en su artículo 1 y con idéntico estatus se recoja esta doble regulación, la de los medios de apoyo a la comunicación oral junto a la lengua de signos ya que, como revela la propia estructura de la ley, ambas materias constituyen el objeto de la misma. Cuando me refiera a la lengua de signos lo voy a hacer en general, no voy a hacer especificaciones a ninguna en concreto porque es una acepción más amplia que permite posibles futuras incorporaciones de otras lenguas de signos, y era lo más adecuado. Según se desprende del informe del Consejo de Estado esta

aportación para que se ponga en toda la ley como ley de lengua de signos española ha sido una petición de la Confederación Estatal de Personas Sordas. Tras el reconocimiento a la diversidad comunicativa de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, el proyecto de ley consagra en su artículo 2 el derecho a la libre elección de la lengua vehicular de comunicación, lengua oral contando con los medios de comunicación a la lengua oral y/o lengua de signos.

En Fiapas también nos felicitamos por la creación un puesta en marcha del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, organismo público dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad, gestionado por la Universidad Carlos III de Madrid, en el que confluyen todos los actores implicados en la accesibilidad audiovisual, sirviendo de unión y diálogo entre ellos y el movimiento asociativo representado por Fiapas, CNSE, ONCE y Cermi. Fiapas es miembro activo de este centro, que se regula en el título II de este proyecto de ley como una medida de apoyo a la comunicación oral. También es miembro de su consejo asesor. En la actualidad en Cesya está elaborando la base de datos sobre materiales audiovisuales subtitulados de todo el Estado, en televisión, cine y otros soportes. Por el momento solo se puede incluir la filmografía subtitulada por Fiapas, ya que es el único material que reúne todos los requisitos para su incorporación. Como precursores del subtitulado nos satisface mucho ser reconocidos como un ejemplo de buenas prácticas en esta materia que consideramos esencial para la accesibilidad a la información, la cultura, la educación y el conocimiento de todas las personas sordas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Señora Sanz, como tenemos gran número de comparecientes esta mañana le rogaría que fuera finalizando su intervención.

La señora **PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS, FIAPAS** (Sanz Escudero): Le ruego que me deje acabar mi intervención, ya que los comparecientes de hoy no están muy equilibrados en cuanto a la representación de las opciones comunicativas de las personas sordas. Como soy yo la única representante de las personas que optamos por la lengua oral como medio y lengua vehicular de nuestros hijos pido el tiempo que necesito para exponer todo lo que tengo que decirles, porque soy la única persona que lo va a decir hoy en esta sala y es la única opción que van a tener ustedes de oírlo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Realmente la decisión de los comparecientes la han tomado todos los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS, FIAPAS** (Sanz Escudero): Intentaré ir lo más rápido posible pero les pediría que me dejaran terminar.

Teniendo en cuenta la optima experiencia en la puesta en marcha de este Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción creado por las autoridades públicas dentro del Real Patronato sobre Discapacidad expresamos nuestra satisfacción por la conceptualización que se ha hecho del centro de normalización lingüística de la lengua de signos, enmarcado también dentro del Real Patronato sobre Discapacidad. El hecho de estar adscrito a un órgano de titularidad pública y ser jurídica y estructuralmente independiente del movimiento asociativo de personas sordas y de sus familias abunda en las necesarias garantías de independencia, objetividad y estabilidad que de él, al igual que del Centro Nacional de Subtitulado, se espera.

Además de lo dicho hasta ahora sobre el proyecto de ley, vamos a detallar algunos de los aspectos susceptibles de mejora que esperamos sean tenidos en cuenta durante la tramitación parlamentaria en aras de una mejora técnica de la ley y a su mayor ajuste a la realidad social de las personas con discapacidad auditiva. Después les vamos a dar la comparecencia con lo cual van a tener todo escrito. En primer lugar debemos recordar que esta futura ley reconoce derechos y garantías a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, y ha de hacerlo para dar respuesta a sus necesidades y no en función del grado de minusvalía. Se hace necesario tener presente que hay personas sordas que no necesariamente tienen reconocido ese grado igual o superior al 33 por ciento y que objetivamente pueden ser beneficiarias de las medidas y garantías establecidas en esta ley. Por ello la definición de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas debiera referirse a aquellas personas con pérdida auditiva o auditiva y visual en mayor o menor grado que encuentren en su vida cotidiana barreras de comunicación o que, en el caso de haberlas superado, necesiten medios y apoyos para su realización. No se puede generalizar —es un error—, como hace el texto del proyecto de ley su artículo 4, que para todas las personas sordas la educación bilingüe se refiere a la lengua oral y a la de signos. Pueden existir, y de hecho existen, personas sordas bilingües para las que las dos lenguas vehiculares de enseñanza son ambas orales: castellano-catalán, castellano-euskera, castellano-inglés. Nos parece que esa denominación debería variarse. Paralelismos entre sistemas educativos. Como hemos señalado el proyecto contiene dos partes diferenciadas aunque, si bien con la intención de mantener el paralelismo entre ambas, se ha llegado a una situación ilógica que se debe corregir. Nos referimos en particular a la regulación dada al uso de ambas lenguas, oral y de signos, en el sistema educativo. Mientras que es lógico que las autoridades educativas determinen aquellos centros en los que se puede utilizar la lengua de signos como lengua vehicular de enseñanza, resulta absurdo establecer regulación similar para la utilización de la lengua oral en los centros educativos. No podemos olvidar que cualquier español, independientemente de que sea alumno sordo o no, tiene derecho reconocido por la

Constitución española, de usar el castellano y las demás lenguas oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos. Por ello resulta totalmente inconcebible que, según se dicta en este proyecto de ley, estos derechos pretendan limitar a los centros educativos que se determine el aprendizaje de la lengua oral. Es indudable que en todos los centros educativos del país se utiliza la lengua oral, sea el castellano o las demás lenguas oficiales en sus respectivas comunidades autónomas; de otra manera estaríamos violando el uso de uno de los derechos constitucionales más básicos y elementales de todo ciudadano.

Por otra parte, la disposición adicional cuarta establece el régimen transitorio de la situación de los intérpretes y profesionales de la lengua de signos española en orden a su regulación administrativa. En relación con los intérpretes de lengua de signos, compartimos estas necesidades de regular definitivamente su situación. Hace más de diez años que existe la titulación oficial reglada de técnico superior en interpretación de lengua de signos y todavía hoy continúan formándose en paralelo intérpretes de lengua de signos fuera de este marco legal, dando lugar a una situación de confusión sostenida en el tiempo que afecta negativamente tanto al ejercicio profesional como a la atención dispensada a sus usuarios. Por otra parte, esta disposición adicional menciona la figura de los profesionales de la lengua de signos; en este momento la única titulación oficial que regula la formación en lengua de signos es la de intérprete, antes citada. Ante la ambigüedad de la expresión profesional de la lengua de signos no solo se puede estar aludiendo a estos intérpretes sino a aquellos que, básicamente en el ámbito asociativo y siendo ellos mismos usuarios de la lengua de signos pero sin ningún otro tipo de titulación académica salvo en algún caso una breve formación ocupacional, enseñan la lengua de signos. Por ello, especialmente por la repercusión que la regulación administrativa que el proyecto de ley prevé puede tener en el ámbito educativo sobre los escolares y en el académico sobre los formadores, nos preocupa el tratamiento dado en el texto a esta cuestión ya que da cabida a una figura que en modo alguno hoy cumple con los requisitos mínimos exigibles para ejercer esa labor. En ningún caso debe existir la posibilidad de ejercer como profesionales de la lengua de signos para aquellas personas que no hayan seguido la formación reglada, oportuna y exigible para ello, tal como sucedería en el caso de cualquier otro profesional de la educación y la docencia, y esta formación hoy por hoy no existe, si bien dentro del proyecto existe la posibilidad de la creación de esas nuevas titulaciones.

Por todo ello la expresión regulación administrativa resulta lo suficientemente vaga para que en un posterior desarrollo de la norma tenga cabida cualquier tipo de regulación que dé paso a situaciones indeseables, como que una persona que teniendo por todo requisito ser sorda, poseer habilidad como signante y saber leer y escribir haya accedido a un diploma de extensión uni-

versitaria o a cualquier otro no reglado y que a través de esa regulación ejerza cualquier tipo de docencia sea en el ámbito escolar o académico. Es necesario dotar de una mayor seguridad jurídica la más que cuestionable posibilidad de que se pueda ejercer labores de docencia desde titulaciones no oficiales o no equivalentes a la profesión docente o, peor aún, sin ningún tipo de titulación académica. Por tanto, teniendo en cuenta que estos profesionales de la lengua de signos pueden trabajar en el ámbito educativo, consideramos indispensable añadir expresamente que toda regulación se realizará de acuerdo con la normativa de aplicación a las profesiones debidamente tituladas a las que se quieren equiparar, ya que la ausencia o inadecuada preparación de los profesionales del ámbito educativo resulta siempre lesiva y fraudulenta para la educación. La educación de los niños sordos exige de las administraciones educativas vigilancia y responsabilidad respecto de los profesionales que se ocupan de la misma, quienes deberán tener al menos la formación académica y la cualificación profesional necesaria para desempeñar cualquier labor docente, igual que cualquier otro profesional que atiende a nuestros hijos sin discapacidad; formación y cualificación que en las mismas u otras circunstancias se exige debidamente al resto de profesionales y profesorado.

Como ya hemos mencionado con anterioridad, teniendo en cuenta que este Centro de normalización lingüística —voy a hablarles ahora de este centro— tiene como finalidad la investigación, el fomento y la difusión de signos española, parece más coherente que desde la propia denominación se identifique su naturaleza y sus fines, así mismo es conveniente reflejar la pluridisciplinariedad que será necesaria para el cumplimiento de estos fines, por ello proponemos que este centro se pase a denominar centro de investigación y normalización lingüística de la lengua de signos española y que además se incluya entre sus profesionales a expertos en psicolingüística y pedagogía; hemos hecho notar antes que estamos de acuerdo en que la conceptualización de este centro esté dentro del Real Patronato de Discapacidad.

En la exposición de motivos —lo tienen ustedes en la comparecencia escrita que les vamos a entregar— hemos hecho unas alegaciones porque creemos que está equivocada o que se han obviado verdades de una realidad histórica de la sordolingüística española. Como en nuestras enmiendas ya lo tienen, no voy a entrar en ello.

Quiero hacer una mención especial a la memoria económica que acompaña a este proyecto de ley en cuanto a la relación de costes, que cuenta dos parámetros diferenciados: las unidades básicas de servicios de intérpretes y los bucles magnéticos. En cuanto a la diversidad de ayudas, en primer lugar no podemos dejar de apuntar que el parámetro utilizado para cuantificar los costes de apoyo a la comunicación oral, el bucle magnético, resulta ciertamente limitado. Por un lado debemos recordar que el bucle es solo uno de los sistemas de inducción magnética existente y además no es la única ayuda técnica para hacer accesible la comunicación; por ejemplo, las

personas con discapacidad auditiva que son portadoras de implante emplean otro sistema, de frecuencia modulada. Aunque la variabilidad del coste no es muy significativa es importante que se recoja esta variedad de ayudas y se deje abierto para que posibles ayudas técnicas que vayan apareciendo se puedan incorporar, ya que la evolución de los avances tecnológicos se produce de forma vertiginosa. En cuanto a la previsión de costes el Consejo de Estado se hace reflejo de las consideraciones que realiza Fiapas sobre la relación coste-beneficio de la prestación de servicios de intérprete y de la implantación de medios de apoyo a la comunicación oral; deberían tenerse en cuenta al concretar la regulación de la materia abordada. El Consejo de Estado recuerda que los servicios de interpretación se agotan en la prestación, mientras que los apoyos a la comunicación oral son más largos en el tiempo, y añade que no se debe limitar a un incremento del 2 por ciento anual. Se debería tener en cuenta la proporción de las persona destinatarias. Existe un 90 por ciento de las personas que se comunican por lengua oral, y son usuarios de lengua de signos, con lo cual debería implementarse el número de ayudas técnicas.

Para concluir reitero mi agradecimiento por la invitación. Ya he dicho antes que así como la ley está equilibrada en cuanto a todas las perspectivas de las personas sordas estas comparecencias no lo están; nos hubiera gustado que también hubieran tenido en cuenta a asociaciones o federaciones de nuestro entorno, como el caso de la Federación catalana de asociaciones de padres de sordos, situada en el ámbito autonómico, que no ha sido llamada a comparecer y que ostenta la representación de las familias en el Cocarmi (Comité catalán de representantes de minusválidos), que ha participado muy activamente en los trabajos de consenso sobre normativas y documentos en la materia en Cataluña.

Nosotros le vamos a dar nuestra comparecencia, nuestra documentación, con las enmiendas que proponemos y con más datos del alumnado sordo en Cataluña, cuya fuente es el departamento de Educación de la Generalitat. Si quieren preguntar algo sobre esos datos, estaremos muy gustosos de responderles.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Tiene la palabra la señora García en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa Verds.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Intentaré al igual que en la anterior comparecencia ser muy breve, no porque no considere muy interesante la intervención que ha realizado doña María Luz Sanz Escudero, en representación de la Confederación de padres y amigos de los sordos, Fiapas, a la que felicito por su intervención.

Seguramente no podrán participar en estas comparecencias todas las asociaciones y entidades que desde hace tantos años trabajan por la mejora de las condiciones de las personas sordas de nuestro país, del Estado,

y en concreto de Cataluña, porque nos hubiéramos alarado mucho, pero si al final de estas comparecencias llegamos a la conclusión de que fuera necesario continuarlas al menos mi grupo lo planteará y si el resto de grupos así lo considera a lo mejor tendríamos que tomar en cuenta esta posibilidad. Con las comparecencias que están programadas y con toda la documentación que nos ha llegado, así como con las reuniones que ha ido manteniendo cada uno en su territorio con las diferentes entidades, vamos a intentar hacer el esfuerzo de acercarnos aún más a la realidad de las personas con problemas de sordera.

De su intervención voy a resaltar algunas cuestiones que me parecen de las más significativas; han sido muchas pero hemos de afinar más en algunas de ellas porque de otro modo nuestra intervención sería tan amplia como la de los comparecientes, y no se trata de eso; se trata de recoger sus aportaciones. Lo primero que nos trasmite es una realidad, que las personas sordas presentan la misma diversidad social que el resto de ciudadanos y ciudadanas —como no podía ser de otra manera— que, en lugar de tener la diferenciación de ser sordas, pueden tener la diferenciación por tener otra situación. Esta diversidad dentro del colectivo de personas sordas tiene que ver, al igual que con el resto de la ciudadanía, con el momento en que aparece la sordera o en qué situación familiar se encuentra, qué posibilidades ha tenido de recibir una atención precoz o no, cuáles son sus condiciones —no solamente familiares y sociales— de la comunidad donde ha vivido, etcétera. Esta realidad diversa es la que ha de recoger esta ley que pretendemos aprobar, porque en función de esta diversidad va a necesitar unas atenciones u otras, unos recursos u otros; va a poder incorporarse de una manera más o menos rápida a la sociedad en su conjunto desde un punto de vista educativo o laboral. Yo no creo que sean incompatibles los acentos que ustedes plantean con otros acentos y con otras prioridades que se plantean desde otras entidades o asociaciones. No creo que sean incompatibles sino que han de ser perfectamente asumibles en este proyecto de ley.

Es imprescindible incorporar el momento histórico con relación a las nuevas tecnologías que estamos viviendo, porque la incorporación a la sociedad de las nuevas generaciones con problemas de sordera no tienen nada que ver con las personas que ya pasan de los 40 años —como sería mi caso que tengo 49— Esto pasa igual en el conjunto de la sociedad; no tiene nada que ver cómo la infancia y los jóvenes adaptan perfectamente las nuevas tecnologías a su situación y a su realidad con cómo lo hacemos las personas de una edad determinada, que no hemos tenido la oportunidad ni las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías porque no han estado integradas en nuestra vida cotidiana, en nuestra infancia ni en nuestra juventud. ¿Qué es necesario? ¿Cuál es la condición sine qua non? Asimilar esa realidad diversa, esa situación plural que tiene lugar en la comunidad con problemas de sordera y además una buena

financiación —aspecto en el que la ley deberá ser generosa—, porque los aspectos financieros son los que van a dar la clave de garantía o no de esos derechos, de garantía de que cada persona en su situación concreta, específica, individual tenga aquellos recursos y medios a su alcance que se ajusten más a su realidad. Esta será una de las claves, como usted ha comentado. Aquí es donde habremos de ser todos suficientemente responsables en la aprobación de esta ley. La clave será ser realistas sobre qué es lo que hoy podemos asumir pero sin olvidar lo que habremos de asumir, a corto, medio y largo plazo. Esta es una de las cuestiones que yo recojo con más interés de su intervención, pese que ha habido otras muchas, pero no me quiero alargar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): En nombre del Grupo Vasco EAJ-PNV tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Agradezco a la señora Sanz sus, como siempre, lúcidas explicaciones. Su discurso ha sido un tanto desarmónico o muy matizado con relación al discurso y la filosofía que subyacía en la exposición del compareciente anterior. Estoy tentado de preguntarle, aunque pueda parecer una maldad impropia de esta Comisión, hasta qué punto son armonizables o si estaríamos en condiciones de llegar a algún punto de convergencia o de consenso que le dé la impronta de legitimidad que una ley tan importante de estas características necesita. No lo voy a hacer salvo que usted voluntariamente quiera realizar alguna explicación complementaria sobre a esta cuestión.

Hay un tema, especificando las cuestiones que usted ha mencionado, que me preocupa. Perdóneme señora presidenta que cuente una anécdota. Yo tuve la fortuna de asistir el otro día en Bilbao a un congreso donde se explicaba un centro de investigación tecnológica que se va a ubicar en esa capital que se va a dedicar a la explotación de neutrones. Le puedo jurar señora presidenta que después de atender a las explicaciones que nos dieron allí varios físicos nucleares sigo sin saber ni qué es la explotación de neutrones ni qué utilidades prácticas tiene. Usted ha hecho referencia a la falta de cualificación profesional de los intérpretes cuando tienen que interpretar no conversaciones de naturaleza convencional o vulgar, incluso con cierto carácter sofisticado, sino cuando son locuciones de una naturaleza técnica muy especial. Planteamos un interrogante que merita una reflexión de todos los grupos parlamentarios; es una cosa que me gustaría enfatizar, y no sé si forma parte de las enmiendas que usted nos va a presentar. Como ya hemos comentado con el compareciente anterior, la lengua de signos es un instrumento vehicular pero puede tener limitaciones; de naturaleza fonética, todas, pero también de otro tipo de naturaleza. Otro de los temas que nos preocupa —se lo pregunto con claridad— es si ustedes consideran que la fundamentación filosófica de este proyecto normativo es la correcta y si no optarían por

otras fórmulas diferentes, en concreto por ubicar buena parte de sus reivindicaciones en otra ley diferente que se acaba de aprobar por el Consejo de Ministros de la semana pasada, la Ley de atención a la autonomía personal —la Ley de Dependencia— con relación a la situación que dentro de la sordera puede considerarse como situaciones de discapacidad stricto sensu en la perspectiva de definición técnico-jurídica. Al margen de esta cuestión sus reflexiones son conocidas (usted y yo hemos estado reunidos en numerosas ocasiones), como son conocidas también las del compareciente anterior, y aquí se identifican las dos grandes sensibilidades con relación al abordaje intelectual, jurídico y político de una cuestión tan relevante como esta. Le agradezco su exposición, sin perjuicio de las reflexiones y las preguntas que le hago y las que usted considere responder.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): En nombre del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Nosotros no solamente leeremos con atención su intervención puesto que usted nos ha dado mucha información y de prisa, como corresponde, sino que estudiaremos las enmiendas; lo haremos porque para nosotros se trata de una ley muy importante. Aun así yo he notado una cierta beligerancia por su parte que debe estar relacionada con su implicación filosófica y personal en el tema, lo cual no solo la honra sino que además es lógico.

Nosotros, que debemos recibir de ustedes la suficiente ilustración para hacer un trámite parlamentario rico que concluya en una ley que sea la que nos merecemos todos, como decía mi compañero Olabarría, quizá podemos encontrarnos con una cierta confusión al legislar las lenguas de signos. Permítame un paréntesis. Como catalán a veces me resisto a comprender algunas expresiones, también la suya, que no van cargadas con dinamita. Cuando usted ha dicho, hablando de la lengua de signos: nos da igual que se regule la otra; he de decirle como catalán que a nosotros no nos da igual, pero quizá lo he entendido mal. Para nosotros es muy importante saber hasta qué punto legalizar y poner en el lugar que corresponde las lenguas de signos puede entrar en contradicción con aquello que usted ha defendido. Para nosotros sería muy importante saber dónde está el punto de equilibrio. Refuerzo la idea del compañero Olabarría. Quizá estamos resolviendo dos temas que son paralelos pero en una misma ley, y pueden terminar contaminándose. Debería ilustrarnos en ese sentido, no vaya a pasar que resolviendo una cosa entorpecemos otro proceso, en la medida en que en un mundo cambiante a velocidad de vértigo la tecnología puede ofrecer aportaciones y soluciones que todavía hoy no se vislumbran. ¿Dónde está el consenso, el punto de equilibrio entre los dos ámbitos que pretendemos legislar en beneficio de la

autonomía de las personas que están discapacitadas a la búsqueda de su felicidad?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Convergencia i Unió el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero dar la bienvenida a la señora Sanz, antigua conocida, al igual que el anterior compareciente, de este Parlamento, con quien hemos tenido ocasión a lo largo de los últimos años de discutir, conocer e intercambiar opiniones relacionadas con la temática que hoy estamos tramitando o intentando resolver o abordar con de este proyecto de ley.

Mi grupo valora la presencia de Fiapas no por la cantidad de comparecientes que puedan responder a aproximaciones diferentes frente a una realidad social, sino en la medida en que representa —así ha sido asumido por las instituciones públicas— al movimiento de padres y madres de personas sordas. Esa referencia a los padres, madres y familias es lo que da valor hoy a su comparecencia, con independencia del número de personas que comparezcan defendiendo una u otra tesis. Esta afirmación no es retórica, responde a nuestra posición de respeto hacia las posiciones que la señora Sanz hoy nos manifiesta.

Usted ha hecho tres afirmaciones relevantes que mi grupo quería enfatizar. Primeramente usted ha valorado el esfuerzo producido en el ámbito del Cermi para alcanzar un redactado de proyecto de ley que responda equilibradamente a las diversas aproximaciones que sobre esa realidad existen. Mi grupo coincide con usted. La redacción del proyecto de ley es equilibrada y mi grupo va a defender en trámite parlamentario que las mejoras que introduzcamos no rompan ese equilibrio que el proyecto de ley refleja. En segundo lugar, usted ha hecho una referencia a que el proyecto de ley defiende la idea de que estamos hablando de titulares de derechos individuales y de libertad de elección; son dos ideas filosóficas que mi grupo comparte, y vamos a procurar que entre esas mejoras que introduzcamos en el trámite parlamentario se puedan mantener. Finalmente, usted ha hablado también de los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad en este ámbito. Ha hablado de la precocidad en el diagnóstico y ha hablado del cambio tecnológico. ¿Entiende usted que el proyecto de ley introduce elementos que estimulan el cambio tecnológico, el apoyo a la investigación, al desarrollo y a la innovación en el campo de las tecnologías que afecta a las personas con discapacidad auditiva? A nuestro grupo le parece que no, que el proyecto de ley no plantea ninguna novedad. Sería importante introducir un mandato parlamentario para potenciar la investigación con relación a las tecnologías que puedan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva. En tercer lugar, la memoria económica. La señora García Suárez hablaba de que no es generosa; yo me permito afirmar

que no es un problema de generosidad sino de justicia. No estamos hablando de hacer una ley más o menos generosa sino de una ley y unos presupuestos que sean justos para las necesidades de las personas y de las familias. Coincido con usted en que la memoria económica es limitada en los apoyos técnicos y en las cuantías que contempla. Ustedes también trasladaron esta opinión al Consejo de Estado, y así lo refleja en su informe. También coincido con el señor Olabarría en que las ayudas técnicas, tal como quedan configuradas en el otro proyecto de ley que estamos tramitando en este Congreso —el proyecto de ley de autonomía personal y de atención a la dependencia—, en la medida que no tienen la consideración de derechos, no van a permitir una mejora de la calidad de vida de las personas dependientes discapacitadas. Señora Sanz, tendremos que trabajar todos para modificar esa previsión del proyecto de ley de autonomía personal para garantizar que las ayudas técnicas tengan la consideración de derechos, lo que hoy el proyecto de ley no hace y que en parte refleja esta memoria económica al no contemplar de manera justa las ayudas técnicas.

Espero —lo decía el señor Tardà— que de la lectura atenta de sus comentarios podamos mejorar el texto de esta ley manteniendo esas dos ideas: del esfuerzo de consenso que se ha realizado en el campo del Cermi, el respeto a los derechos individuales y a la libertad de elección de las personas y de las familias, siendo capaces además con esta ley y con la Ley de Dependencia de introducir el apoyo que las familias, que los padres y las madres con niños y niñas con discapacidad auditiva han de tener. Ahí está el reto de esta política que no tiene que ser generosa, sino simplemente tiene que ser justa.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUÍS RODRÍGUEZ**: Señora Sanz, unas primeras palabras para agradecerle su presencia en esta sala, aun cuando es algo evidente que mi grupo tiene comunicación abierta tanto con el compareciente anterior como con otros grupos que están preocupados por lo que significa la eliminación de barreras de comunicación de las personas sordas desde hace muchos años.

En primer lugar quiero tranquilizarla con respecto a algo que también el señor Campuzano ha señalado. Esta ley que nos ocupa, y cuyo trámite parlamentario comienza hoy con las comparecencias, tiene su consecuencia en una ley del año 2003, la Ley de igualdad de oportunidades, y cumple el mandato que en aquel momento se otorgaba al Gobierno para que se regularan los efectos de la lengua de signos, y como consecuencia de ello viene el desarrollo de esta ley. Nosotros hemos estudiado con detenimiento la ley, que mantiene un equilibrio acentuado, y nosotros vamos a vigilar, igual que ha señalado el representante de Convergència i Unió, para que la libertad de opción se mantenga y se respete

que la persona que necesite determinados instrumentos o determinados apoyos para romper las barreras de comunicación pueda optar libremente por el camino que desee.

Para el Grupo Parlamentario Popular la ley es realmente positiva porque introduce en el ordenamiento jurídico una pieza singular que recoge parte de lo que ha sido nuestra trayectoria como grupo parlamentario en esta Cámara en los últimos diez años. Nosotros no hemos olvidado algunos asuntos que usted ha mencionado, como el diagnóstico precoz; no hemos olvidado las dificultades que tenían las personas sordas para acceder al entretenimiento o a la cultura; tampoco hemos olvidado las necesidades de mejorar sus niveles de aprendizaje en los distintos recorridos del sistema educativo, tal y como quedaba constancia en la antigua Ley de Calidad de la Educación. Como decía, esta ley guarda un equilibrio y deja la libertad de opción perfectamente consagrada, lo cual no es una cosa de carácter menor, y desde luego es transversal porque pretende actuar en los distintos frentes, algunos de los cuales he señalado porque ya habían sido objeto de trabajos parlamentarios por mi grupo, para que no solamente se garanticen los derechos que la Constitución reconoce a todos los ciudadanos sino también para lograr la efectiva integración social de las personas sordas, que es el objetivo que anima a mi grupo y que está en el trasfondo de esta iniciativa legislativa. Al final lo que se pretende es garantizar el cumplimiento del mandato constitucional. Nosotros ya hemos trabajado la ley; tenemos un importante número de enmiendas redactadas que serán perfeccionadas una vez analizada la información que los comparecientes del día de hoy faciliten a esta Comisión, pero quería apuntarle a usted y al resto de los grupos que el Grupo Parlamentario Popular al participar en los debates parlamentarios de esta ley va a seguir una filosofía constructiva, de aportar, buscando fundamentalmente dos cosas, la eficacia de la norma y su realidad.

Le quería formular una serie de preguntas por si después me pudiera dar su valoración. Como le he dicho, la libertad de opción está garantizada y respetada. Quiero saber si realmente usted cree que la ley está equilibrada y la libertad de opción se respeta. Nosotros siempre hemos insistido y trabajado por la necesidad no solamente del diagnóstico precoz de la minusvalía, como queda constancia en los archivos de esta Cámara, sino por la necesidad de que el colectivo pueda acceder a los niveles educativos y de formación necesarios, porque siempre hemos sostenido que la educación, la formación y el empleo es lo que garantiza no solamente un importante nivel de autoestima para la persona con una discapacidad, sino que es precisamente la que le garantiza la independencia económica de su familia y una real integración en la sociedad. Por lo tanto, lo que quiero saber es si usted cree que la ley puede tener aspectos perfeccionables en lo que significa la formación y en todo lo relativo a las medidas a adoptar en torno al sistema educativo.

Hay otro asunto que nos preocupa relacionado con lo que debe significar la ley en cuanto a realidad y eficacia. En el transcurso de la ley se habla de cultura, de entretenimiento, de transporte, de sanidad. Yo quiero conocer su opinión respecto a cómo considera usted que siempre que fuera posible hubiera una especie de centros de referencia. En aras de la realidad y de huir de la demagogia en el ámbito del transporte o de la cultura también quiero destacar que no son lo mismo las necesidades o la afluencia de personas que puede tener una gran institución cultural como es el Museo del Prado que otros centros culturales donde hay menor circulación de personas. Los medios y los apoyos, para hacerlos realidad, tienen que ser distintos y modulados; si no es una mera declaración de intenciones que probablemente no nos lleve a ningún objetivo deseado.

Quiero conocer también su opinión respecto a la necesidad de acortar plazos en la ley. La ley confiere a las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias una serie de mandatos o encomiendas, parte de los cuales están relacionados con la necesidad de titulación, de perfilar los *curricula* para las adecuadas titulaciones, del trasvase —en el caso de los intérpretes actuales de la lengua de signos— de las personas que ejercen a los niveles de cualificación deseada. Desde mi grupo parlamentario pretendemos establecer esos plazos de una manera más efectiva en aras de la eficacia de la norma. Quería saber cuál era su opinión.

Aquí se ha hablado del acceso a la tecnología. El señor Campuzano ha hecho una referencia a que quizá la ley pudiera tener alguna pista relacionada con el apoyo a las tecnologías. Me gustaría saber cuál es su opinión sobre que en esta ley también existiera un texto en donde se recogiera algo que hicimos en la legislatura 1996-2000, lograr una financiación parcial con dinero público bajo el principio de solidaridad para el caso de los audífonos. En esta ley, que pretende consagrar en el ordenamiento jurídico de nuestro país un compromiso firme para la eliminación de las barreras de comunicación, para la integración de las personas sordas en la sociedad, no estaría de más que en una parte de su recorrido reconociera que el Estado en determinadas circunstancias debe apoyar asumir el coste de esos instrumentos de carácter técnico.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Tiene la palabra el señor Heredia. Le voy a rogar que, para empezar a dar ejemplo, intervenga con el tiempo estipulado, cinco minutos.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Así será señora presidenta.

Bienvenida una vez más a esta Cámara señora Sanz. Quiero felicitarla por su intervención y por el buen trabajo realizado con relación a la ley que hoy abordamos aquí. En nuestro país hay aproximadamente un millón de personas con discapacidad auditiva, dato que ha citado usted y también se ha mencionado en compare-

cencias anteriores en materia de autonomía personal y atención a personas dependientes. Cinco de cada mil recién nacidos padece una sordera de distinto grado, lo que en España supone que alrededor de dos mil familias cada año se ven afectadas por la presencia de una discapacidad auditiva en uno de sus hijos. ¿Qué valoración global hace con relación a este proyecto de ley de lengua de signos y de apoyo a la comunicación oral aprobado por este Gobierno? En cuanto al aprendizaje, el proyecto de ley establece que la Administración educativa dispondrá lo necesario para promover el aprendizaje de la lengua de signos española al alumnado sordo, con discapacidad auditiva o sordociegos que libremente haya optado por la lengua de signos española. En el caso de que estas personas sean menores de edad o estén incapacitadas la elección corresponderá a los padres o representantes legales y además se garantizará el aprendizaje de la lengua oral y de los medios de apoyo a la comunicación para los distintos grupos usuarios de estos sistemas. En este contexto, ¿es posible simultanear la enseñanza de comunicación oral con la de la lengua de signos? En caso afirmativo ¿de qué ventajas estaríamos hablando? Con el fin de disponer de profesionales debidamente cualificados para la enseñanza de esta lengua y de los medios de apoyo a la comunicación oral, el proyecto de ley contempla que la Administración educativa competente determine las titulaciones que considere oportunas. A su juicio ¿quién debería impartir esas titulaciones? Otra cuestión importante. ¿Qué medidas considera que deben plantearse respecto a los intérpretes que se encuentran prestando sus servicios profesionales, habiendo obtenido su formación a través de enseñanzas no regladas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley?

Ha hablado del Centro de normalización lingüística pero yo quisiera también hacer una referencia al Centro Español del Subtitulado y de la Audiodescripción ¿Cómo valora la importancia de este centro que supone colocar a nuestro país a la vanguardia internacional en esta cuestión?

Le pido excusas por anticipado porque tenemos más comisiones y probablemente no pueda quedarme hasta el final de su intervención, pero van a estar presentes el resto de los ponentes. Vuelvo a felicitarla por su intervención y por el buen trabajo realizado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Seguidamente doy la palabra a la señora Sanz para que dé respuesta a las cuestiones que se han planteado.

La señora **PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS, FIAPAS** (Sanz Escudero): Como algunas cuestiones se repiten voy a intentar hablar en general de todo lo que me han preguntado.

Ha quedado constancia de que desde nuestra organización creemos que esta ley tiene que estar como está,

reconociendo la diversidad de las personas con discapacidad auditiva de este país. No podemos legislar solamente para un grupo de personas sordas. Le voy a poner también un ejemplo al señor Olabarría. Hay casos de familias que tienen niños sordos de distintas edades: un niño sordo de 20 años, que lleva un implante coclear (a quien no le ha dado los excelentes resultados que le ha dado a su hermana, que ahora tiene 13 años) desde que tenía 2 años. Si solo legislamos para las personas usuarias de lengua de signos, que sería el caso de su hermano mayor, solo reconoceríamos derechos a esa persona, mientras que su hermana pequeña se quedaría sin que sus necesidades y derechos se reconocieran de ninguna manera. A mi me parece que eso en un Estado como en el que estamos inmersos, reconociendo los derechos de las personas y sobre todo de las que están en desventaja con el resto, es inaceptable, por eso nosotros hemos apostado desde el principio por que esta ley haga ese reconocimiento de la diversidad. Eso es muy explicativo y aclaratorio de muchas de las preguntas que se me han hecho. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**

En cuanto a los intérpretes, sobre los que también hay varias preguntas, es necesario que se haga una regulación porque no tienen la titulación oficial, aunque ya lleva casi ocho o nueve años; tienen un base sobre la que regular, por lo que siempre que lo hagan con titulaciones oficiales no habría mayor problema. Es necesario incidir en que en todo lo que he dicho me he referido continuamente a la lengua oral y a la de signos, no he hablado solamente de la lengua oral; nuestro colectivo, como les he demostrado con las cifras, tiene personas de esa variabilidad. Los niños sordos que sean solamente usuarios de la lengua de signos tienen los mismos derechos que los que no la utilizan; y todo esto hay que hacerlo con personas muy bien formadas, como nos gustaría que fueran los profesores, los profesionales que atienden al resto de los niños, sean sordos o no. Ustedes no admitirían que un señor alemán por ser alemán les diera clases de alemán a sus niños. Ustedes dirían que para dar estas clases esa persona debe tener una formación que sea la que se precise para ser docente; si no, ustedes no permitirían que le dieran alemán. Para los niños sordos, queremos lo mismo; no queremos que tengan una educación inferior al resto de los niños, porque entonces nunca podrán llegar a alcanzar sus metas y siempre estarán por debajo del resto. No estamos en contra de que eso se regule y se reconozca. Queremos una educación de calidad, no una educación de segunda para los niños sordos. Eso hay que hacerlo muy bien. No se puede hacer de forma independiente porque hay que cumplir un mandato. No, estamos jugándonos la educación de los niños sordos y de su futuro, y eso para nosotros no es tema menor.

Me ha extrañado que el señor Tardà piense que soy beligerante; por mi procedencia puedo ser un poco seca hablando, pero no soy beligerante. Tengo mis ideas, y de lo que he querido dejar constancia es de que nosotros tenemos la mente muy abierta, y nos parece que la ley

también tiene que serlo, recogiendo todas las opciones comunicativas. Por eso le he dicho que me da igual que ponga lengua oral española o lengua de signos catalana, porque tienen que estar todas; no significa que no dé importancia a la lengua de signos catalana, no lo confunda. Es más, el proyecto de ley ha pasado por muchas fases, ha sido muy discutido. Hemos tardado mucho tiempo en llegar a ese consenso, al dictamen o a este proyecto que ustedes tienen delante, y en todas esas fases eso se ha discutido; la lengua de signos catalana diferenciada de la española ha estado dentro del proyecto de ley, pero ha desaparecido. A mí no me pregunte por qué porque yo no he dicho que no; pregunte a quien ha dicho que aparezca lengua de signos española en vez de lengua de signos en general.

En cuanto a las ayudas técnicas, la ley está equilibrada, con pequeños matices. Como ustedes han visto, hemos hecho muy pocas enmiendas a la ley, porque está consensuada y hay que introducir pocas variables; podemos mejorar un poco más, pero no mucho porque realmente ha llegado ya consensuada. Hemos discutido más de un año para llegar a esta ley; el consenso está claro. A estas alturas del partido decir que tenemos que cambiarla toda sería retroceder año y medio o dos años; no me parece que sea de recibo. Está compensada, se reconoce la diversidad, se reconocen los derechos de los individuos y de los padres. Yo estoy un poco cansada, señor Tardà, de tener que pedir siempre lo que no tengo que pedir para mi otra hija, el derecho que tengo como padre a elegir lo que quiero para mi hija sorda. Que lo tenga que reconocer una ley es un poco extraño, por lo menos para mí. Yo no necesito pedir en ningún sitio que se me reconozca el derecho para defender los intereses de mi hija oyente; no se porque en el otro caso tengo que estar pidiéndolo. Si me lo reconocen, dejaré de pedirlo en todos los sitios.

La ley respeta todas las opciones; es equilibrada y respeta la libertad. Nos gustaría que los plazos fueran menores, como todo, pero en aras no de que salga sino de que se pueda hacer bien, en educación sobre todo. Me gustaría que las cosas se las tomaran con mucho interés en ese sentido. Todo el tema de las titulaciones de los profesionales de lengua de signos está por crear, y el Ministerio de Educación tendrá que decir mucho. Las organizaciones podremos opinar, pero quien tiene que tomar las decisiones es el ministerio. Lógicamente nunca preguntan a la gente qué tipo de profesionales tienen que ser los profesores del modelado de vidrio. El ministerio es suficientemente capaz de determinar cuáles son los perfiles necesarios para que una persona sea profesora, y profesora de lengua de signos en este caso.

En cuanto al Cesyra nos parece muy importante —es uno de sus logros, se ha anticipado un poco la ley— en lo referente a Europa, porque no hay nada similar y eso puede dar bastante relevancia a las ayudas técnicas. Estas ayudas van a ser muy importantes para las personas sordas, teniendo en cuenta que ellas son las que llevan ayudas técnicas, y para las que no lo son; las que no

llevan ayudas técnicas también son sordas, no nos olvidemos, ellas son sordas y se consideran sordas. ¿Sería deseable la inclusión de los apoyos de las ayudas técnicas dentro del proyecto? Sería deseable porque cuanto más se reconozcan más facilidades tendremos nosotros. Como usted bien sabe los audífonos solo se subvencionan hasta los 16 años; parece que los niños sordos a partir de esa edad dejan de ser sordos o los audífonos pasan a ser gratis, pero en las prestaciones del catálogo de sanidad sigue sin cubrirse. En muchas comunidades se cubre el primer implante coclear, en otras el segundo también, en otras no. Hay muchas diferencias entre unas comunidades y otras, si estuviera regulado en una ley a nivel nacional nos daría homogeneidad, sería más fácil que todas las personas, independientemente del territorio donde vivieran, estuvieran en igualdad de condiciones. No sé por qué una persona que vive en Navarra va a tener más ventajas que una que lo hace en Andalucía o en Extremadura. Nosotros en este momento no hemos incluido ninguna cosa más porque creemos que esta ley está consensuada y lo único que hemos hecho ha sido matizar pequeñas cosas que nos parece que no están claras., pero si SS.SS. lo creen oportuno nosotros estaremos encantados. En cuanto a que entre dentro de la dependencia podría haber más problemas. En concreto, el texto íntegro la ley de dependencia no me lo he leído, he leído cosas sobre él pero no se si se ha publicado el texto. Lo que sí parece claro es que si ni los niños menores de tres años en su totalidad con discapacidad van a ser reconocidos como garantes de derechos en esa ley y solo se reconoce ese derecho a los niños menores de tres años grandes dependientes, me parece ya mucho más difícil que todo nuestro tema entre dentro de la ley de dependencia; es más, creo que parte del colectivo no está de acuerdo de que así lo haga, no es mi caso pero hay parte del colectivo que cree que no tiene que estar dentro de la ley. Yo le puedo decir que esta ley, o por lo menos hasta hoy eso creía, tiene consenso.

No sé si me queda algo más por contestar, si alguno de ustedes se ha quedado sin que le responda en algo me lo puede volver a preguntar.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a terminar con su exposición, agradeciéndole su aportación en este proyecto de ley.

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE PERSONES SORDAS DE CATALUNYA, FE.SO.CA (MUÑOZ CHAMORRO).**
(Número de expediente 219/000580.)

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con la comparecencia de doña Encarnación Muñoz Chamorro, presidenta de la Federació de Persones Sordas de Catalunya. Le damos nuestra cordial bienvenida y en aras de finalizar estas comparecencias, muchas de ellas de personas que vienen de fuera, les rogamos la máxima brevedad y concisión para poder terminar antes de Pleno

que empieza a las cuatro; hay que terminar como muy tarde a las tres. Se lo agradecemos de una manera personal.

Tiene la palabra doña Encarnación Muñoz.

La señora **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE PERSONES SORDES DE CATALUNYA, FE.SO.CA** (Muñoz Chamorro): **(Realiza toda su intervención en lengua de signos)**: Es para mí un gran honor estar aquí presentando mi comparecencia, una satisfacción grata para exponer la situación de las personas sordas catalanas y agradecer a la Comisión parlamentaria que está trabajando con ahínco para llegar al reconocimiento de la lengua de signos de las personas sordas españolas. Es un derecho constitucional como tal y agradezco mucho la preocupación mostrada al escucharnos hoy aquí a todas las entidades representadas. En nombre de Luís Cañón, de la Confederación Estatal Española de Personas Sordas a nivel estatal, también le agradezco su participación en su nombre, en nombre de la CNSE y de todas las federaciones territoriales de España y de Cataluña, autonomía en la cual trabaja conjuntamente.

Me voy a centrar en exponer las necesidades de la lengua de signos catalana ya que Luís ya ha comentado muy bien todas las necesidades y lo ha reflejado de forma muy nítida, no me reiteraré en este tema, comparto totalmente su opinión, yo me ceñiré a comentar lo que hace referencia a la lengua de signos catalana. La Constitución española otorga a todos los ciudadanos y ciudadanas el derecho constitucional y deberes como tales. Existen algunos grupos que son vulnerables, entre los que destaca el colectivo de personas con discapacidad auditiva, más vulnerables para conseguir esa igualdad de oportunidades y participación social en la vida en general. De hecho nosotros sabemos que la comunicación es el motor de la sociedad, si este no funcionara existiría una crisis social en este caso, pero nosotros estamos tranquilos ya que todos nuestros representantes políticos nos representan, nos escuchan, hay colaboración y comunicación y gracias a la base de la comunicación este motor funciona correctamente. Nosotros necesitamos una herramienta fundamental para comunicarnos, la lengua de signos. Y por eso, gracias a este reconocimiento, se nos reconocería y permitiría al mismo tiempo participar en la sociedad, nos sentiríamos ciudadanos de primera. Apoyo el proyecto presentado, la comparecencia de la Confederación Estatal de Personas Sordas, agradezco la sensibilidad mostrada por todos los grupos parlamentarios que hoy se encuentran en la sala.

Voy a centrarme en el tema de la lengua de signos. La Federación de Personas Sordas de Cataluña tiene afiliadas 27 asociaciones y al mismo tiempo pertenece a la Confederación Estatal, que es la que engloba, canaliza y trabaja conjuntamente con todas las federaciones. De hecho hay una interrelación, una cohesión y trabajamos siempre mostrando nuestro apoyo, conjuntamente, porque todas sufrimos el mismo problema, el de la acce-

sibilidad, la participación ciudadana, el acceso a la calidad de vida, compartimos todas estas situaciones y por eso todas pedimos lo mismo. La federación como entidad presta diferentes servicios como el de intérpretes o inserción laboral. De hecho he mandado repartir en la sala un dossier en el que se puede apreciar todos los servicios que prestamos en la federación. La sordera es una discapacidad que, como comentaba Luís Cañón, no se ve y se crean una serie de prejuicios que no corresponden a la realidad. Hasta ahora el problema ha sido la incapacidad de expresarse, de mostrar sus necesidades. Hoy en día, nosotros que formamos intérpretes, vemos que son una parte fundamental para participar en la sociedad, son una herramienta más. De hecho, si yo hoy no tuviese intérprete las personas sordas no podrían, o lo harían con dificultad, participar. La lengua de signos nos permite esa participación plena, autonomía personal, poder contrastar información y poder contactar directamente y participar en la sociedad.

En España existen dos lenguas. En 1800 se crearon dos escuelas, una en Madrid y otra en Barcelona, las dos se desarrollaron al mismo tiempo y hubo dos agrupamientos de niños y niñas sordas. Aquí ya se implantó un sistema de comunicación paralelo. En Madrid se encontraba el centro mejor ubicado y que recogía a los niños de las diferentes poblaciones de España y sus provincias y el de Barcelona a los niños procedentes de las provincias y comarcas de Cataluña. Una vez finalizaron sus estudios estos niños volvieron a sus poblaciones de origen y por eso hay similitud en el centro de Madrid con los niños que hablaban esa lengua en ese centro y por eso hay esa diferencia con los niños que estaban en el centro catalán. Por eso también nos influye a nivel cultural, tradicional, el territorio donde vivimos, es la forma de captar el sentimiento en este caso por parte de la persona sorda del mundo en que vive.

Hasta ahora hemos estado trabajando para que la lengua de signos se reconozca como herramienta fundamental para el acceso a la formación como derecho. Como personas necesitamos la comunicación. Pensamos que todas las personas sordas usuarias de lengua de signos no hablan, pero no es así; las personas sordas usuarias de lengua de signos, son en un 90 por ciento competentes oralmente, porque de hecho han recibido esa educación. Ahora bien, que tengan mejor o peor habilidad en este caso dependerá de la persona.

Nosotros solicitamos a esta Comisión el reconocimiento de la lengua de signos española y de la lengua de signos catalana. No existen numerosos estudios comparativos porque hasta ahora no han existido expertos que hayan dado valor a nivel de calidad lingüística, siempre se determinaba como un aspecto más bien gestual, de mímica, no lingüístico. En 1983 hubo un lingüista que verificó que la lengua de signos era una lengua y a partir de aquí reaccionó la comunidad sorda y se empezó a utilizar como lengua. Cada dossier recoge toda la información, si yo fuese punto por punto alargaría mucho la exposición y yo prefiero ser breve y posterior-

mente SS.SS., en función de lo que vayan leyendo, si quieren podemos compartir esta tarea y me van preguntando, porque de hecho Luís Cañón lo ha expuesto perfectamente. No necesito reiterarme, lo que solicitamos nosotros es la diferenciación de la lengua de signos catalana.

Lo que nos preocupa mucho es la memoria económica que adjunta este proyecto de ley. Pensamos que es débil. Si esa memoria incluye los sistemas de comunicación y soporte al medio oral nos preocupa que, al no reconocer la lengua de signos catalana, ¿a qué irá destinado este presupuesto cuando llegue a nuestra comunidad autónoma? ¿A la lengua de signos española o a la catalana? Todo lo que es competencia estatal —por ejemplo, Renfe— si se destinan intérpretes para la lengua de signos española en Cataluña, en Cataluña no hay usuarios, no hay profesionales que utilicen la lengua de signos española. Sí existe un ciclo formativo de grado superior en interpretación de lengua de signos, este ciclo está reconocido por el Ministerio de Educación, pero hay destinadas 480 horas para la lengua de signos catalana y 180 para la española porque tiene que ser así por ley, pero en un acto de objeto nacional, para que aquellas personas sordas que vienen de fuera puedan apreciarlo, solicitamos un intérprete de lengua de signos española a los de Cataluña y no se atreven, es lógico porque al no utilizarla no la pueden aplicar, con lo que nos vemos obligados a buscar al intérprete de lengua de signos de fuera y para nosotros es un coste añadido, a no ser que una persona sorda que tenga adquirida la lengua de signos española venga a vivir a Cataluña y en este caso se le solicita el cambio de lengua, porque al ser de forma natural sí lo podrá hacer. La mayoría de personas sordas catalanas utilizan la lengua de signos catalana y lo que me preocupa es la dotación presupuestaria, por eso pensamos que se tendría que mejorar y si se tuviese que compartir con la lengua de signos catalana también nos da miedo que por parte de la Generalitat no exista el presupuesto suficiente para destinarlo a los diferentes ámbitos de educación o sanidad. Nos da miedo quedarnos atrás en esta situación y que a la población sorda catalana nos pueda afectar en nuestro proceso.

Estamos hablando de una ley que reconozca una lengua a nivel lingüístico. Los medios de apoyo a la comunicación oral son recursos tecnológicos y estos no los podemos comparar y situarlos al mismo nivel de lengua porque de hecho la Liondau ya recoge y contempla la igualdad de oportunidades como tal. Existe esta ley para dar apoyo a este soporte técnico. Situarlo en el mismo nivel, compararlo a nivel lingüístico, yo no lo acabo de ver. Lo respeto totalmente, acepto la subtítulo e incluso que a las personas mayores que pierden audición nosotros no podemos obligarles a aprender la lengua de signos, entendemos que existen diferentes grados y que incluso se puede convivir con diferentes soportes técnicos. De hecho yo soy una persona sorda, de pequeña me quedé sorda por una enfermedad siendo oyente, yo puedo hablar perfectamente,

pero el problema está cuando yo acudo a cualquier lugar sin intérprete, no me encuentro en igualdad de condiciones, puedo hablar y me pueden entender perfectamente porque mi problema es auditivo, no es el del habla. Necesitamos que se reconozca una lengua, una herramienta para que las personas sordas puedan acceder a nivel general y que sea totalmente accesible, sin limitaciones, sin discriminación. De hecho nosotros también somos contribuyentes, pagamos nuestros impuestos y queremos la misma igualdad de oportunidades en este sentido.

He intentado ser breve porque de hecho don Luís Cañón ya ha expuesto lo suficiente en este sentido. Pasamos al turno de preguntas.

La señora **PRESIDENTA:** Le agradecemos mucho su brevedad. ¿Grupos que desean intervenir? Señora García, señor Tardà, señor Campuzano, el Grupo Popular y señora Esteve.

Tiene la palabra la señora García por el Grupo Izquierda Unida— Izquierda Verde.

La señora **GARCÍA SUÁREZ:** En primer lugar quiero saludar y felicitar por su intervención a la señora Encarnación Muñoz Chamorro en nombre de mi grupo parlamentario, que es Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Ya nos hemos reunido en algunas ocasiones en la comunidad autónoma a la que represento. Quisiera decirle que usted ha sido muy clara en su exposición y todavía es más clara la exposición que realizan en el documento que nos han presentado. Querría ser igual de sincera y de clara en mi exposición porque creo que lo que a ustedes les interesa es saber cómo nos situamos cada grupo parlamentario en relación a lo que son sus máximas preocupaciones.

Usted representa a un número importante de entidades de Cataluña que trabajan por los derechos de las personas sordas y, al igual que otras asociaciones y federaciones del resto del Estado, están haciendo desde hace muchos años un trabajo muy importante que ha ido resolviendo lo que debía de haberse resuelto por parte de las administraciones públicas. En este sentido yo comparto lo que anteriormente decía el señor Campuzano en relación a mi comentario de que la ley no es suficientemente generosa. Me refería a la ley, no estaba diciendo en ningún momento que tuviéramos que apelar a la generosidad del Gobierno, pero es verdad que no es suficientemente generosa, como no han sido generosas las aportaciones de anteriores gobiernos ni a nivel estatal ni a nivel autonómico en Cataluña. Todos somos un poco responsables de esa falta de generosidad.

Señora Muñoz, hemos hablado en ocasiones sobre el tema fundamental que usted nos ha querido plantear hoy porque ya ha comentado que la Confederación Estatal de Personas Sordas, a la que ustedes están adscritos, ya ha ampliado otros aspectos. Le seré muy clara, nuestro grupo parlamentario, no solamente Iniciativa per Catalunya, que es con quien hemos tenido lógicamente más

relación sino también Izquierda Unida en este caso, hemos recogido las aportaciones y enmiendas que ustedes han hecho llegar a los diferentes grupos parlamentarios de la misma forma que lo ha hecho al nuestro. Nosotros entendemos, por muchos motivos, que la propuesta que ustedes quieren que se recoja en la ley en cuanto al reconocimiento expreso de la lengua de signos catalana es absolutamente imprescindible, lo decimos así de claro. Pensamos que es imprescindible por muchos motivos, pero es que si no fuera así estaríamos sin reconocer algo que ya ha sido planteado en el Estatuto de Cataluña, como bien recogen en su informe, en el que decimos expresamente que los poderes públicos deben garantizar el uso de la lengua de signos catalana y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas con sordera que opten por esta lengua, que debe ser objeto de enseñanza, protección y respeto. Esto es lo que se recoge en el Estatuto de Cataluña y entendemos que para que esto pueda ser así para una ley general del Estado tiene que haber este reconocimiento de la lengua de signos catalana.

Dicho esto, expresando claramente cuál es nuestra intención, que vamos a trabajar por ello desde el escenario parlamentario que hoy se inicia con estas comparecencias y que va a continuarse en la Comisión y posteriormente en los debates, nosotros vamos a intentar que esto sea aceptado y reconocido por el resto de grupos parlamentarios. Llegaremos hasta donde podamos, pero queremos ser optimistas porque una petición como esta es simplemente una cuestión de justicia, de reconocimiento histórico, muy bien explicado en este documento y que usted también ha recordado, y, sobre todo, yo voy a repetir una de las cuestiones que usted aquí menciona: la comunidad sorda de Cataluña identifica su lengua de signos como la lengua de signos catalana, como un factor sociolingüístico importante. Esto sería suficiente, es la comunidad sorda de Cataluña quien reconoce y se identifica con la lengua de signos catalana, no tendría ningún sentido no aceptar ese derecho a ese reconocimiento que la propia comunidad sorda de Cataluña plantea. Para poder hacer realidad este derecho nos plantea como algo lógico una serie de interrogantes que la memoria económica les suscita. Yo los entiendo perfectamente porque es lógico lo que plantean, si se reconoce la lengua de signos catalana quiere decir que forzosamente la memoria económica ha de reconducir algunas de las cuestiones tal y como están planteadas para poder garantizar que realmente Cataluña tenga posibilidades de desarrollar esta ley. Nosotros reconocemos estas propuestas y las hacemos nuestras contando con el apoyo total de nuestro grupo parlamentario que, como ya he dicho, es Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Tardà por Esquerra Republicana de Cataluña.

El señor **TARDA I COMA**: Muy brevemente porque quizá la comparecencia tan interesante de doña Encarna Muñoz tiene más interés para los parlamentarios no catalanes. De hecho nuestro grupo parlamentario, así como el resto de grupos parlamentarios catalanes, mantenemos mucha relación con la federación catalana, con lo cual conocemos y compartimos sus inquietudes.

Voy a hablar muy poco pero lo que voy a decir va a misa. Nosotros no vamos a apoyar una ley española que no reconozca la igualdad de las dos lenguas de signos existentes en el Estado español. No sé decirlo más claro. Los catalanes somos españoles y pagamos impuestos españoles, en la medida que pagamos impuestos y acatamos la misma Constitución, tenemos los mismos derechos que los españoles que viven en otros territorios del Estado español. Lamento tener que hablar de esta manera y decir cosas de Perogrullo en el año 2006, pero estamos molestos, inquietos y un tanto frustrados porque conocíamos el primer redactado y no nos sorprendió porque no esperábamos otra cosa de un gobierno socialista y progresista; nos inquietamos cuando conocimos el segundo redactado. En el primero decía reconocimiento, regulación de las lenguas de signos —por eso nosotros dijimos ¡como se nota que gobierna el Partido Socialista Obrero Español y no otro partido!—, y cuando nos dimos cuenta que habían cambiado el primer redactado y aparecía el otro que decía «la lengua de signos española», pensamos: ¡ya estamos otra vez con las mismas! Estamos preocupados y así lo hemos transmitido al Gobierno y la respuesta del Gobierno ha sido de un cierto reconocimiento que la filosofía que al final debería consensuarse es la primera, es decir, la igualdad de todos los españoles, que, por cierto, es una máxima que desde los partidos políticos estatales siempre se utiliza. Digamos de una vez por todas que estamos por reconocer en igualdad de condiciones, y no importa que una lengua de signos tenga más usuarios que la otra porque estamos hablando de derechos y es evidente que los derechos no se modulan por las cantidades aritméticas. Estamos convencidos que nos vamos a entender, de hecho es imposible que el Gobierno del Grupo Socialista no se acabe entendiendo con los grupos catalanes que defendemos lo que en esta Europa en que vivimos no tendría ningún sentido, es decir, que en el Estado, en la medida en que existen dos lenguas y usuarios distintos, estos no tengan los mismos derechos. Podríamos poner ejemplos, en la última campaña política institucional a raíz de la convocatoria del referéndum por el Tratado Constitucional, los medios públicos de titularidad estatal publicaban mensajes que no podían ser percibidos, entendidos ni decodificados por las personas que usan la lengua de signos catalana y es cierto que en la pantalla aparecía en un recuadro una persona utilizando exclusivamente la lengua de signos española; por cierto, los mensajes eran de modernidad, que debíamos votar a favor del redactado de la Constitución Europea porque esto nos instalaba en Europa ad eternum.

Por nuestra parte, ustedes deben saber que todo lo que no sea un reconocimiento en igualdad de condiciones no tendrá el apoyo del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Campuzano por el Grupo Catalán de Convergència i Unió.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Donarle la benvinguda a la señora Muñoz, también antigua conocida de los diputados y diputadas catalanas de esta Comisión. Creo que todos nosotros a lo largo de estos años hemos tenido ocasión de mantener encuentros con Fesoca en Barcelona, en nuestro país, y discutir tanto de este proyecto de ley como de otras iniciativas relacionadas en el campo de las personas con discapacidad auditiva.

Lo han dicho la señora García y el señor Tardà, los partidos políticos catalanes, yo espero que se pueda sumar tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, vemos que en el proyecto de ley, tal como lo ha presentado finalmente el Gobierno, el reconocimiento de la otra lengua de signos que se habla en el Estado español, que es la lengua de signos catalana, no tiene el rango ni la orientación suficiente para garantizar los derechos lingüísticos de los sordos de Cataluña. Por tanto, a nosotros se nos hace muy difícil poder apoyar finalmente este proyecto de ley si esa cuestión no queda bien resuelta. Estamos convencidos que el compromiso de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria de Cataluña, no tan solo los partidos políticos de ámbito nacional catalán sino el conjunto de las fuerzas políticas, vamos a trabajar para que efectivamente esta ley equipare en efectos jurídicos a la lengua de signos catalana con la lengua de signos española, no puede haber discriminación en legislación estatal respecto a los sordos de nuestro país, de Cataluña. Ahí coincidimos con ustedes. El texto de enmienda que ustedes nos proponen, a la espera de conocer otras opiniones, nos parece muy equilibrado y acertado y resolvería lo que esta ley debe reconocer en relación a la lengua de signos catalana, y ello no va a ser óbice para que esa previsión en el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña implique el desarrollo legislativo en el ámbito de Cataluña por lo que hace referencia a las competencias que tiene el Gobierno de la Generalitat en su ámbito de aplicación. Quiero felicitar a la señora Muñoz por el hecho de que la norma máxima de nuestro país, el Estatuto de Autonomía de Cataluña, incorpore por primera vez una referencia explícita a la lengua de signos catalana. Además, la señora Muñoz mostraba su preocupación por un tema que no es menor, las consecuencias económicas que implicaría la falta de reconocimiento de la lengua de signos catalana en esa ley. Es evidente que, en la medida que los sordos catalanes pagan impuestos al conjunto del Estado, esos impuestos se deben reflejar en el compromiso del Estado español en la defensa de los derechos

lingüísticos de los sordos de Cataluña. Además habríamos de recordar que el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña ha legalizado el principio de lealtad institucional en materia de financiación. Si una ley del Estado introduce nuevas obligaciones para las comunidades autónomas el Estado debe asumir las consecuencias financieras de esas nuevas obligaciones para esos gobiernos autonómicos. Si el Estado contempla obligaciones para las comunidades autónomas en materia de lenguas de signos, el Estado debe financiar a las comunidades autónomas esas nuevas obligaciones. Esa es una previsión del Estatuto de Autonomía de Cataluña importante y que nosotros vamos a intentar reflejar también en este proyecto de ley, que afectará a Cataluña y al resto de comunidades autónomas, con excepción del País Vasco y Navarra, que tienen características propias en la financiación de sus políticas públicas; este no es un tema menor, y creo que ahí vamos a tener que trabajar para garantizar esa necesidad de que esta ley comporte también inversiones económicas por lo que hace referencia al reconocimiento de la lengua de signos catalana.

Agradezco a la señora Muñoz su presencia, vamos a trabajar a fondo en esta cuestión y estamos convencidos que si en Cataluña generamos un consenso en esta materia, vamos a conseguir que la lengua de signos catalana sea reconocida en esta ley con el mismo trato que la lengua de signos española.

La señora **PRESIDENTA**: Seguidamente tiene la palabra el señor Barrachina en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **BARRACHINA ROS**: Bienvenida, benvinguda, señora Muñoz. El Grupo Popular la agradece lo interesante y lo explícito de su intervención. **(la señora vicepresidenta, Cortajarena Iturrioz, ocupa la Presidencia)**

Me gustaría que usted me concretara si en el texto actualmente presentado por el Gobierno deduce mejoras inmediatas. Le pongo un ejemplo práctico, cuando una persona sorda, catalana o del resto de España, tiene un problema con la justicia o una urgencia sanitaria, al menos en el territorio en el que yo vivo funciona a través del 112 y se le provee de un intérprete en lengua de signos española o en lengua de signos catalana en función del territorio en el cual se encuentre, sin embargo, en el texto actual no observo ninguna mejoría más allá del voluntarismo de la redacción que respaldo íntegramente en su filosofía y en sus objetivos, pero no descubro ninguna aplicación práctica que mejore o que garantice presencia de intérpretes en lengua de signos española o lengua de signos catalana en los centros sanitarios o en los establecimientos de justicia. Pero, si hacemos referencia al ámbito educativo, sigo viendo en el texto la misma buena voluntad y la misma ausencia de precisión, en el sentido de que al final serán los reglamentos los que tomen las decisiones importantes, es decir el artículo 7 en su punto 2 dice: «Las administraciones

educativas podrán...», y subrayo el podrán «...ofertar bilingüismo» y dice también en el punto 3 de ese mismo artículo que «...los planes de estudios podrán incluir el aprendizaje» o no podrán, y por tanto que esas decisiones, a juicio de mi grupo político, queden cedidas a la vía reglamentaria supone rebajar el amplio consenso con el que mi grupo aspira a que salga este texto, rebajar ese acuerdo de la mayoría de diputados a una simple decisión de un grupo político, en este caso el Partido Socialista, que con toda legitimidad gobierna España; pero me parece reducir ese amplio acuerdo parlamentario a un simple desarrollo reglamentario, que se puede hacer, pero que entiendo que esa parte de buenas intenciones, o de deseos genéricos deberían precisarse en su plasmación real, y, evidentemente me parece que las personas sordas catalanas tienen exactamente los mismos derechos que aquellas personas que no tienen la suerte de ser catalanas, exactamente el mismo, ni más ni menos, y el hecho de que exista una lengua propia en un determinado territorio obliga al Gobierno estatal, obliga al Gobierno nacional, igual que tienen la obligación en su territorio de tratar cualquier especificidad, sea lingüística, cultural o del tipo que sea. Es decir que hay responsabilidades, y las habrá, del órgano competente, allí la Generalitat catalana, que estoy convencido de que lo hará muy bien. No sé cual será el texto aprobado finalmente por el Congreso de los Diputados del Estatuto de Cataluña, sí conozco el Estatuto Valenciano, que ha sido aprobado definitivamente, donde se recoge también la lengua de signos que utilizamos en la Comunidad Valenciana, que es la misma, o en este caso la mayoritaria, la que hoy se regula en este texto con más intensidad. Por tanto me parece deseable, incluso imprescindible, que cada comunidad autónoma, en el ámbito específico de sus territorios, atienda, como sin duda lo hace con su organización, y con más intensidad si cabe, según he visto que se dilucida en las intervenciones anteriores a raíz de la aprobación del futuro Estatuto.

Quiero agradecerle una vez más, señora Muñoz, su intervención. Espero poder verla en próximas ocasiones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Seguidamente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Esteve.

La señora **ESTEVE ORTEGA**: Quiero, al igual que mis compañeros, agradecer su presencia y sus aportaciones a Encarna Muñoz, amiga, pues llevamos trabajando mucho tiempo a favor del reconocimiento de las personas con discapacidad auditiva. No quiero dejar de reconocer en la primera parte de mi intervención el papel tan importante que la federación está haciendo en Cataluña para la integración, la normalización y, en definitiva, la vida digna de las personas sordas en Cataluña. Tiene usted mi agradecimiento, mi admiración y mi compromiso que, efectivamente, es el compromiso de mi grupo.

Quiero decir que la preocupación que usted plantea en cuanto al reconocimiento de la lengua de signos catalana nos está ocupando a todos y que estoy segura que vamos a encontrar la mejor solución para que al final el texto que se apruebe en este Congreso —vamos a procurar que sea por consenso de todos los grupos— recoja realmente la igualdad de derechos a la que nos hemos referido a lo largo de la intervención. Hay algunas cuestiones que me gustaría preguntarle, porque si encontramos el porqué ha ocurrido, vamos a encontrar también la mejor forma de superar la dificultad en cuanto al reconocimiento. Voy a hacer referencia a dos preguntas para que usted, si puede, profundice un poco en ellas. En el caso de que se aprobara el texto tal como lo tenemos ahora en discusión, ¿hasta qué punto se vería comprometida o condicionada la lengua de signos catalana? Háganos su valoración más sentida y profunda. En segundo lugar, a mí me sorprendió el primer borrador del anteproyecto y la segunda versión. Recuerdo que el primer borrador hacía referencia a las lenguas de signos de forma genérica, no especificaba en cada uno de sus artículos la distinción entre española y catalana. Es verdad que esto ha ido avanzando hasta quedar determinadas las dos realidades. Si no me equivoco, yo creo que esta fue una reivindicación del conjunto de la Confederación Nacional de Personas Sordas, la pregunta por tanto es ¿no cree que sería más positivo referirnos a las lenguas de signos españolas en todas sus acepciones y concepciones de forma más genérica para salvar las dificultades que ahora planteamos con la lengua de signos catalana?

Para finalizar, quiero decirle que me he leído sus enmiendas, que las vamos a tener en cuenta, que parecen enmiendas muy acertadas y que las vamos a estudiar. Reitero, por otra parte, la voluntad de llegar a una solución final para que quede mejorado este texto y satisfaga todas las necesidades y el desarrollo de ambas lenguas, la lengua de signos española y la lengua de signos catalana.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Tiene la palabra la señora Muñoz para responder a las preguntas que le han formulado los representantes de los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE PERSONES SORDES DE CATALUNYA, FE.SO.CA** (Muñoz Chamorro): **(Realiza toda su intervención en lengua de signos)**: Agradezco mucho a los señores y señoras diputadas y a los grupos parlamentarios catalanes que, teniendo tanto trabajo, hayan podido atender nuestras reivindicaciones y atendernos, en definitiva; muchísimas gracias a todos.

En respuesta a la cuestión o a la intervención de la señora Carma García, el artículo primero nosotros como entidad sabemos que es un poco complicado, de hecho en España existen dos lenguas, en el resto podríamos hablar de dialectos, pero se acercarían a la lengua de

signos española; quizás donde se encuentra la diferencia es con la catalana debido a que hay un porcentaje muy elevado, por ejemplo, de léxico que las diferencia, dependerá de su entorno, de su territorio, de la cultura, de la tradición. De hecho la comunidad, en el tercer congreso de la Confederación Estatal de Personas Sordas que se celebró en Zaragoza, ya reconoció esta diferenciación. En cuanto a no tener una lengua propia o generalizar en lenguas, yo no soy experta en lingüística, no soy la persona adecuada para dar respuesta a este aspecto. Lo que solicitamos nosotros en este caso es que no hace falta reiterar constantemente la lengua de signos catalana y que camine de la mano con la lengua de signos en el redactado, simplemente entiendo que, a nivel estatal, como ley orgánica que es tiene que constar la lengua de signos española, pero en el artículo primero, en la regulación y en los ámbitos, solicitamos eso. Yo recuerdo que el 16 de septiembre del año pasado el Consejo de Ministros aprobó el primer anteproyecto y en el artículo primero, punto 2, se decía: «...asimismo se reconocerá la lengua de signos catalana y se regulará en este caso la competencia de cada comunidad autónoma». La Generalitat sería la que regularía todas las funciones. Nosotros pensamos que con esto estaba bien, que se tenía que regular desde la Generalitat, estábamos contentos con ese párrafo. Entendemos que es muy complicado, existe una riqueza cultural, pero al mismo tiempo también nos crea confusión a la hora de legislar. Por eso nosotros sabemos que no podemos pedir la luna, lo que simplemente pedimos es que se haga una pequeña mención en un articulado y que posteriormente se regule en la comunidad autónoma pertinente, en este caso la catalana. Cuando pasó al Senado para la corrección pasó por asesoría jurídica y se hicieron esta serie de adaptaciones. Es lógico, hay muchas personas que desconocen ese tema, no hay expertos, la sociedad no sabe qué es la lengua de signos, no entendía el significado de ese redactado y nos lo suprimieron en la modificación siguiente. Aquí fue cuando empezó nuestra preocupación por la dotación presupuestaria, el hecho de volver a empezar de cero. Lo que nosotros pedimos es simplemente indicarlo en un párrafo, más tarde se regulará a nivel autonómico. Para nosotros es un gran paso que la sociedad catalana nos haya reconocido nuestro derecho a utilizar nuestra lengua en el Estatuto, nosotros pensamos que es muy importante para nuestro desarrollo cognitivo y emocional como personas sordas. El hecho de que se reconozca en el Estatuto tiene que ir unido a una elaboración de leyes. No pido muchas cosas, simplemente una pequeña solución para que las personas sordas no perdamos el tren. En cuanto a las adaptaciones de la publicidad de elecciones, referéndum, etcétera, todo lo que Cataluña recibe por parte del ministerio es en lengua de signos española, lo que acarrea una situación muy compleja. Lo único que se puede hacer es que tú me envíes adaptación en lengua de signos catalana y así poder llegar a un nivel satisfactorio y comprensivo para todas las personas sordas. Contribuyentes e

impuestos. Los catalanes también pagamos nuestros impuestos, se centralizan y posteriormente existe una repartición. Por eso nos preocupa mucho que no se nos reconozca a nivel estatal.

En respuesta al señor Tardà, muchas gracias por su defensa acérrima de todo lo que conlleva la identidad catalana como tal, pero hay que ver si podemos llegar a un consenso y entre todos buscar una solución y que quedemos todos contentos. La Constitución española ya lo indica en el artículo 14 «todos los ciudadanos somos iguales ante la ley»; y en la práctica no es así. Yo soy una persona sorda, hablo correctamente, me entienden pero yo no entiendo; de la televisión sigo haciendo una lectura labial pero muchas veces encontramos que enfocan al presentador y al mismo tiempo está hablando el entrevistado, no puedo seguir la lectura labial del entrevistado, no sé lo que está diciendo. O las películas, no puedo seguir las si están dobladas del inglés, tampoco a un conferenciante que hable muy rápido. Yo tengo limitaciones, dificultades, se están mermando mis derechos en este caso, yo no puedo participar. Las personas sordas usuarias de lengua de signos queremos participar pero es la sociedad la que nos pone esas barreras. Cada día, de hecho, hay más participación social, hay interlocutores, personas sordas directamente, que participan y que en este caso pueden mantener una conversación gracias al intérprete. Con respecto a todo lo relacionado con materiales audiovisuales y subtítulos, no haría falta en este caso porque las personas sordas son bilingües en la lengua escrita catalana como en la lengua castellana, pero sería una situación complicada, tendrían que adaptarse materiales audiovisuales que están en lengua de signos española, ¿Dónde estaría nuestra lengua? Por eso pedimos esta igualdad en material y en adaptaciones.

En referencia al señor Campuzano, no hay estudios a nivel lingüístico —como comentaba antes— porque hasta ahora no existían, pero en Cataluña el año pasado se elaboró la primera gramática básica de lengua de signos catalana. Se presentó en el Instituto de Estudios Catalanes y se demostró que es una lengua. Fue para nosotros un honor presentar en esta institución esta gramática. Pero también tenemos otro problema, si no tenemos recursos humanos para pagar a estos lingüistas para que realicen un estudio ¿cómo podemos demostrar que es así? Si nosotros disponemos de estos recursos, podemos pagar a estos expertos para que puedan aportar pruebas, pero hasta ahora no hemos recibido nada de la partida presupuestaria estatal. Todo lo que hemos conseguido ha sido gracias al aspecto económico que hemos intentado salvar a medida que íbamos pasando la situación.

El señor Barrachina, del Grupo Popular, indica que el texto con relación al ámbito sanitario hace referencia al bilingüismo pero no indica claramente cuáles serían los diferentes ámbitos. Le voy a poner un ejemplo, tenemos quince intérpretes para cubrir todos los servicios en toda Cataluña, para atender a las veintisiete asociaciones que tenemos afiliadas a nuestra entidad; nosotros no podemos

contratar. En el caso de que se reconociera la lengua de signos, habría una mención para disponer implícitamente de una asignación presupuestaria para los medios técnicos o para los intérpretes de lengua de signos. No existen estos medios porque no hay la dotación necesaria, no hay dinero. Justicia nos paga atender puntualmente el servicio de interpretación a una persona sorda que lo solicite, pero serán usuarios de lengua de signos catalana, no de LSE. Si solicitan un intérprete para una vista, será de lengua de signos catalana, no de lengua de signos española. Hay muchos ámbitos en los que se requiere este tipo de profesionales, pero se necesita una memoria económica, de otra forma es imposible que funcionen.

En respuesta a la señora Esteve debo decir que es importante que se apruebe la lengua de signos catalana como tal, ya que por nuestra parte existe el temor de que se produzca una imposición de la lengua de signos española o que nos digan que no tienen dinero suficiente para dar cobertura a la lengua de signos catalana. Insisto en que nuestro temor es que exista esta imposición de la lengua de signos española. Siempre es bueno que se intente en una nueva redacción que aparezca la lengua de signos catalana y que se inste a que posteriormente, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, se regule. Para nosotros ya sería suficiente. Yo no comparto que figure lenguas de signos en general, no comparto esa filosofía; las lenguas de las que estamos hablando y que en este momento están reconocidas son dos, a no ser que la Comunidad Autónoma Valenciana aporte estudios o quiera unirse a esta reivindicación, también el euskera, pero hasta la fecha no hemos recibido noticias al respecto. La lengua de signos catalana viene luchando desde hace muchísimos años para destacar esta diferencia, que históricamente se puede demostrar. Yo respeto las diferentes lenguas, pero yo no soy la persona más indicada para dar respuesta a esta pregunta, aunque sí reconozco que debería hacerse constar lengua de signos española o lengua de signos catalana. La persona que podría dar respuesta a esta cuestión sería un lingüista experto; yo no.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Gracias por su concreción en la exposición inicial y en la respuesta.

Vamos a pasar a la cuarta comparecencia, de doña Dolores Romero Chacón, presidenta de la Asociación de Padres de Sordociegos de España, Apascide.

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE SORDOCIEGOS DE ESPAÑA, APASCIDE (ROMERO CHACÓN).**
(Número de expediente 219/000581.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Señorías, les ruego que, si tienen que establecer algún tipo de comunicación, lo hagan fuera de esta sala.

Vamos a dar comienzo a la siguiente comparecencia. Señora Romero Chacón, tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE SORDOCIEGOS DE ESPAÑA, APASCIDE** (Romero Chacón): Señores diputados, es para mí una satisfacción y una gran responsabilidad comparecer ante esta Comisión para exponer el punto de vista de las familias con hijos sordociegos y de las propias personas sordociegas representadas por nosotros.

Apascide, la asociación a la que represento, de ámbito estatal, está formada mayoritariamente por padres de niños y jóvenes sordociegos y por padres con hijos con sordoceguera que, aun siendo adultos, no están suficientemente capacitados para gobernar su propia vida. También forman parte de la asociación algunas personas con sordoceguera mayores de edad que se representan a sí mismos, sus padres y otros familiares, concretamente sus abuelos y hermanos. La sordoceguera es una discapacidad poco conocida y me gustaría exponer dos historias reales para que SS.SS. se puedan hacer una idea aproximada de nuestros planteamientos. Voy a comenzar con la historia de Q. Q nació prematuro, de 27 semanas de gestación, quedando sordo y ciego total. La primera vez que Q fue valorado por el equipo de sordoceguera tenía nueve años, no se mantenía en pie, para desplazarlo había que llevarlo en brazos o en cochecito, no tenía ningún lenguaje, las demandas las hacía llorando o gritando, no ingería alimentos sólidos, su alimentación era a base de biberones o papillas, tampoco tenía control de los esfínteres, llevando permanentemente pañales, se autoagredía golpeándose en la cabeza, la frente la tenía llena de bultos y hematomas. El equipo de sordoceguera consideró que era un niño sordociego y que gran parte de sus limitaciones eran debidas a la falta de educación específica, por lo que recomendó su escolarización en el aula de sordociegos del colegio que una institución tenía en su ciudad. Q fue escolarizado interno, volviendo a casa algunos fines de semana y en vacaciones, se comenzó con él un programa de educación para niños sordociegos. Se comenzó a trabajar la comunicación con lengua de signos y métodos específicos como la coacción, facilitando un entorno reactivo a sus intentos comunicativos. Se trabajó la alimentación, la marcha, el control de esfínteres y se orientó a la familia para que pudiera mantener los logros en casa. Solo dos años después Q no parecía el mismo; se desplazaba caminando, realizando recorridos por el colegio él solo guiado por el tacto; subía y bajaba las escaleras, consiguió controlar los esfínteres, dejando de llevar pañales, se inició en la comunicación por medio de signos, los biberones y papillas desaparecieron de su dieta, aprendiendo a masticar y a tomar una dieta variada y completa, aprendió a comer correctamente sentado a la mesa y también aprendió a jugar y a reír. Mes a mes los progresos eran manifiestos, el magnífico trabajo de los profesionales tuvo su recompensa. Desgraciadamente el colegio se cerró, Q se quedó sin el aula para sordociegos, fue a parar

a un colegio de educación especial sin ningún apoyo específico. Q ha crecido, ya no es un niño, ha perdido lo que aprendió a comunicar mediante signos, ya no controla esfínteres, llevando pañales permanentemente, se niega a caminar, hay que trasladarlo cargándolo a cuestras o en silla de ruedas, no tiene ninguna actividad programada, de forma que el único entretenimiento que le queda es su propio universo interior, golpeándose a menudo. En contra de lo que pueda parecer, Q no es un chico del Tercer Mundo, ni tampoco su historia es inventada, Q es un joven español que actualmente tiene 18 años, como él hay muchos otros, si bien su historia es más cruel porque tuvo la oportunidad de conocer y disfrutar de un mundo que podía entender y se le ha devuelto a la soledad y al caos. Y, por si fuera poco, él es solo uno de los problemas que hay en su familia. Recientemente se le está prestando algún apoyo y está demostrando que todavía sería capaz de recuperar lo perdido y de seguir aprendiendo. La pregunta es ¿se le va a dar la oportunidad?

La otra historia real es la de dos personas sordociegas de 70 y 54 años de edad, que sufrieron un accidente el pasado 14 de diciembre a las 21.30 horas en el metro Sainz de Baranda. Nos ha relatado los hechos el equipo del Samur que los atendió. En el andén se produce una gran aglomeración y dos personas sordociegas que esperaban la llegada inminente del metro caen a la vía. Les ayudan a salir otras personas arriesgando sus vidas, sin que, afortunadamente, hubiera ningún accidentado de gravedad. En pocos minutos se personó una dotación del Samur, aparentemente las lesiones no eran de importancia aunque presentaban un estado de gran agitación. El problema surge a la hora de comunicarse con ellos, porque aunque había dos jóvenes que conocían la lengua de signos española con fluidez, no conseguían comunicarse con ellos; entre ellos sí se comunicaban, pero los que estaban alrededor, aun sabiendo lengua de signos, no podían interpretarlos. El método que estaban utilizando era la lengua de signos apoyada y el dactilológico en palma. El equipo del Samur, perplejo e impotente, intentó calmarlos. Finalmente el mayor de ellos sacó una tablilla de comunicación con las letras en relieve, gracias a esta tablilla, con mucha paciencia y varios intentos, consiguen tener una comunicación básica con las dos personas sordociegas, consiguiendo hacerles saber que no tenían lesiones de gravedad pero que les iban a llevar al hospital para hacerles un reconocimiento. Los afectados iban documentados pero no llevaban ningún teléfono con el que poder conectar con los familiares y, dado el estado de nerviosismo, no conseguían acertar con los números en la tablilla. El jefe de guardia del servicio Samur avisa al hospital Gregorio Marañón de que van con dos pacientes accidentados con graves problemas de comunicación porque no ven ni oyen y pide que faciliten alguna persona que sea capaz de comunicarse con ellos. Al llegar a urgencias se encuentran con la trabajadora social que les comenta que no ha sido capaz de encontrar ningún teléfono ni dirección electrónica donde encontrar

apoyo para este caso y se empeña en dirigirse a la persona sordociega hablándoles muy alto. En el hospital tienen que esperar para ser atendidos y, como sus lesiones son aparentemente leves y no saben cómo tratarlos, la espera se prolonga y ellos no reciben ninguna explicación de lo que está pasando. El personal del Samur intentó encontrar solución para poder comunicarse con ellos buscando el número de asistencia 24 horas, hablando con la trabajadora social, pero no encontró nada, nunca se habían encontrado en una situación de impotencia similar por problema de comunicación. Para cualquier idioma han encontrado siempre algún intérprete y en un primer momento siempre han podido recurrir al lenguaje gestual universal.

A continuación paso a responder breve y concisamente a los enunciados planteados en el cuestionario remitido por esta Comisión. Elementos del proyecto de ley que considera positivos. Consideramos positiva la existencia misma de este proyecto de ley y también la inclusión de las personas sordociegas como colectivo diferenciado. ¿Qué elementos consideramos negativos? No se aprecia en la ley de forma clara que la sordoceguera sea una discapacidad específica y no quedan reflejadas las necesidades y apoyos a la comunicación de las personas sordociegas, que son diferentes de las necesidades y apoyos de las personas sordas o con discapacidad auditiva.

Elementos omitidos que debería abordar el proyecto. En la exposición de motivos se habla de la persona sordociega dando una definición de la discapacidad muy simple y que nos ajusta a nuestra realidad. En el apartado uno se habla de las personas sordociegas por el hecho de no oír y de no ver en el caso de la sordoceguera que combina dos deficiencias. En el apartado 7 dice: ...y las sordociegas, en las que se combinan dos deficiencias sensoriales, visual y auditivas. Consideramos que no es una definición de la discapacidad lo suficientemente desarrollada y que no plasma la especificidad de la sordoceguera. En consecuencia, tampoco se reflejan las necesidades y apoyos concretos a la comunicación de este colectivo. De esta omisión se derivarían los dos puntos siguientes, que a nuestro entender tampoco están suficientemente desarrollados e incluso están omitidos. Continuamente se habla de la figura del intérprete, echando en falta la misma aclaración para la figura del guía-intérprete, fundamental para el colectivo de personas sordociegas. Basándonos en que esta ley trata de superar las barreras existentes en la comunicación, vemos que no se ha incluido la figura del mediador, profesional para el que todavía no se ha establecido ninguna formación reglada y que es también fundamental en nuestro colectivo. Se habla de la formación reglada y no reglada del aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral, título I, capítulo I, artículos 7 y 8; título II, artículos 16 y 17. Creemos importante recalcar que en los ciclos formativos de interpretación de lengua de signos, que es formación reglada, la parte

dedicada a la formación en sordoceguera es muy pequeña, siendo urgente y necesaria su ampliación en tiempo lectivo y en contenido sobre la discapacidad.

Propuestas concretas que sugerimos a esta Comisión. Incluir en la exposición de motivos la definición de sordoceguera que adjuntamos y que se halla contenida en la proposición no de ley 101/000800, aprobada por unanimidad en el Parlamento español el 29 de noviembre de 2005 —aprovecho para agradecerse—, que reconoce a la sordoceguera como discapacidad con entidad propia. Esta definición propuesta para el reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad con entidad propia fue presentada a la Administración española, al Imerso, el 25 de febrero de 1998, fue realizada y presentada por mí, presidenta de Apascide, Asociación Española de Padres de Sordociegos de España, y por Daniel Álvarez Reyes, presidente de Asocide, Asociación de Sordociegos de España, que por lo que sé va a venir; posteriormente fue suscrita por Ricard López i Manzano, presidente de Apsococat, Asociación catalana pro personas sordociegos. Nuestra propuesta es la siguiente: la sordoceguera es una discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales, visual y auditiva, que genera en las personas que la padecen problemas de comunicación únicos y necesidades especiales derivadas de la dificultad para percibir de manera global, conocer y por tanto interesarse y desenvolverse en su entorno. Algunas personas sordociegos son totalmente sordas y ciegas mientras que otras tienen restos auditivos y/o visuales. En todo caso, el efecto de incomunicación y desconexión con el mundo que produce la combinación de las dos deficiencias es tal que la persona sordociega tiene graves dificultades para acceder a la información, a la educación, a la capacitación profesional, al trabajo, a la vida social y a las actividades culturales. En el caso de las personas sordociegos de nacimiento o de las que adquieren la sordoceguera a temprana edad la situación se complica por el hecho de que pueden darse problemas adicionales que afecten a su personalidad o conducta. Tales complicaciones reducen aun más sus posibilidades de aprovechar cualquier efecto visual y auditivo.

De todo ello se deduce que la sordoceguera es una discapacidad con entidad propia y que las personas sordociegos requieren servicios especializados, personal específicamente formado para su atención y métodos especiales de comunicación para hacer frente a las actividades de la vida diaria. El grupo es heterogéneo y complejo debido a las diferentes variables que determinan las características individuales motivadas por cada uno de los déficit: tipo y grado de pérdida, momento en que aparece, nivel de comunicación, existencia o no de deficiencias añadidas. A nivel orientativo, considerando las variables anteriores, la población sordociega puede dividirse en cuatro grandes grupos, personas con sordoceguera congénita; personas sordociegos con deficiencia auditiva congénita y una pérdida de visión adquirida durante el transcurso de la vida, personas sordociegos con una deficiencia visual congénita y una pérdida de

audición adquirida durante el transcurso de la vida, y personas nacidas sin deficiencias visuales ni auditivas y que sufren una pérdida de visión y de audición durante el transcurso de la vida.

Dentro de las propuestas concretas que quisiéramos sugerir estarían: que en el título preliminar, en el artículo 4, donde pone definiciones se pudiera incluir la definición de la figura del mediador. Esta sería nuestra propuesta de definición: el mediador es un profesional experto en sordoceguera, conocedor de la lengua de signos y otros sistemas alternativos de comunicación que trabaja con personas sordociegos, facilitando el acceso a la comunicación y al conocimiento de su entorno. A diferencia del guía intérprete, su trabajo va dirigido a niños y a jóvenes sordociegos y a aquellos adultos con sordoceguera que no han alcanzado un nivel suficiente de comunicación y conocimiento del medio. Nos gustaría que se pudiera incluir, cuando proceda, en todos los puntos de la ley la figura del guía-intérprete junto con la figura del intérprete.

Efectos previsibles que tendrá este proyecto de ley así como las posibles dificultades que puede encontrar su aplicación. Nosotros esperamos que favorezca el conocimiento de la sordoceguera y que empiece a dar respuesta a las necesidades concretas de comunicación de nuestros hijos sordociegos. Podría resumir diciendo que, siendo una ley necesaria para el colectivo al que representa, no es suficiente tal cual está redactada.

Gracias por su atención.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturriz): Muchas gracias, señora Romero Chacón.

Seguidamente vamos a dar la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar el señor Olabarría por el Grupo Vasco EAJ-PNV.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora Romero Chacón, gracias por su exposición, que ha sido, amén de emotiva, muy ilustrativa, los ejemplos prácticos son los que a veces nos hacen conocer la dimensión de los problemas reales, más que reflexiones especulativas o reflexiones políticas de signo general.

Usted ha planteado una cuestión que es troncal. En esta ley se reconoce la protección de determinadas contingencias, situaciones de discapacidad —en este caso la sordoceguera—, pero no se regulan de forma suficiente, ni siquiera satisfactoria, mínimamente satisfactoria, el componente prestacional y de protección que desde los poderes públicos del Estado se deben articular para atender una problemática que tiene las dimensiones que usted de forma tan clara ha explicado. Hay otro problema que usted ha insinuado, la superposición entre dos leyes cuyo umbral diferenciador va a ser difícil de identificar, que es el de esta ley con la de la dependencia —aprobada por el Consejo de Ministros el pasado viernes—, que tiene una avocación de universalidad, con una determinación muy prolija de las contingencias o de los problemas a proteger mediante una definición en un

extenso catálogo de situaciones protegibles y de un baremo prestacional, en donde los que tenemos que legislar vamos a tener que ponernos de acuerdo, para evitar superposiciones que al final provoquen un problema de sobreprotección indebida a determinadas situaciones o que, por esta concurrencia en el debate parlamentario de ambas leyes, algunos colectivos que tienen verdaderas necesidades y deben ser atendidos a tenor de lo que requiere el artículo 41 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a atender cualquier situación de necesidad sin ninguna excepción, se vean sin protección. La ley de dependencia adolece de un defecto, que es que no es universal en su protección, ni tampoco gratuita —todo hay que decirlo—. Desde esa perspectiva yo me alegro que usted indique este problema, que indique que se ubica en el contenido normativo de esta ley por lo menos nominalmente a los sordociegos pero también sus críticas en relación a la manifiesta insuficiencia de los elementos de protección con relación al colectivo que aquí se consigna.

Cambio de tema, si me lo permite la señora presidenta, porque tengo que estar imprescindiblemente en la finalización del debate de otra ley. Es lo que nos pasa a los grupos pequeños, y antes me he referido a ello; si tuviéramos 140 diputados —que algún día los tendremos, pero todavía no—, podríamos permitirnos la licencia de estar en varias comisiones a la vez. Quiero saludar a unos amigos que vienen de Euskadi, yo tenía particular interés en estar con ellos y en escuchar sus explicaciones, parte de ellas me han sido entregadas por escrito (**Pronuncia palabras en euskera**). Señora presidenta, estaba agradeciéndoles —usted también sabe euskera, por lo menos algo— su presencia y pidiéndoles perdón por no poder estar en la Comisión cuando comparezcan posteriormente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): En nombre del Grupo Parlamentario Popular el señor Barrachina tiene la palabra.

El señor **BARRACHINA ROS**: Gracias, señora Romero, por su exposición y por su emotividad al relatar una milésima parte de aquello que realmente viene ocurriendo en España y que si no vienen personas como usted, comprometidas con este colectivo, a veces a los políticos se nos escapa. Tenga usted por tanto el reconocimiento y la admiración del Grupo Parlamentario Popular. Confío que lo que usted ha trasladado verbalmente lo tendremos también por escrito, para poder enmendar y mejorar el texto del proyecto de ley.

He leído alguna estimación, pero seguramente usted las tenga más recientes, me gustaría saber cuántas personas sordociegas hay en España y si le parece a usted que, además de las posibles mejoras que debería contener la ley y que usted ha detallado, sería adecuada la posibilidad de construir o de recrear centros nacionales de referencia para que, en función de la distribución geográfica que yo desconozco, del número de personas

sordociegas en España, puedan tener la adecuada ubicación. Citaba usted el cierre de uno de aquellos centros. En esta misma línea escuchaba la intervención del diputado del PNV, en el sentido de que la regulación de la dependencia puede tocar, aunque muy lateralmente. Me parece que este colectivo, por ser tan claramente definido, debe encontrar solución satisfactoria en esta norma, aunque posteriormente pueda encontrar beneficios accesorios en la de dependencia, que va dirigida obviamente no solo al colectivo de las personas con discapacidad, sino a muchas personas mayores, llegando a alcanzar casi los tres millones de personas. Creo que este es un problema desgraciadamente más grave, mucho más acotado y mejor perfilado y que podría obtener en esta norma específica una respuesta más certera. Me gustaría que, en función de esa dispersión geográfica, me indicase si puede haber soluciones del tipo de centros de referencia y si los hay en la actualidad dónde y cómo resuelven el problema.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Cedrés.

La señora **CEDRÉS RODRÍGUEZ**: En primer lugar quiero darle la bienvenida en nombre de mi grupo y agradecer su excelente intervención. Después de haberla escuchado no tenemos otra cosa que decir que ha sido excelente, puesto que nos ha quedado muy claro qué cosas habría que añadir con respecto a la sordoceguera. También la visión de su asociación sobre este proyecto de ley es muy buena, pero me gustaría resaltar que su asociación surge en parte de la necesidad de sensibilizar tanto a las administraciones públicas como a la sociedad en general respecto a la sordoceguera como minusvalía específica. Creo que hoy han dado un gran paso con respecto a ese objetivo en el que venían trabajando desde hace años, y es estar en el Congreso de los Diputados hablando de una ley donde la sordoceguera aparece definida. Una de las preguntas que mi grupo tenía pensado era sobre esa definición, que quizás nos parecía corta, pero creo que esas mejoras técnicas de las que acaba de hablar y esa definición más específica finalmente se podrán incluir porque son muy importantes.

Ya sé que ha tenido un tiempo corto para la exposición, pero es interesante para este grupo conocer datos sobre la sordoceguera, de cuánta, de comunidades, etcétera, que nos permitan ver la realidad del territorio español con respecto a la sordoceguera puesto que, como minusvalía específica, nos interesa tener esos datos. El proyecto de ley establece la creación en el Real Patronato sobre la Discapacidad, el centro de normalización lingüística de la lengua de signos española, teniendo como finalidad investigar, fomentar, difundir y velar por el uso de la lengua, pero una de las funciones es la de investigar. A nivel de investigación ¿cuáles cree que puedan ser las funciones de ese centro? También la ley establece facilitar a las personas sordas, con discapacidad auditiva y

sordociegas, la utilización de intérpretes de lengua de signos, usted ha hablado de guías-intérpretes. Me gustaría saber en qué servicios es para ustedes más urgente contar con esos guías-intérpretes de la lengua de signos. Deduzco que en el sanitario sería importante por su intervención. Creo que ha dejado muy claras las aportaciones de su asociación, lo estudiaremos con detalle e intentaremos involucrarlas en el proyecto de ley. No quiero hacerle más preguntas porque creo que ha sido muy clara, pero me gustaría que contestara, aunque fuera de forma sucinta, las que he hecho.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Tiene la palabra la señora Romero Chacón.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE SORDOCIEGOS DE ESPAÑA, APASCIDE** (Romero Chacón): En primer lugar, les quiero agradecer el poder estar aquí. Efectivamente, es una gran oportunidad porque, a diferencia de otras entidades que han estado aquí esta mañana, nosotros no estamos representados en el Cermi, porque somos minoritarios y por sus propios estatutos no tenemos acceso a él, por tanto, si no se nos da la oportunidad no se nos oye; en todo caso dependemos de la buena voluntad de aquellas entidades o instituciones afines que sí se acuerdan de nosotros, pero que quede claro que nadie nos representa porque nosotros no estamos a su vez representados.

He comenzado diciendo a qué grupos representamos, somos padres con hijos y jóvenes sordociegos y también con adultos sordociegos que están incapacitados porque, desgraciadamente, si hay algo que afecte de forma tremenda al desarrollo intelectual, al conocimiento del mundo e incapacite tanto a una persona, es la sordoceguera, sobre todo cuando es congénita. Tengan en cuenta que un niño que no ve ni oye no puede aprender nada a través de lo que los demás hacen, todo depende de que alguien se ponga con él y a través del tacto, la coacción, el entorno reactivo y otra serie de pautas sistematizadas que se llevan a cabo, ese niño vaya logrando conocer el mundo y, por supuesto, la comunicación como parte fundamental de él. Porque si no, su niño está encerrado en su propio cuerpo y, como su cabeza no tiene datos de fuera, los busca por dentro. Son niños obsesionados con autolesionarse, golpearse, muy sensibles a cualquier molestia interna y normalmente se asuntan hasta de que se les toque, porque no saben qué es lo que les espera. Es muy difícil para los que somos oyentes y videntes hacernos una idea. Yo soy madre de una chica sordociega que ahora tiene 18 años, ella es prematura —no es el caso que les he comentado antes, afortunadamente— es ciega total, tiene una sordera de severa a profunda; tuvimos la desgracia (tanto mi marido como yo somos médicos, lo digo simplemente para que se hagan una idea de hasta qué punto este tema es desconocido) de que como ella veía muy poco —acabó perdiendo totalmente la visión— prestaba tanta atención a lo poco que oía, que

la apariencia era que oía, que no tenía problemas auditivos. Por aquel entonces las ayudas técnicas que son tan importantes no estaban avanzadas como ahora, no existían las emisiones autoacústicas, los potenciales evocados requerían una serie de historias y no era fiable el personal que los veía, y no es que viviéramos en un pueblo perdido, vivíamos en Sevilla, pero a nadie se le ocurrió qué podía ser sorda. Actualmente ella es capaz de entender el lenguaje oral gracias a los audífonos. Ella no es candidata a implante porque no lo necesita, tiene los mejores audífonos que están en el mercado que, por supuesto, como ya tiene 18 años nos han costado el dinero, casi 6.000 euros, hace un mes los últimos, y no dudaremos en irle poniendo cada vez que haga falta toda las ayudas auditivas, que son las que puede aprovechar porque, desgraciadamente, visual ninguna, porque ya digo que es absolutamente ciega. Ella entiende el lenguaje oral y el signado, pero no ha desarrollado ningún lenguaje oral, por tanto se comunica en lenguaje de signos, eso sí, bastante limitado, porque al ser sordociega congénita su nivel de desarrollo no es muy alto. Simplemente quería hacer este comentario.

El señor Olabarría me hablaba de la Ley de Dependencia y de si pueden interferir o no. No van a interferir desgraciadamente para el colectivo que represento, y lo repito, porque posteriormente vendrán responsables de Asocide, Asociación de Sordociegos de España, que son adultos, se representan a sí mismos, mayoritariamente con sordoceguera adquirida, y ya verán ustedes la capacidad de comunicación. No me estoy refiriendo a ese colectivo, aunque es cierto que hay algunos adultos que prefieren estar en ambas asociaciones porque de las dos pueden sacar partido y nosotros estamos encantados y así se recoge en nuestros estatutos. No nos preocupa que la Ley de Dependencia no nos pueda recoger, nos preocupa que no haya dinero suficiente. La inmensa mayoría de nuestros chicos tienen más del 75 por ciento de minusvalía y reconocido, si tienen más de 18 años, el derecho a tercera persona, por tanto la inmensa mayoría van a ser grandes dependientes. En eso sentido les van a corresponder las ayudas máximas. En cuanto al número de personas que existen, puedo decirle que en España no tenemos ningún dato, lo único que podemos decir es que aproximadamente, en referencia con lo que ocurre en otros países, son 15 personas sordociegas por cada 100.000 habitantes, además de los que adquieren sordoceguera en la tercera edad por el deterioro lógico de la persona. Le podemos decir que somos 3.500, 4.000, 6.000, no lo sé. Niños y jóvenes, personas como este niño Q que le he relatado, como mínimo pongan 2.500 ó 3.000 personas en toda España, de las cuales 140 familias están en nuestra asociación, que suman 160 afectados, porque hay algunas familias que tienen a dos y en un caso tienen a cuatro hijos sordociegos. En cuanto a la distribución geográfica, en principio no hay ningún motivo que haga pensar que haya más en unos sitios que en otros. El colegio al que me refería —no me parece correcto hacer referencia— era un aula de un colegio

que ahora se ha cerrado. El número de plazas que actualmente hay para niños sordociegos en España no llega a 30 y las que hay van a desaparecer, porque esta institución va a cerrar sus colegios como lugar educativo y los va a dejar como centros de recursos. No hay nada. Me habla de centros de referencia, no hay nada, absolutamente nada. Así estamos. Y no hay nada porque parece que, hasta ahora, la sordoceguera no existía en España. Nosotros tenemos el modelo que necesitaríamos para nuestros hijos mayores de 18 años, porque además en esta institución a los 18 años salen del colegio y se acabó todo. Normalmente, saben ustedes, que a los chicos que están en educación especial se les permite estar hasta los 21, aquí hasta los 18. Nosotros, como venimos luchando muchos años en el tema, hemos hecho un recorrido por distintas partes del mundo, y soluciones hay y nos gustan. Existe un modelo de centro en Francia para mayores de 18 años que tiene la ventaja que da cabida a todas las personas sordociegas con problemas añadidos, que pueden ser —como es el caso de mi hija o de los sordociegos congénitos— derivados exclusivamente por su sordoceguera o bien porque además tengan otros problemas, parálisis cerebral, diabetes, etcétera, y no por eso dejan de ser sordociegos. También es verdad que lo que otros necesitan es seguir formándose, porque a los 18 años no se ha terminado su etapa educativa, porque aprender a través del tacto es, además de difícil, muy lento. Necesitarían más tiempo para formarse y para que en un futuro más lejano pudieran incorporarse a la sociedad. En ese modelo tendríamos nosotros lo que queremos llevar a cabo. El primero, si Dios quiere y la Ley de Dependencia empieza por nosotros, se hará en Sevilla, en Salteras. El Arzobispado de Sevilla nos ha cedido unos terrenos con edificaciones, de las que parte van a ser reformadas y parte van a ser de nueva construcción para podernos ajustar a la legislación andaluza vigente, que no nos permite, por los metros cuadrados, que se necesitan solamente reformar, lo que encarece bastante el proyecto. En Cataluña están a punto de escribir unos terrenos por parte de un ayuntamiento. En Madrid se ha intentado, pero no se ha conseguido. Somos pocos, aunque estos casos van a subir; si bien antes era la rubéola congénita la causa más importante de sordoceguera congénita en España ahora, salvo por la ola de inmigrantes que entran sin vacunar, la prematuridad sigue siendo una causa importantísima de sordoceguera porque, como ustedes saben, cada vez se sacan adelante niños más pequeños. O sea, esa necesidad va a continuar. Perdónenme, me he ido un poco, pero cuando me dan la oportunidad de hablar del tema, dado que no nos dan muchas... En resumen, está todo por hacer en España. Cuando antes he oído hablar de que si los impuestos, la lengua de signos catalana ¿qué les voy a decir? Nosotros también pagamos impuestos. Yo no puedo trabajar, he tenido que renunciar a mi trabajo cosa que no me importa porque estoy dedicada a esto. Mi marido tiene un puesto —tómenselo por favor como un ejemplo— en la sanidad pública pero no ha podido ejercer en la sanidad privada,

que a lo mejor le hubiera apetecido, profesionalmente ha estado bastante limitado. Mi hija mayor —la otra hija que tengo— también se está viendo limitada, porque mi hija Inés necesita muchísima atención, porque no la queremos dejar apartada y nos necesita. Nosotros, como padres ¿qué queremos? Además de que hayan hipotecado nuestra vida, que no nos importa y nos sentimos muy felices por ello, no quisiéramos que la vida de sus hermanos estuviera también hipotecada. Tengan en cuenta lo que una persona sordociega necesitaría, no solamente les afectaría a sus hermanos desde el punto de vista laboral, sino desde el punto de vista personal. Ya me dirán ustedes quiénes están dispuestos a renunciar a su libertad a favor de un cuñado o de una cuñada. Por tanto, el tema de los centros es lo que necesitamos, cada uno hasta donde lo necesite, que se les dé oportunidad hasta donde puedan; habrá algunos que más adelante pasarán a incorporarse a un centro de empleo con apoyo, a una vida independiente o semi-independiente; los que tengan un nivel más bajo de autonomía y comunicación posiblemente lo necesiten el resto de su vida, pero les puedo asegurar que pueden ser muy felices así. Mi hija tiene una sonrisa preciosa, mi niña es un encanto a pesar de todo, y si yo quiero que el año que viene no esté en casa desesperada volviendo a autoagredirse y a autogolpearse como ha hecho, que no se pueden imaginar ustedes lo que eso le supone, por la incomunicación, me veo obligada a tener que pagar una mediadora para que pueda ir a un colegio que, como un favor, me van a permitir tenerla hasta los 21 años, porque como no es discapacitada psíquica, tampoco tiene parálisis cerebral, tampoco es autista, si no, me la tengo que quedar en casa mientras que se hace uno de estos centros. Eso es en nuestro caso que tenemos posibilidades —lógicamente porque uno siempre pone prioridades a la hora de gastar el dinero—, pero imagínense el caso de este chico y de otros tantos casos.

No quería alargarme pero al final lo he hecho. Quería contestar al tema del centro de normalización lingüística, pero la verdad es que no me siento preparada para responderle, me gustaría dejarlo en manos de expertos. En cuanto en dónde necesitamos guías-intérpretes, evidentemente en sanidad pero, sobre todo, para nuestro colectivo, necesitamos mediadores en centros educativos. Allá donde vaya un niño que exista un mediador, y también para la familia, para que sea capaz de aprender a comunicarse y de entender a su hijo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Gracias, señora Romero Chacón, presidenta de la Asociación de Padres de Sordociegos de España.

Seguidamente vamos a dar la palabra a la señora Leal Tort, presidenta de la Associació de pares de nens sords de Catalunya, Apansce.

(El señor vicepresidente, Burgos Gallego, ocupa la Presidencia)

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PARES DE NENS SORDS DE CATALUNYA, APANSCE (LEAL TORT). (Número de expediente 219/000582.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): Pasamos a la comparecencia de la señora Leal. Tiene usted la palabra por un tiempo aproximado, aunque siempre flexible, de quince minutos.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PARES DE NENS SORDS DE CATALUNYA, APANSCE** (Leal Tort): Quiero agradecer la oportunidad de explicar por qué muchas familias de niños sordos apoyamos y necesitamos el reconocimiento de la lengua de signos para educar a nuestros hijos, aunque pensamos que hay un único motivo que lo justificaría, que es que las personas sordas lo piden. Normalmente dicen que merece la pena empezar las presentaciones con un chiste, y como no soy muy hábil en hacerlo, buscando en los archivos del padre de Raquel Perich, que ahora presentaré, hemos encontrado el que tienen en sus carpetas, y nos parece que cuando estamos cansados puede servir para esbozar una sonrisa.

Permítanme presentarnos. Me llamo Contxita Leal, soy madre de una niña sorda de nacimiento que ahora tiene 15 años y de un hijo oyente de 17 y soy la presidenta de la Asociación de Padres de Niños Sordos de Cataluña. Me acompaña Raquel Perich, miembro de la Junta, con una niña sorda de 6 años y una oyente de 10. Nuestros hijos han tenido una atención precoz logopédica y protésica y están estudiando en una escuela bilingüe utilizando el catalán, el castellano y la lengua de signos. Para entender por qué las familias de niños sordos apoyamos aprendemos y necesitamos la lengua de signos, debo explicar el proceso por el que hemos pasado. En segundo lugar, a lo largo de esta presentación, voy a explicar cómo y para qué nos asociamos y al final resumiré qué necesitamos y qué pedimos las familias que tenemos niños sordos y que hemos elegido la lengua de signos.

La mayoría de niños sordos nacen en familias de oyentes de forma inesperada y con un absoluto desconocimiento del tema por parte de los padres. Por ejemplo, la primera persona sorda que he conocido ha sido mi hija, y lo mismo les ha ocurrido a las madres de las personas sordas que han comparecido esta mañana. Comprender qué significa la sordera es un proceso largo, donde se mezclan muchas emociones, desconcierto, impotencia y a veces tristeza o sentimientos de culpa. En un momento en que la mayoría de los padres ni siquiera se lo tiene que plantear, nosotros tenemos que enfrentarnos a la realidad de tener una hija que es diferente y que será diferente de lo que nosotros habíamos planeado para ella. Entonces empezamos a buscar soluciones, a ver qué hacemos. Las más evidentes, urgentes y que nunca abandonamos son las ayudas técnicas. Al principio de todo las ayudas técnicas nos parecen

mágicas. Tenemos ganas de solucionar el problema, queremos que nuestra hija hable lo más pronto posible y con los audífonos o los implantes vemos que responde al ruido o cuando la llamamos. Es el momento en que la sordera parece que es un problema solamente de decibelios. Pero muchos de nosotros pronto nos damos cuenta de que oír un poco, bastante, o incluso hablar y decir unas palabras, siempre trabajadas y con rehabilitación, no es suficiente. Una hija sorda necesita entender lo que le dicen y necesita que la entiendan, es decir, necesita comunicar desde el primer día. Nuestros hijos sordos tienen un problema de acceso al lenguaje, no solamente un problema de habla. En muy pocos casos encontramos profesionales que sepan hacer esa distinción. Nos esforzamos en que nuestro hijos hablen, les enseñamos a hablar, pero el lenguaje que construye el pensamiento no se enseña, se adquiere solo a la edad que toca en su desarrollo neurológico. A ustedes nadie les ha enseñado a hablar, lo han aprendido solos. Es cierto que algunos niños sordos, con suficientes restos auditivos y con una familia muy dedicada, con unas prótesis muy ajustadas, con un implante muy precoz, pueden adquirir también el lenguaje de forma auditiva, pero esto solo ocurre en algunos casos, sin embargo todos los niños sordos pueden acceder al lenguaje de forma visual a través de la lengua de signos. Aun así, muchos profesionales o padres insistimos en pretender que nuestra hija se adapte a nosotros. Pensamos que el mundo es oyente y que es ella la que debe hablar, y hago todo lo posible para que hable desde hace 15 años, y habla. Pero la realidad cotidiana es terca y el que un niño pueda aprender a hablar con ayudas técnicas no significa que la lengua oral sea suficiente para educarle si se utiliza como única opción. Además, las familias que tenemos un hijo oyente nos damos cuenta muy pronto de las diferencias que hay o percibimos muy rápido cómo es comunicar con uno o con otro. Con un hijo oyente utilizamos todos los recursos de la lengua castellana o catalana, o las dos, cuando nos conviene, podemos utilizarlas en todos sus matices; sin embargo, cuando un niño es sordo y solo le hablamos, tendemos a simplificar, reducimos, resumimos lo que les decimos. Déjenme que les ponga un ejemplo. Cualquier niño sordo de dos años, bien educado logopédicamente, con buenas prótesis, entiende la frase: Vamos a casa de la abuela. Pero a un niño sordo de dos años, por bien que le funcione todo, si le tienes que decir al cabo de un rato: teníamos que ir a casa de la abuela, pero la he llamado y tiene que ir al médico, iremos el jueves, díganme ustedes cómo se lo dicen sin decir solamente: No vamos a casa de la abuela. En ese momento en que las familias sin prejuicios, por muchos motivos, sin miedo a la lengua de signos, la aprenden y la utilizan, de repente sienten un inmenso alivio a la hora de educar, porque hay un canal comunicativo de doble dirección, nuestro hijo entiende todo lo que le decimos y nosotros entendemos lo que nos dice.

Pronto descubrimos que la lengua de signos suma, la lengua de signos no es incompatible con nada, ni con los

audífonos, ni con los implantes, ni con el catalán, ni con el castellano. Hay que hacer un esfuerzo importante para aprender un idioma nuevo cuando se es madre, se trabaja, se tienen otros hijos y se quiere aprender la lengua de signos con 31 años, como fue mi caso; pero las ventajas de aprenderla eran tan grandes —y aparte de todo, es tan interesante y bonita que se hace fácil— porque cuesta mucho más educar a una hija sorda sin una comunicación fluida. Educar, y todos los que tienen hijos entre ustedes lo saben, habitualmente es negociar, no les cuento lo que pasa cuando se tiene una hija adolescente, y cuando se negocia con un lenguaje insuficiente —y en esto quiero recordarles a nuestros políticos cuando van al extranjero— se puede acabar sin comunicar lo suficiente, y si eres una madre con órdenes y gritos únicamente, sin matices. Nuestros políticos, por fluidos que sean en el inglés, cuando están en una negociación importante utilizan a un intérprete porque no quieren la mínima desventaja en esta negociación. Si cuesta tanto aprender la lengua de signos y si además muchos profesionales con los que tratamos no nos la recomiendan y nosotros tenemos miedo, parece sensato empezar únicamente con la lengua oral y esperar a ver qué pasa. Hasta hace pocos años esto es lo que han hecho la mayoría de las familias de sordos en España, pero, como hemos dicho antes, el lenguaje no se enseña sino que se aprende a la edad que toca, si el niño en ese momento no tiene un acceso pleno al lenguaje, le estamos poniendo una dificultad que este niño no merecía tener. En cada momento del desarrollo explotan unas capacidades y estas, como la de adquirir el lenguaje, se tienen que aprovechar. Les pongo un ejemplo que no tiene nada que ver: si ustedes cogen a un niño de 6 años y le dicen ¿quién es el más fuerte de tu clase? Él dice: yo. ¿Y el más valiente? Yo. ¿Y el más listo? Yo. Dos años más tarde le haces las mismas preguntas al mismo niño: ¿quién es el más fuerte? Juan. ¿Y el más valiente? Ana. ¿Y el más listo? Inés. Este niño, en un momento determinado, no tenía unas capacidades para ponerse en el rol de otro, y dos años más tarde las ha aprendido. Con el lenguaje pasa lo mismo, se adquiere bien a la edad que toca. No podemos por tanto desperdiciar la oportunidad que en el momento en que toca aprender un lenguaje estos niños lo aprendan. La lengua oral y la lengua de signos se refuerzan y facilitan el aprendizaje en todos los niños. Yo soy bilingüe de nacimiento, soy catalana y para mí tener dos lenguas ha sido un privilegio y un enriquecimiento, me ha facilitado aprender más lenguas, lo veo con mis hijos, mi hija sorda y mi hijo oyente, utilizan cuando les conviene la lengua oral o la lengua de signos entre ellos y con los demás, y las utilizan para reforzar la otra, utilizan la lengua de signos para aprender catalán o castellano y viceversa. Muchos profesionales que trabajan con niños sordos esto no lo saben, no conocen la lengua de signos y transmiten sus prejuicios a las familias, por eso pensamos que es muy importante que la lengua de signos está en los planes de estudio de todos los profesionales que tienen que trabajar con los niños sordos, los maestros de sordos,

los logopedas, los profesores de audición y lenguaje. A mí se me escapa, no soy especialista en el tema de profesionales que trabajan con sordos, lo que sé es que la necesitan, porque para informar correctamente es necesario dominar todos los temas de la profesión. La necesitan para poder decir que determinado niño no la necesita, tienen que saberla o tienen que haberla estudiado en su currícula para poder decir que a un niño no le hace falta la lengua de signos. Aunque los padres aprendamos la lengua de signos, la utilicemos y la disfrutemos, y la disfrutemos entre oyentes, porque tiene muchas ventajas que los que no la conocen no se imagino, seguimos necesitando las ayudas técnicas, los niños sordos las necesitan porque les facilita el aprendizaje y la vida. En las ayudas técnicas, lo hemos repetido, y los que desde hace 15 años tenemos una hija sorda lo hemos experimentado a lo largo de los años, cada nuevo modelo deja obsoleto al anterior, tiene nuevas funciones, es mejor y lo cierto es que ayudas técnicas las ha habido siempre y las habrá, pero todavía ninguna ayuda técnica ha convertido a un niño sordo en un niño oyente. Las ayudas técnicas auditivas no permiten que un niño sordo siga una conversación de grupo en las mismas condiciones que sus compañeros, no le permiten seguir una conversación hablando cinco o seis a la vez, en cambio esto sí lo permiten las nuevas tecnologías de la comunicación, por ejemplo Internet, Messenger, Camfrog, que es una cosa que nadie sabe salvo los adolescentes sordos consistente en diez pantallas abiertas y un montón de texto donde signan y escriben todos a la vez. Aquí sí pueden estar juntos, comunicarse y ponerse en contacto entre ellos para decirse cualquier cosa.

Por otra parte, yo querría explicar lo fundamental que son los subtítulos para las personas sordas. Si algo ha cambiado la vida de las personas sordas y les ha acercado a la misma situación de los oyentes han sido los subtítulos, son casi masivos en los DVD pero todavía no suficientes en la televisión. Además son el mejor apoyo para que los niños sordos aprendan a leer.

Todas estas experiencias las familias las experimentamos en muy pocos meses desde que se nos diagnostica un niño sordo. Necesitamos estar en contacto con otras familias para compartir experiencias y tranquilizarnos unas a otras. Y, en definitiva, nuestros niños también tienen que ver que ellos no son los únicos, necesitan conocer a alumnos sordos. En las asociaciones hacemos montones de cosas, hacemos rafting de familias, campamentos, excursiones a los Pirineos, etcétera. Quiero explicar que fundamos nuestra Asociación de Padres de Niños Sordos de Cataluña hace diez años —este año celebramos el aniversario—, la iniciamos un grupo de familias con unos hijos oyentes que tenían unos resultados educativos muy buenos y brillantes y queríamos lo mejor para nuestros hijos sordos, queríamos que tuvieran las mismas oportunidades que sus hermanos oyentes. Trabajamos ahora con muchas asociaciones de toda España, organizando campamentos y otras actividades conjuntas y estamos en la Federación Catalana de

Asociaciones de Padres de Niños Sordos y Sordociegos conjuntamente con la Asociación de Implantados Cocleares de España, con la Asociación Lencovis —Asociación de padres sordos de niños sordos—, con la Asociación de Padres de Niños Sordociegos y con otras. Estas asociaciones nos hemos unido para tener unas reivindicaciones comunes, para compartir todo lo que entre nosotros pensamos que nos une y entre esas cosas está el reconocimiento de la ley de lengua de signos. Nosotros somos muy exigentes y queremos la mejor educación para nuestros hijos, que sean sociables y autónomos, que sean adultos capaces y bien formados y nos dimos cuenta que para esto hacía falta eliminar las barreras de comunicación en la escuela y que esto lo permitía una educación bilingüe. Pero para conseguir poder elegir una educación bilingüe esta tiene que existir, tiene que estar ofertada, y en estos momentos solo unas pocas familias en Madrid o Barcelona tienen acceso a ella si la piden y después de muchas dificultades para conseguirla. Aquí, entre medias, para que no se haga tan aburrido, pongo fotos de nuestros niños. Esto es el grupo de adolescentes de nuestra asociación que va a la academia de baile, son excelentes bailarines, actúan en público y otro día les explicaré quién es mi hija y les pasaremos un video bailando. Bien, para ello nos hemos fijado en las experiencias de los países con mejores resultados educativos, en todos estos países en que los sordos van bien, la lengua de signos está presente en la educación, hemos escuchado la opinión y lo que dicen las personas sordas adultas, hemos tenido en cuenta muchas opiniones, dudo que muchas personas conozcan a tantos sordos y tan diferentes como la junta de la asociación que tengo el honor de presidir, porque nos hemos pateado mucho mundo y muchas personas diferentes, y sobre todo hemos mirado qué pasa, y lo que pasa es que todos somos conscientes de que, a pesar de los grandes progresos que se han hecho, porque se han hecho, la educación de los niños sordos en España necesita mejorar los resultados, están todavía muy lejos de los de los alumnos oyentes, que tampoco son una maravilla. En los países escandinavos los alumnos sordos alcanzan resultados similares a los oyentes, estos son los países que en el resultado del estudio PISA que publica la OCDE tienen mayor éxito, pero es que también los alumnos norteamericanos tienen un acceso a los estudios posobligatorios similares al de los oyentes, no es el caso nuestro; insisto, todos estos países utilizan la lengua de signos en la educación de los niños sordos y tienen profesionales que trabajan con niños sordos que la conocen y, además, hace muchos años que subtítulan en la televisión. ¿Qué necesitamos? Necesitamos una ley que reconozca la lengua de signos para poder elegirla como familias, en todos estos años he conocido, como he dicho, a muchos niños y a muchas personas sordas, algunos conocían la lengua de signos y otros no. No he conocido a ninguna persona sorda que la haya aprendido y que haya preferido no saberla; al contrario, todas las personas sordas que han aprendido la lengua de signos

tarde preferirían haberla conocido antes. Lo que he dicho antes, necesitamos el derecho a poder elegir la educación bilingüe, y para poder elegir esta educación tiene que existir, y hay familias que la desean, o niños que la necesitan y no pueden acceder a ella porque viven en Lérida o viven en alguna, no ya como decía antes esta otra madre, en un pueblo pequeño, sino en una gran ciudad donde no está disponible, o porque en la gran ciudad en la que está disponible no hay ayudas para el transporte para llegar al colegio donde van nuestros niños, nuestras hijas. Las de Raquel y mías estudian en un colegio de integración en el que hay un proyecto bilingüe, y hay niños sordos y oyentes en el aula y hay niños que hacen 60 kilómetro diarios de ida y vuelta, con la madre, que siempre es la madre la que coge el coche y hace el recorrido, y con unas ayudas para el transporte mínimas; por esto queremos y necesitamos que los profesores profesionales que van a informar a las familias puedan dar una formación de calidad, y para dar una formación de calidad sus planes de estudios tienen que ser completos; y para que un plan de estudios de una persona que trabajará con niños sordos esté completo tienen que conocer la lengua de signos, porque la lengua de signos tiene que ver con las personas sordas. Estamos pidiendo esto, una ley que reconozca la lengua de signos, reconocer el derecho de las personas sordas a utilizar una lengua que ya utilizan voluntariamente, porque nadie obliga a utilizar una lengua, hay que hacer legal algo que ya es real, sin miedo. No es lo mismo una lengua que las ayudas técnicas y las medidas de apoyo a la comunicación oral que necesitamos, que queremos, que sirven para que nuestros niños hablen mejor; nuestros hijos necesitan y utilizan como mínimo dos lenguas, en nuestro caso, en Barcelona, necesitan y utilizan como mínimo tres, también el catalán y el castellano, y van bien, y escogen en qué idioma quieren leer cada libro, la lengua de signos les ha ayudado a ello. La lengua de signos es una lengua de futuro, nuestros niños están implantados, están con audífonos digitales de última generación, hablan muy bien nuestros niños, pero no oyen igual que yo y necesitan un apoyo para entender lo que se les dice cuando es más allá de la comunicación a corta distancia y de uno en uno. La gran mayoría de las personas sordas, antes o ahora, son hijos de padres oyentes que no les enseñaron la lengua de signos, han ido llegando a ella a lo largo de su vida y sigue sucediendo en las nuevas generaciones, hay montones de jóvenes de 18, de 19 años, yo los voy conociendo y conocí a sus padres hace diez, cuando me decían que no, que no querían lengua de signos, y van con nuestra asociación a los intercambios a Londres que hicimos el año pasado, y estos chicos acaban aprendiendo la lengua de signos, escuchando a estos hijos de oyentes, mirando cómo educan a los sordos en estos países que decimos que tienen buenos resultados educativos, leyendo sobre los últimos conocimientos lingüísticos, y sobre todo comunicando con nuestros hijos sordos. Muchos padres nos hemos dado cuenta que la lengua de signos funciona,

a los niños que ya van bien la lengua de signos les ayuda, no les hace daño, pero es que a los que tienen dificultades les es imprescindible. Ser bilingüe, para la mitad de los habitantes del mundo, lo leí hace poco, es una necesidad y una realidad. La mitad de los habitantes del mundo utiliza dos lenguas, para las personas sordas es un privilegio, para nuestros niños también; poder elegir la lengua de signos es una cosa que yo pienso que ha sido un privilegio para nuestra familia. Les enseñé en tres diapositivas, para acabar pronto, nuestras publicaciones, los cursos que hacemos para padres y abuelos, ya en su novena edición en estos diez años, y siempre con éxito, y son diferentes actividades que hacemos con nuestros hijos y finalmente les recomiendo que visiten, cuando puedan, nuestra página web.

Perdonen que haya tardado más de lo que quería, pero tengo muchas cosas y muchas ganas de explicarlas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): Muchísimas gracias, señora Leal, la verdad es que en una mañana que está siendo extraordinariamente enriquecedora en lo personal y en lo político para todos nosotros, también su opinión, como la de los anteriores intervinientes, ha sido muy aleccionadora, con esa mezcla de opiniones y de experiencias que ha sido usted capaz de transmitirnos.

A continuación y como es habitual, tienen la palabra los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios presentes comenzando por el señor Tardà, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña.

El señor **TARDÀ I COMA**: Seré muy breve dado que tengo que estar en Barcelona dentro de dos horas y media y no sé cómo lo haré. En todo caso, si me permiten, más allá de agradecerles que hayan comparecido, me llevo la documentación que nos han proporcionado, voy a leer con mucha atención el «Diario de Sesiones» y, si es posible, la próxima semana podríamos reunirnos a fin y efecto de poderle hacer todas las consultas necesarias. Yo agradezco el tono de su intervención, me ha tranquilizado mucho en la medida en que estamos ilustrándonos, y la verdad es que, justamente porque se había concebido esta ley, o así la habíamos recibido los grupos parlamentarios, como una gran aportación, pues es la primera vez que se legisla, para que de una vez por todas se reconozcan estos derechos; y buscar este equilibrio que antes reivindicábamos, y desde una cierta ignorancia, que cada vez lo es menos, porque gracias a los comparecientes y a los materiales que nos sirven, nos vamos ilustrando, buscar este equilibrio que antes pedíamos. Yo agradezco el tono y las palabras más allá de los contenidos, porque parece como si de una vez por todas podemos desterrar las disyuntivas, es decir deseábamos que fuera una ley que lo que hiciera fuera sumar, sumar todas las posibilidades que nos ofrece el Estado de bienestar, lo que significa una ley progresista en cuanto a los conceptos y justa en cuanto a las economías; de esto es de lo que se trata.

Aprovecho, señor presidente, para pedir disculpas públicas por no haber estado en la comparencia anterior, estaba en otra reunión que se está celebrando; es el calvario de los diputados de los grupos pequeños, y además que no estaré presente en la comparencia de los ciudadanos de Euskadi que protagonizarán la próxima comparencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): A continuación tiene la palabra el señor Campuzano, por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Desde Convergència i Unió donaré la bienvenida a la señora Leal. Nosotros esta mañana queremos también agradecerle lógicamente su intervención. Es una mañana que está siendo densa pero, tal como apuntaba el señor Burgos, en cada una de las comparencias que estamos escuchando se están produciendo aportaciones nuevas y diferentes. A pesar de que llevamos ya desde las nueve escuchando los problemas que afectan a las personas con discapacidad auditiva, van apareciendo perspectivas nuevas y diferentes, y creo que su intervención esta mañana ha apostado de manifiesto algunas ideas que me parece relevante remarcar. Una previa que tiene poco que ver con el objeto de esta comparencia es que el proyecto de ley reconoce la lengua de signos, pero para Convergència y Unió expresa una cuestión que es muy fundamental, que es la normalidad con que los ciudadanos de Cataluña viven nuestra realidad lingüística. Hoy su comparencia, aunque hablando de otro tema, ha expresado cómo la cuestión de la lengua no es una cuestión conflictiva en Cataluña, y eso lo quiero agradecer. Su defensa con naturalidad del uso del catalán y el castellano en su entorno familiar y en usted misma expresa la normalidad con la que los ciudadanos de Cataluña vivimos nuestra propia realidad lingüística, y hoy eso lo quería remarcar. Además ha hecho un planteamiento que creo que responde a la filosofía del proyecto de ley, que es ese planteamiento equilibrado entre el reconocimiento de la lengua de signos y la necesidad de la existencia de otros apoyos para la facilitar la comunicación y la integración; y ahí la pregunta expresa es: ¿entienden ustedes que el proyecto de ley responde a ese equilibrio necesario, o creen que existe algún tipo de desequilibrio en esa materia? Usted, además, ha hecho en ese sentido una defensa muy explícita de la importancia de los subtítulos, y yo coincidido al cien por cien con usted; a menudo las fuerzas políticas tenemos una tendencia a querer facilitar la comunicación en nuestros actos políticos incorporando a interpretes en los mismos, y a menudo nos olvidamos de la presencia de los subtítulos, que no tan solo ayudan a las personas sordas sino, en general, al conjunto de las personas que pueden necesitar una comunicación que refuerce su capacidad de entender. La pregunta sería: ¿entienden ustedes que el proyecto de ley facilitará un mayor uso del subtítulo o deberíamos reforzarlo a través del trabajo parlamentario?

Nosotros, a lo largo de esta mañana, hemos hecho una evaluación crítica de las previsiones de la memoria económica; nos parece que para que esta ley no quede simplemente en una declaración de principios, sino que implique al conjunto de las administraciones públicas en la puesta en marcha de políticas concretas, hemos de ser capaces de dotar de recursos económicos a esta política; y ahí también nos gustaría conocer su opinión sobre las previsiones de la memoria económica. Finalmente, viniendo usted desde Cataluña nos gustaría conocer su opinión sobre cómo la lengua de signos catalana queda reconocida en este proyecto de ley.

La doy las gracias e insisto en que creo que nos ha abierto perspectivas —desde su experiencia personal— suficientemente sugerentes para que haya valido la pena escucharla. Yo también, al igual que el señor Tardà, me disculpo para la siguiente comparecencia porque a las dos tengo un almuerzo y cuando termine la señora Leal deberé incorporarme a ese almuerzo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): Señor Campuzano, afortunado es usted de poder asistir a un almuerzo en esta hora. **(Risas.)** A continuación, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor de Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: He seguido con mucho interés su intervención, le agradezco mucho las aportaciones que ha hecho a esta Comisión, que está trabajando en el proyecto de ley que nos ocupa desde hace tiempo.

Por lo que he entendido de su intervención, usted es una firme convencida del planteamiento dual, y cuando digo esto quiero decir aprovechar todo lo que sea válido para eliminar las barreras de comunicación, posición que mi grupo viene manteniendo en esta legislatura y en muchas otras desde hace más de diez años. Nada debe excluirse, todo debe sumar para conseguir el objetivo de eliminar la barrera y garantizar los mejores índices de integración social. Creo que la ley que nos ocupa es equilibrada, se ha dicho varias veces a lo largo de la mañana, donde se reconoce la utilidad de la lengua de signos y se reconocen otras posibilidades para poder franquear la barrera de comunicación y, como decía en una intervención anterior, se ofrece, como no podía ser de otra forma, la libertad para que cada uno elija con el conveniente asesoramiento. Gracias a Dios mis hijos son oyentes, pero si tuviera un problema como el suyo me asesoraría y, en función del asesoramiento cualificado, tomaría la decisión en beneficio de mi hijo. Todos podemos suponer que cuando se toman decisiones que afectan a nuestros hijos siempre buscamos lo mejor para ellos y por lo tanto creo que usted hará una valoración positiva de la ley.

Ha hecho una referencia a la importancia de los subtítulos que yo comparto al cien por cien. Personalmente he presionado —y a lo mejor el señor Campuzano, que me ha hecho un seguimiento muy cercano en estas mate-

rias, puede dar fe de ello— mucho en la Comisión de Control a Televisión porque es un campo de juego que se puede utilizar para conseguir el incremento de subtítulos; desde 1996 hasta ahora se ha mejorado muy notablemente, de acuerdo que hay operadores privados que subtítulan más televisión, pero en 1996 Televisión estaba bajo mínimos y ha habido una mejoría y una sensibilidad muy grande y desde luego hemos mejorado en este aspecto. Mi grupo, modestamente, ha contribuido, al igual que lo ha hecho en la Ley de apoyo a la cinematografía, en la que se introdujo una enmienda, apoyada por todos los grupos parlamentarios, en donde las facilidades para franquear las barreras de comunicación deben ser consideradas a efectos del reparto de apoyo y bonificaciones a la industria cinematográfica, lo cual me parece que era una buena aportación. Como decía antes, nosotros nos sentimos identificados con esta ley, que es horizontal, porque deja incrustado en nuestro ordenamiento jurídico parte de la política que hemos venido desarrollando en mi grupo desde la oposición hoy y antes desde el Gobierno.

Usted ha dicho que el lenguaje oral, detección precoz, buen apoyo y buen nivel de logopeda pueden hacer que un niño que nace con una discapacidad auditiva se comunique a nivel satisfactorio. Quería que me reafirmara sobre si he tomado nota correctamente o si por el contrario he perdido algún dato importante. Comparto y compartimos plenamente la necesidad de hacer un gran esfuerzo en el sistema educativo, creo que si realmente a un niño con una discapacidad auditiva se le aportan todos los recursos posibles para que pueda adquirir una buena calificación estamos dando un paso de gigante para su integración y para su independencia, consiguiendo el objetivo que a todos nos anima que es su incorporación plena a la sociedad sin ningún tipo de restricción. Por lo tanto me gustaría saber si en el ámbito de la posibilidad de mejorar los recursos destinados a la educación de los niños, además de garantizar la adecuada cualificación de las personas que han de enseñarles, consideraría usted interesante —de su intervención me ha parecido que sí— la necesidad de centros de referencia. Si tiene que haber personal y material altamente cualificado para garantizar el máximo aprovechamiento de las capacidades del sujeto pasivo, es evidente que no puede ser abierto a cualquier centro educativo porque los recursos económicos son limitados y las personas con cualificación necesaria también pueden ser limitadas.

Por otra parte, hoy en día —se ha dicho durante diferentes momentos de la sesión— existe la lengua de signos catalana. Si no viene el señor Barrachina sacrificaré mi comida que también tenía a las dos, pero desde luego la pienso atender en nombre del Grupo Parlamentario Popular. A lo mejor esta pregunta debe ser formulada a los comparecientes posteriores pero ¿existen en gestión, en formación otras lenguas de signos vinculadas a lenguas cooficiales en determinados territorios de este país? Es algo que me preocupa bastante y que a los

legisladores nos resulta de interés. La ley reconoce la lengua de signos catalana, lo que no sé es si en el País Vasco, en Galicia o en Valencia puede haber un conato o un mayor o menor desarrollo de una lengua de signos específica para esas comunidades autónomas y para esas lenguas cooficiales.

Yo también, al igual que el representante de Esquerra, le agradezco su magnífica actitud y toda la información que nos ha dado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): Para finalizar las intervenciones de los señores portavoces tiene la palabra la señora Esteve, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **ESTEVE ORTEGA**: Conchita Leal, Raquel Perich, amigas, os voy donar la benvinguda, amigas más os quiero dar la bienvenida. Igual que he dicho con Encarna, tanto Conchita como Raquel han sido para mí unas maestras en el tema que hoy nos ocupa. Tenía pensadas unas cuantas preguntas pero las voy a borrar y voy a empezar con una cita de un autor al cual sigo bastante, Paul Watzlawick, que dice que no es posible la no comunicación. Usted se refería a cómo se hacen ciertos aprendizajes y cómo se interiorizan en la infancia porque no es posible parar la comunicación. Podemos hablar de mala o buena comunicación, de qué aprendizajes hacemos para que nos ayuden a comprender conceptualmente este mundo y este universo o bien todo lo contrario. Yo diría que hoy no ha sido posible la no comunicación porque para mí, una vez más, se ha abierto un universo más amplio.

Ha hablado usted de eliminar barreras a la comunicación. Ha estado haciendo una intervención que está llena de significados y, sobre todo, alejada de cualquier tipo de dogmatismo y eso me ha tranquilizado mucho; no se trata de ir en pro o ser militante de una u otra cosa sino que lo que hoy nos ha dicho... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): Señor Campuzano, si no utiliza la lengua de signos absténgase de intervenir al mismo tiempo que la portavoz.

La señora **ESTEVE ORTEGA**: Quería señalar que lo importante es buscar la mejor manera en la que se puedan desarrollar los niños y niñas con discapacidad auditiva y que recurrir a cualquier método que ayude al mejor desarrollo es loable y es lo que pretende esta ley. La ley hubiera podido contemplar solamente una parte de ellas, esto puede ser un defecto y a la vez una virtud, pero visto lo visto, después de todas las intervenciones de esta mañana, confirmo que esta ley, no solamente en relación a la lengua de signos catalana y española, sino también a otros medios de apoyo a la comunicación, es la ley adecuada. Usted ha hecho una síntesis, reivindica ambos métodos y todos aquellos que puedan venir para que los niños y niñas puedan desarrollarse como ciudadanos con pleno derecho.

Solamente voy a hacerle una pregunta, en la que usted ponía el acento. Hablaba de la capacidad de elección, y esta viene de una buena información y previamente de una buena formación. ¿Cree usted que la ley reconoce suficientemente el derecho de elección? Y ¿cómo, en todo caso, podría mejorarse?

Acabo diciendo que todas sus aportaciones serán tenidas en cuenta y que ha sido un lujo y un placer contar hoy con vuestra presencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): Para contestar a las preguntas o valoraciones que han hecho los diferentes portavoces, señora Leal, tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PARES DE NENS SORDS DE CATALUNYA, APANSCE** (Leal Tort): Mis compañeros van a padecer una hipoglucemia como mínimo y además me han hecho preguntas muy difíciles.

Voy a empezar por lo que me parece que es más fácil de contestar, los centros de referencia. Entiendo que son centros educativos de referencia. Yo creo que los niños sordos están mejor agrupados, siempre y en la medida de lo posible en contacto con los oyentes. Nuestras hijas van a un colegio en el que hay unos cinco niños sordos por cada clase de veintidós, pero tienen lengua de signos dentro, tienen las cosas que cada niño necesita.

¿Existen otras lenguas de signos en España en formación? Pues no lo sé. Que yo sepa, existe la lengua de signos española y la catalana. Las lenguas no aparecen como setas, una lengua existe cuando hace muchos años que se ha estado formando y lo que le pasaba a las lenguas de signos en nuestro país es que nadie las había mirado y una vez que se han mirado han aparecido dos. Creo que esto es lo que hay, pero yo no soy lingüista ni sorda, lo veo un poco desde fuera.

El señor Campuzano me preguntaba por la memoria económica. Mientras todo lo que se proponga tenga recursos suficientes para que se lleve a cabo, será suficiente para mí. Tampoco lo he mirado desde un punto de vista economicista, me parece que no es mi papel en este momento; mi papel es explicar qué pensamos que se necesita.

Puedo contestar a la pregunta sobre si existe equilibrio en la ley, y con esto creo que contesto casi a tres preguntas. Necesitamos y estamos a favor de las ayudas técnicas para que los niños aprendan, pero una ayuda técnica no es lo mismo que una lengua de comunicación, y esto me parece que por ahora no queda reflejado en la ley. Por otra parte, está muy bien que las personas o las familias no elijan la lengua de signos, pero la ley que regula la lengua de signos tiene que estar regulada completamente para lengua de signos, no para aquellos que no les interesa, no quieren, no necesitan o no están preocupados por la lengua de signos. No se trata de hacer un equilibrio entre medidas técnicas y ley de lengua de signos, las medidas técnicas necesitan una regulación,

se necesitan, varían, las queremos, pero la ley de lengua de signos es una ley de lengua de signos y la lengua de signos se tiene que regular como tal para los que la quieren usar y tiene que tener todas las respuestas para estas personas que la quieren, la necesitan o son usuarios de ella ahora o en un futuro. Son dos cosas diferentes que no se pueden medir entre ellas.

Yo estoy cansada de conocer a personas sordas que hablan muy bien o que pueden hacerlo y que a los 20 ó 25 años un buen día dicen que ya no hablan más, tienen nombre y apellidos, las conozco y ustedes a lo mejor también han hablado con ellas. A mí me sabría muy mal que una hija mía hiciera esto porque no se ha sentido suficientemente bien comunicada a lo largo de su vida, no me gustaría que mi hija renunciara a ninguna de sus lenguas. Para ello hay que dar el estatus de lenguas a las lenguas, no a los audífonos o al implante, eso es otra cosa; hay que comparar las lenguas con las lenguas, no se si me explico bien en esto.

Para ejercer el derecho de elección necesitamos una buena información y, en general, los padres estamos mucho tiempo sin capacidad de entender nada de lo que se nos dice, yo creo que al menos durante un año no nos enteramos de nada. Además, recibimos unas presiones inmensas de las personas más insospechadas, muchas veces lo hemos comentado. En la revista hay una carta de Raquel que está en catalán, aunque está traducida para quien la quiera leer, en que dice: me encuentro justificando porqué hablo en signos con mi hija que es sorda, a la vecina a la peluquera..., ¡por favor! Los padres que tienen un niño sordo y que no tienen idea de qué va, que se piensan que es un problema de hablar un poco más alto, las presiones que reciben son infinitas. En otros momentos encuentras opiniones profesionales que te dicen: tienes que coger eso o esto. No, los padres tenemos que ir haciendo lo que podemos y podemos equivocarnos y echar para atrás o para adelante, no es una cosa o la otra, es ir haciendo y ver qué pasa, ir sumando. No creemos dos tipos de sordos, nuestros hijos son sordos, todos, y los padres en general hacemos lo que podemos, lo mejor que sabemos y escuchamos que si signan no hablarán, que si no le pones un implante no se qué, y que si se lo pones no se cuántos. Que haya unos profesionales que en este periodo de acogida acompañen a los padres, les dejen que respiren, que tomen sus decisiones, porque no hay ninguna emergencia a la hora de tomar decisiones, no hay que tomarlas mañana o la semana que viene, ni siquiera el mes que viene, hay tiempo desde el momento en que se diagnostica a un niño sordo para ir comprendiendo lo que es. Queremos que unos profesionales de calidad y capaces nos acompañen en este proceso y nos vayan dando información; luego cada familia, según sus capacidades, gustos y necesidades, irá escogiendo. No es una cosa o la otra.

Por otra parte, las ayudas técnicas. Son cosas diferentes. Los niños sordos, porque son españoles, nacen con el derecho a hablar, a tener una lengua oral, pero no nacen ahora con el derecho a usar la lengua de signos

porque no tienen una ley que lo defienda. Queremos que esta ley les dé este derecho y como tal es una cosa que la gente elige libremente. Las personas que no quieren utilizar la lengua de signos no se tienen que preocupar por esta ley, porque no les afecta, pero las personas que están afectadas por la lengua de signos tienen que verse reconocidas en esta ley.

He intentado contestar todo lo que me han preguntado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Muchas gracias por su intervención. Nos ha aclarado bastante el tema que hoy nos ocupa, que es la complementariedad y la capacidad que tiene la propia ley de que tanto unas soluciones como otras puedan ser complementarias.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE GUIPÚZCOA, ARANS-GI (MONTERO CASTRO). (Número de expediente 219/000583.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Seguidamente vamos a dar la palabra al presidente de la Asociación de Familias de Personas Sordas de Guipúzcoa, Arans-Gi, el señor Montero, guipuzcoano como yo. Ruego a todos los miembros de esta Comisión que si tienen algo que comentar, salgan fuera de esta sala.

Adelante.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE GUIPÚZCOA, ARANS-GI** (Montero Castro): Antes de nada quisiera agradecer a SS.SS., señoras y señores diputados, tanto en mi nombre como en el de la Asociación de Familias de Personas Sordas de Guipúzcoa, Arans-Gi, a la que represento, la oportunidad que nos brindan para poder expresar de manera directa nuestra opinión respecto a un tema que entendemos de gran trascendencia para el futuro de las personas sordas. Queremos agradecerlo especialmente por lo que supone tener en cuenta y acercarse a la realidad de la periferia.

Este es un tema que siempre nos ha preocupado, motivo por el cual Eusko Alkartasuna, a instancias de la Federación de Asociaciones de Sordos de Euskal Herría, Euskal Gorrak y la Federación Vasca de Asociación de Padres y Amigos de los Sordos, presentó una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, en junio de 2004, solicitando el reconocimiento oficial de la lengua de signos. Hemos de decir que vemos con esperanza los esfuerzos que se están realizando en la normalización de las personas con discapacidad y especialmente en lo que nos afecta directamente, las personas sordas o, por decirlo de otra manera, el fijar las condiciones legales que permitan la autonomía y el pleno ejercicio de su ciudadanía por parte de nuestras hijas e hijos. Entiendo que para la plena autonomía y el ejercicio

de los deberes y derechos es esencial el acceso a la información, y con ello el máximo conocimiento de la realidad que les y nos rodea. Es hartamente difícil ejercitar nuestros derechos o cumplir con nuestras obligaciones desde la incomunicación y el desconocimiento de nuestro entorno.

Antes de continuar debería proceder a las presentaciones. Me llamo José Montero Castro y soy el presidente de Arans-Gi, la Asociación de Familias de Personas Sordas de Guipúzcoa, fundada en el año 1967 —el próximo año cumplirá 40—, que se plantea la atención a las niñas y niños sordos y sus familias de una manera global, entendiéndola desde la detección de la sordera hasta la integración en la vida laboral, con todas las situaciones que se generan en ese desarrollo: atención psicológica, familiar, educativa, ocio y tiempo libre, trabajo, etcétera. Incluso en estos momentos tenemos en estudio proyectos relacionados con la exclusión social o la salud mental. Con ello quiero resaltar que tratamos de compaginar una visión médico-rehabilitativa de la sordera con una visión global del desarrollo de la persona sorda en interacción con la sociedad en la que vivimos. También soy el presidente de Fevapap, Federación Vasca de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos, que agrupa a las asociaciones Aspapor de Álava, Apasbi y Ulertuz de Vizcaya, y Arans-Gil de Guipúzcoa. Asimismo soy padre de un sordo profundo prelocutivo de 21 años que, en estos momentos y tras haber obtenido la titulación de un módulo superior de construcción y obra civil, se halla cursando el primer curso de arquitectura superior en la Universidad del País Vasco. También, y aunque en el aspecto legal no es nuestro hijo, tenemos a nuestro cargo desde hace once años a un chico sordo profundo de Guinea Ecuatorial que, además, tiene una retinosis pigmentaria. A sus 16 años está en segundo de ESO, debido a que su iniciación en la escolaridad fue muy tardía.

Voy a centrarme en el proyecto de ley. La primera reflexión que nos planteamos al analizar la propuesta nos surge al leer el título de la misma. Nos llama la atención que se diga que se reconoce la lengua de signos y se regula la lengua. Entendemos que este no debería ser el objeto de la regulación puesto que no se trata de una normativa ni un estudio lingüístico, sino que entendemos que se trata de una norma de reconocimiento del ejercicio de un derecho fundamental, el derecho de todas las personas a comunicarse en su propia lengua. Asimismo, no entendemos el porqué se hace una distinción entre personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Este último caso es normal, dado que su problemática es diferenciada, pero ¿cuál es la diferencia entre una persona sorda y una con déficit auditivo? A lo largo de todo el articulado se repite esa terminología, llegando a diferenciarse las medidas a tomar en uno y otro caso. Incluso en el artículo 16, del aprendizaje en la formación reglada, se recoge la expresión: hayan elegido esta lengua. Creemos que esta terminología es errónea. Se puede entender en la ley que la persona que

ha elegido la lengua de signos renuncia a la lengua oral, a la rehabilitación, a las ayudas técnicas, etcétera; posiciona en dos extremos innecesariamente. Alguien puede elegir la lengua de signos y no descartar las otras alternativas que se adjudican a quien no utiliza la lengua de signos o viceversa. Ambas opciones no son excluyentes, hay que complementar cuanto se pueda y también según las necesidades, las oportunidades y capacidades de cada momento. Así, nuestra primera propuesta sería cambiar el título del proyecto de ley por otro que reconozca expresamente que se trata de una norma para reconocer y regular el derecho al uso y a la comunicación de las personas usuarias de lengua de signos en su propia lengua, así como para reconocer y regular el derecho al uso de todas las ayudas técnicas, materiales y humanas que garanticen la supresión de las barreras en la comunicación; y, si se quiere, concretando expresamente el de las personas con deficiencias auditivas y/o auditivas y visuales. Entendemos que esto es fundamental porque el título lleva implícita una declaración de principios. Dependiendo de lo recogido en él se desarrollará el resto del articulado en torno a la filosofía planteada desde el encabezado, que no deja de ser un desarrollo del derecho fundamental y humano a expresarse e integrarse en la sociedad mediante el uso de su lengua; un derecho de la Declaración Universal de Derechos del Hombre y de la Constitución española y un derecho a la integración social, al desarrollo personal reconocido y desarrollado en numerosas leyes españolas, europeas e internacionales.

En la exposición de motivos de este proyecto de ley hay referencias interesantes a la historia de la comunidad de personas sordas y a los procesos de reconocimiento social de la lengua de signos. Al margen de las matizaciones y sugerencias que se pueden hacer respecto a la elaboración relatada de la historia, añadiendo o suprimiendo contenidos, entendemos que, en cualquier caso, la exposición de motivos de esta legislación debería haber sido más explícita respecto a la existencia de un derecho fundamental a expresarse en una lengua y a integrarse socialmente con toda garantía de igualdad de oportunidades. Es cierto que hay algunas referencias a normas, directivas europeas y recomendaciones de la ONU, pero echamos en falta una expresión más concreta, más afirmativa, más reivindicativa y garante de derechos fundamentales y básicos. Creemos que se debería reconocer el derecho de una forma explícita, recordándolo y refiriéndolo al articulado que lo reconoce, y no solo en la exposición de motivos. En ese mismo sentido también debería incluirse alguna referencia de procedimiento sancionador en caso de incumplimiento, haciendo un recordatorio y remisión expresa a la normativa que regule el incumplimiento de este derecho fundamental. De la exposición de motivos y del articulado se desprende una filosofía de principios, a nuestro entender desafortunada, dado que contempla la discapacidad con carácter individual. En relación con ello, haríamos nuestro lo que Gerardo Echeita escribe en el prólogo del

libro *La educación de los alumnos sordos hoy: perspectivas y respuestas educativas*, de Domínguez y Alonso. Dice: Por otra parte, hay en este texto un cambio de marca, de modelo, respecto al modo de interpretar la cuestión de la discapacidad. Deberíamos asumir ya hasta sus últimas consecuencias que la discapacidad no es una tragedia personal sino un producto social que nace de la interacción entre las características personales y las condiciones sociales del contexto que circunda a las personas. Con más frecuencia de lo que pensamos y estamos dispuestos a reconocer, esas condiciones adoptan la forma de auténticas barreras que cristalizan en forma de actitudes, comportamientos, prácticas y políticas sociales discriminatorias hacia aquellos que nos permitimos llamar discapacitados cuando, de no existir tales barreras, no serían sino personas con capacidad para desarrollar una vida autodeterminada y de calidad, conforme a sus aspiraciones y circunstancias personales. Es evidente que al final estamos hablando de personas concretas y derechos particulares, pero esto no es incompatible con una concepción de partida, en la que la sociedad actual demanda la integración real y efectiva de toda la ciudadanía a través de la adaptación del entorno —servicios, edificios y comunicaciones— y el reconocimiento de derechos y la articulación de mecanismos y realidades que posibiliten y garanticen el ejercicio de tales derechos. Son derechos de las personas titulares de la discapacidad y de toda la sociedad. El derecho a la salud para una persona sorda pasa por poder comunicarse tanto ella con los servicios sanitarios como estos con la persona sorda. El derecho a la educación pasa por tener el derecho a la información que en los entornos educativos se produce. Y así un largo etcétera.

Por ello creemos que esta norma debería desprender de sus párrafos declaraciones que recojan la riqueza de la diversidad, la diversidad de realidades potenciales y capacidades humanas, etcétera. En ese sentido, creemos que la Ley 51/2003 recoge esa perspectiva que se podría incluir adecuándola y concretando algo respecto a las barreras en la comunicación. Al leer el proyecto debería ser posible comprender y compartir la idea de que se está reconociendo un derecho de toda la sociedad a que determinadas personas se comuniquen con el resto a través de una lengua y de unas ayudas técnicas y recursos humanos que garanticen la igualdad de oportunidades. En ese sentido sería interesante que en la redacción se recoja la idea de que es importante el uso de un profesional intérprete para que la persona usuaria de lengua de signos sea emisora o receptora de cualquier mensaje, y no solo lo que se puede interpretar como que la lengua de signos es solo para el uso de las personas sordas y, mayormente, receptoras de mensajes. En definitiva, la comunicación es bidireccional, y el contenido de lo que se comunica interesa a todos los interlocutores, sean personas sordas u oyentes. La sociedad puede ser la beneficiada de que una persona sorda se exprese en lengua de signos. Esta idea es fundamental y entendemos que no está en la propuesta.

Asimismo, el presente proyecto intenta hacer una clasificación de las personas con algunas discapacidades y las relaciona con determinadas ayudas o medios de comunicación o utilización de lengua de una manera que creemos lleva a la confusión. Pensamos que los términos personas sordas, deficientes auditivos o sordociegos son utilizados de manera imprecisa y entendemos que la terminología debería ser revisada por personas expertas para, en caso de ser necesario incluir algún concepto, sea utilizado el correcto. En ese mismo sentido destacamos determinados conceptos y definiciones. En primer lugar, lengua oral. No entendemos que esa definición esté ajustada, cuando se dice textualmente que es utilizada como lengua por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas oralistas en España. Si en un momento determinado lo utiliza una persona sorda signante de LS, ¿deja de ser lengua oral? En segundo lugar, personas sordas, con discapacidad auditiva. ¿Qué diferencia hay? ¿Es necesario incluir la valoración de discapacidad? En tercer lugar, guía intérprete de lengua de signos. Es preciso incluir alguna aclaración más porque cualquier intérprete de lengua de signos no puede actuar como guía intérprete de personas sordociegos. En cuarto lugar, educación bilingüe. Es preciso redefinirlo porque entendemos que es un tanto confuso. Y en quinto lugar, logopeda y maestro/a especialista en audición y lenguaje. No tienen las mismas funciones.

También quisiéramos incidir de manera especial en lo que a lo largo de todo el proyecto de ley se denominan medios de apoyo a la comunicación oral, dado que tienen gran importancia para muchas de las personas sordas en su relación con la sociedad y con el entorno más inmediato. Sin embargo, en ningún momento se dice cuáles son esos medios, no se especifica de qué estamos hablando. ¿Se trata de ayudas técnicas para las personas? ¿Se trata de ayudas técnicas colectivas en los edificios públicos? ¿Estamos hablando también del campo de la educación? En definitiva, debe haber una concreción expresa o la remisión a alguna referencia.

Por último, quisiéramos que se aclarara lo referente a la financiación, porque la remisión a la Ley 51/2003, si es cuestionable y modificable, quisiéramos proponer que se modificara porque los plazos que marca nos parecen demasiado largos. Entendemos que debe darse un compromiso más real, más medible, más inmediato. Se ha perdido demasiado tiempo y no se debería esperar más, máxime si tenemos en cuenta que, a nuestro modesto entender, estamos hablando de un derecho humano básico y fundamental.

Entrando en más detalles sobre el articulado señalaríamos los siguientes artículos: artículo 6, ámbito de aplicación, se mencionan en primer lugar bienes y servicios a disposición del público que más adelante se relacionan como educación, formación y empleo o salud. A nuestro modo de ver se trata de derechos mínimos básicos esenciales de cualquier ciudadano o ciudadana: el acceso a la formación, a la educación y al empleo. Con posterioridad se menciona el transporte, y nos pregun-

tamos: ¿Público? ¿Privado también? ¿Extranjeros que circulen y tengan paradas en territorio español? Creemos que es necesario concretar una mejor regulación.

El capítulo II habla del uso de la lengua de signos española. Dado que con posterioridad se menciona también la lengua de signos catalana, no nos queda claro si se refiere a la lengua de signos en general o se quiere concretar expresamente en las dos que tienen un reconocimiento oficial en la actualidad —digo oficial entre comillas— Yo no quiero establecer una disputa ni quiero que se diga: ¡coño, ya viene el vasco! Las lenguas orales, yo no soy un experto, tienen unas connotaciones determinadas. La lengua de signos no tiene nada que ver con la lengua oral sino con una comunidad concreta que es la que la practica, sin más.

Artículo 10 a), educación, dice: En los centros que se determinen. ¿Quién lo determina? Si va a ser así, habría que regularlo de forma más concreta.

Artículo 10 b), formación y empleo. Además de la referencia que se hace a la Ley 62/2003, pensamos que sería importante recoger de manera expresa alguna referencia respecto a la supresión de las barreras en la comunicación dentro de esa área de la vida de una persona.

Artículo 10 c), salud. En primer lugar, volvemos a insistir sobre el término promoverán, referido a la prestación de intérpretes de la lengua de signos, cuando el derecho a la salud es un derecho básico de todos los ciudadanos. Si la persona no puede entenderse con el facultativo, ¿cómo va a transmitirle los síntomas y recibir las instrucciones y medicación correspondiente? Por lo tanto, en lugar de promoverán debería ser en una fijación más extensa. Entendemos que la formulación: centro que atienden a personas sordas podría dar lugar a error si se interpreta que serán atendidos en centro especiales, cuando debería ser una generalidad. No incluir la referencia que entendemos debe suprimirse en todo el texto, que he mencionado antes: personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y, si es necesario, hacer una referencia expresa para redactarla de otra forma.

Artículo 10 d) Cultura, deporte y ocio. En lugar de la palabra promoverán debería poner garantizarán y promoverán. Se trata de obtener una redacción que refleje que se hará para garantizar su inclusión en la red social normalizada.

Artículo 11, transportes. Volvemos a repetir lo dicho anteriormente: ¿se trata de públicos o de privados? Nos parece discriminatorio el criterio que se fija en razón de la relevancia del tráfico de viajeros, así como la exigencia: «previa solicitud presentada con antelación suficiente para permitir la presencia del intérprete, todo ello de acuerdo con las previsiones que se contengan en los mecanismos». No nos parece aceptable el término: «siempre que sea posible». Resulta extraño encontrar esa imprecisión en un texto legal máxime cuando, a nuestro modesto entender, se trata de un derecho fundamental.

El artículo 12 habla de las relaciones con las administraciones públicas. Dice: «Las administraciones públicas

promoverán». Cambiaríamos esta palabra por garantizarán. Más adelante añade: «en el caso de que así se solicite previamente para las personas que sean usuarias de la misma, al objeto de facilitar...» Nosotros diríamos: «...garantizar las relaciones de las personas usuarias de la lengua de signos». En relación con la Administración de Justicia, nos gustaría que se dijera que se garantizarán las condiciones adecuadas. El texto repite la frase: «...así como en los procesos que se rigen por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, respecto de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas». Si una persona sorda va, por ejemplo, a cualquier organismo de la Administración a realizar un trámite en el que existe una cola con número y en la que normalmente no hay cita previa, ¿cómo se va a articular esa atención?, ¿cómo se va a atender a esa persona sorda?

El artículo 13 habla de la participación política, de los poderes públicos y de los partidos políticos. La segunda parte, relativa a las Cortes Generales, acaba diciendo: «...y en cualesquiera otras de interés general que así lo determinen cuando haya participación» Nosotros cambiaríamos participación por presencia de personas sordas con discapacidad auditiva y sordociegas. ¿Por qué? No tiene porqué tratarse de una situación en la que participen como colectivo o porque se les cite para algo en concreto, sino para cualquier presencia que soliciten como invitados públicos al igual que el resto de la ciudadanía. Cuando hay un congreso o un mitin a nadie se le dice: ¡Oiga, usted va! Va y asiste. Pues bien, en este caso igual.

En el artículo 14, medios de comunicación, se dice que se promoverán medidas para que sean accesibles, sin especificar cuáles son, por lo que o bien se concretan o, si no, habrá que garantizar diciendo que serán accesibles. Respecto al resto del artículo, creemos que no hay que poner primero los medios y luego la demanda. No puede funcionar siempre a expensas de que la persona lo solicite con antelación. En congresos y demás deberían ser siempre ofrecidos estos servicios y que los demande quien los necesite. El término: sistemas de acceso a la información es demasiado vago. Si se refiere a la subtitulación habría que precisar más. En el artículo 17, sobre aprendizaje en la formación no reglada, nos preguntamos a qué medios de apoyo a la comunicación oral se refiere. El término está peligrosamente vacío. Los artículos 19 a 23 son muy similares a los artículos 10 a 14, pero el 19, sobre educación, induce a la confusión. En salud parece que la subtitulación no vale para los sordos que usen lengua de signos. En transporte se vuelve a hablar de «siempre que sea posible» y «a través de medios de apoyo a la comunicación oral». ¿Se refieren a subtítulos o a qué? Somos partidarios de hacer artículos para todos, sin duplicidades que establecen una diferenciación en base a presupuestos que creemos que son ideológicos. La ley debe hablar de derechos y deberes, no de ideologías.

Querriamos acabar con una cita de Gerardo Echeita, de 2003, que viene al caso: «Cuando el entorno de una

persona esta lleno de barreras que impiden o limitan, por ejemplo, su movilidad o comunicación, la discapacidad emerge, mientras que si en ese mismo entorno las barreras desaparecen o se minimizan, la discapacidad se diluye y solo aparecen personas con capacidad para desarrollar una vida autodeterminada y con calidad.»

Sin más, agradezco el interés mostrado por SS.SS. y nos ponemos a su disposición.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Gracias por la precisión y por la brevedad en el uso del tiempo. Por el Grupo Parlamentario Popular va a intervenir el señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA ROS**: Gracias, señor Montero, por su exhaustiva y detallada intervención, que nos sirve para perfilar artículos que mi grupo ha encontrado cargados de buen sentimiento y llenos de voluntarismo, pero a veces faltos de la precisión y de la exigencia jurídica que se presume podrán tener las personas sordas o sordociegas en este texto. Lo primero que llama la atención en el proyecto de ley es el mimetismo, la simetría que hay en muchos artículos tratando de guardar un equilibrio que intuyo hará sido difícil muñir. Aunque en muchos casos da la sensación de reiteración, no me atrevo a romper lo que usted llama ideología y que probablemente serán formas distintas de percibir a estas mismas personas con discapacidad. Se habla en el proyecto de las personas a quienes se dirige: sordos, personas con déficit auditivo o sordociegos. Podríamos revisar esas categorías. ¿Cuál es el término apropiado para las personas que no llegan a ser sordos o sordociegos del todo, pero tienen ese déficit? Una alternativa podría ser la de usuario de la lengua de signos, pero ese término no sirve porque yo podría también ser usuario y esta ley debe proteger a quien necesita utilizar esa lengua, que no es mi caso y podría ser un mero capricho: Quiero hablar en la lengua de signos, pues que me la pongan en el cine. La ley no debe protegerme a mí, sino a quien lo necesita. El texto cuida mucho la terminología. Da la sensación de ser redundante y de repetitivo en muchos casos, pero no acierto a encontrar la definición en la que todo el mundo esté a gusto.

Los 1.800.000 euros que recoge la memoria económica son probablemente menos de lo que destinan algunas comunidades autónomas en la actualidad. Habrá que desarrollar el texto. Lo que mi grupo ha dicho toda la mañana es que nos parece importante que el texto llegue al Congreso y que se desarrolle. Es verdad que son carencias que todos los grupos ven, en la fase en la que estamos hay capacidad de maniobra para enriquecer el texto, que es lo que todos con la mejor voluntad proponemos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Cedrés.

La señora **CEDRÉS RODRÍGUEZ**: En primer lugar, quiero darle la bienvenida y agradecer su intervención en la que ha mostrado la opinión y la posición de su asociación y las posibles enmiendas a este proyecto de ley. Me gustaría resaltar que hace casi 40 años que su asociación se fundó como un grupo de padres y madres con el objetivo de proporcionar la atención necesaria a sus hijos e hijas sordas, y después de casi cuatro décadas el que podamos estar hablando de un marco regulador, me parece un paso adelante. En su intervención hay planteamientos que se pueden estudiar en la parte técnica, pero otros pueden ser desarrollados en un reglamentario posterior. Se pide, por ejemplo, que en la ley figure el cuándo y el por qué, pero esa tipificación es más propia de un reglamento. Me gustaría que resaltara los aspectos de la ley que más le interesaran y aquellos que les parecen más adecuados para un desarrollo reglamentario.

En el proyecto de ley se habla del centro de normalización lingüística de la lengua de signos española, teniendo como finalidad la investigación, el fomento, la difusión y el velar por el buen uso de esta lengua. Me gustaría saber cuáles deberían ser las primeras actuaciones del centro. Me gustaría ser breve, ya sé que son las tres y cuarto y el Pleno pronto comenzará ¿En qué servicio es más urgente contar con los intérpretes de la lengua de signos? Es cierto que la preparación y formación de los intérpretes ha corrido a cargo durante muchos años del movimiento asociativo. Contamos en España con treinta y cinco centros donde se imparte el módulo superior de formación de intérpretes. ¿Piensan ustedes que los deberes y responsabilidades de los intérpretes de la lengua de signos deben constar en la ley o, como comentaba antes, en un desarrollo reglamentario posterior? Si bien es cierto que la ley llega ahora, la labor de los intérpretes lleva muchos años desarrollándose. Me gustaría saber qué medidas deben adoptarse respecto a los intérpretes que se encuentran prestando sus servicios profesionales y que adquirieron su formación a través de enseñanzas no regladas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley.

Como quiero ser breve, teniendo en cuenta la claridad de su exposición y lo bien que quedan reflejadas las enmiendas, solo me resta reiterar el agradecimiento de mi grupo y la enhorabuena por su intervención.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Tiene la palabra el señor Montero.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE GUIPÚZCOA, ARANS-GI** (Montero Castro): Respecto a la intervención del señor Barrachina, he utilizado el término ideología, pero son formas distintas de percibir un término. ¿Qué diferencia hay y cuál sería? No sé decirle cuál es. Al principio la ley apuntaba a las personas con discapacidad auditiva o con deficiencias auditivas y visuales. La diferenciación está clara y mejor

que yo lo ha expresado la representante de la Asociación de Padres de Sordociegos de España. Creo que es un término claro. En lo referente a la otra cuestión, dependiendo del porcentaje de discapacidad, algún experto debería decidir el término más adecuado. Se podría hablar de personas con discapacidad auditiva, pero al final son sordas. Todos los que no estén incluidos en el porcentaje de discapacidad se podrán arreglar en su vida normal de una manera distinta a las personas sordas, aunque haya mejoras técnicas que les van a permitir acceder más que otros: unos solo a la lengua de signos, otros tendrán un acceso a una comunicación mayor. Antes se ha comentado que ese hecho no lo modifica, por lo menos en nuestra experiencia. Hay una mejora importante, pero siguen estando en el mismo camión. Aquí vamos todos en el mismo tren y se puede poner una parada u otra, pero entre paradas el que se cae lo tiene un poco fastidioso. Podría buscarse el término adecuado, técnicos hay en todas partes.

Respecto a la financiación, estoy de acuerdo en que es un proyecto ambicioso e importante. Al hilo de lo que preguntaba la representante del Partido Socialista en relación con los intérpretes, si tiene que haberlos y dónde se deben recoger. Creo que deberían incluirse. No se si en la ley, en el reglamento o en alguna otra norma, pero es muy importante que la Administración pública recoja y asuma el tema de los intérpretes porque no puede ser que dependan siempre de las asociaciones de usuarios. Tiene que asumirlo, tiene que crearse a nivel de las comunidades autónomas un servicio de atención, de interpretación, donde los usuarios puedan recurrir en un momento determinado para todas las cuestiones; un servicio que tiene dos vertientes, una vertiente normal y una vertiente de urgencias, porque puede darse la circunstancia de que una persona sorda tenga un accidente. La representante de la Asociación de Padres de Sordociegos de España ha comentado una situación muy concreta. Nadie tiene la posibilidad de decir: no son los padres, los hijos, no se dónde, pero que venga inmediatamente no se qué persona. Respecto a los intérpretes anteriores, no se cuáles tendrían que ser pero tanto a nivel del Estado, la Asociación de Intérpretes de Lengua de Signos, como en lo que yo conozco en Euskadi (me consta que lo han hecho en el Gobierno vasco), cuando se han escogido intérpretes para hacer interpretación en secundaria o en la universidad, han planteado la necesidad de recoger su situación, y no solamente la de

aquellos intérpretes salidos de los módulos que se han creado con posterioridad hace pocos años. Ellos tienen propuestas que no soy el más indicado en comentar. Lo mismo ocurre con el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, pues creo que es importante que se recoja en la ley. Yo hablaba de que los plazos son un poco largos. En cuarenta años todo ha cambiado radicalmente, pero no en veinte. Mi hijo mayor tiene veintiuno y la sociedad no se parece absolutamente en nada. Ha cambiado en todos los aspectos. Hace cuarenta años no vivíamos en democracia, vivíamos en el franquismo, hoy no; hace veintitantos años ya habíamos salido un poquito más, pero todavía estábamos ahí. La sociedad se va normalizando y el hecho de que se hayan puesto en marcha leyes que regulan esa situación; el hecho de que estemos aquí hoy explicando cual es nuestra problemática es un hecho relevante que evidencia lo mucho que ha cambiado la sociedad. ¿Qué características debe tener? No soy técnico, soy padre, tengo una experiencia de veinte años, he sido el presidente de la asociación, me ha tocado estar en muchas historias, en temas educativos; no aquí, sino a nivel de Euskadi, en el Gobierno vasco, en la diputación foral, pero no soy la persona indicada para decir cuál debe ser. Es cierto que la ley a lo mejor tiene que recoger otras cosas, como ha pasado, pero la experiencia sirve de algo. No sé a nivel del Estado, pero cuando aprobó el Parlamento vasco la Ley de Barreras de Comunicación, el reglamento que la iba a desarrollar tardó en aparecer dos años y medio. Hablábamos de los plazos que marca la Ley 51/2003, en algunos casos de cinco años y queremos que se haga lo más explícito para que no necesite luego un desarrollo posterior. Que quede todo recogido, se pueden poner plazos de cinco, seis o siete meses, el tiempo que sea necesario.

No se si he contestado a todas sus preguntas, pero tienen ustedes un Pleno ahora y los demás debemos ponernos en camino, si no quieren algo nada más les doy las gracias por todo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Agradezco que hayan estado aquí con nosotros, sobre todo a las asociaciones y organizaciones de representantes del colectivo de discapacitados que utilizan la lengua de signos y que se ven afectados por ella.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**